



CORTES GENERALES  
**DIARIO DE SESIONES DEL  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**  
**COMISIONES**

Año 2022

XIV LEGISLATURA

Núm. 805

Pág. 1

**DERECHOS SOCIALES Y POLÍTICAS  
INTEGRALES DE LA DISCAPACIDAD**

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOAN RUIZ I CARBONELL**

Sesión núm. 36

celebrada el jueves 10 de noviembre de 2022

Página

**ORDEN DEL DÍA:**

Comparecencias para informar en relación con el proyecto de ley de protección, derechos y bienestar de los animales (número de expediente 121/000117) y el Proyecto de Ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en materia de maltrato animal. (Número de expediente 121/000118). Por acuerdo de la Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad:

- |                                                                                                                                                                                         |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| — Del señor Ballesteros Rodríguez (abogado y experto en derecho medioambiental, y asesor de la Oficina Nacional de la Caza). (Número de expediente 219/000938) .....                    | 2  |
| — Del señor Sánchez García-Abad (director de investigación de la Fundación Artemisan). (Número de expediente 219/000939) .....                                                          | 10 |
| — Del señor Hurtado Ceña (ingeniero de Montes y director gerente de la Asociación Interprofesional de la Carne de Caza, ASICCAZA). (Número de expediente 219/000940) .....              | 18 |
| — De la señora Carrete (profesora de Ecología de la Universidad Pablo de Olavide). (Número de expediente 219/000941) .....                                                              | 25 |
| — Del señor Castroviejo Bolívar (exdirector de la Estación Biológica de Doñana y expresidente del Comité MAB, Hombre y Biosfera, de la UNESCO). (Número de expediente 219/000942) ..... | 32 |

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

10 de noviembre de 2022

Pág. 2

- Del señor presidente de GEMCA, grupo especial de comportamiento de la Asociación de Veterinarios de Pequeños Animales, AVEPA (Camps Morey). (Número de expediente 219/000943) ..... 40
- De la señora secretaria de la Federación de Asociaciones Protectoras de Animales de Córdoba, FAPAC (Aguilera Aguilera). (Número de expediente 219/000944) ..... 48

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

**COMPARENCIAS PARA INFORMAR EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN, DERECHOS Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES (número de expediente 121/000117) Y EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 10/1995, DE 23 DE NOVIEMBRE, DEL CÓDIGO PENAL, EN MATERIA DE MALTRATO ANIMAL. (Número de expediente 121/000118). POR ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES Y POLÍTICAS INTEGRALES DE LA DISCAPACIDAD:**

- **DEL SEÑOR BALLESTEROS RODRÍGUEZ (ABOGADO Y EXPERTO EN DERECHO MEDIOAMBIENTAL, Y ASESOR DE LA OFICINA NACIONAL DE LA CAZA). (Número de expediente 219/000938).**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a iniciar la sesión.

Como saben, la sesión de hoy es para escuchar a una serie de comparecientes: en primer lugar, don Santiago Rodríguez, abogado y experto en derecho medioambiental y asesor de la Oficina Nacional de la Caza; en segundo lugar, don Carlos Sánchez García-Abad, director de investigación de la Fundación Artemisan; en tercer lugar, don Jaime Hurtado Ceña, ingeniero de Montes y director gerente de la Asociación Interprofesional de la Carne de Caza; en cuarto lugar, doña Martina Carrete, profesora de Ecología de la Universidad Pablo de Olavide; en quinto lugar, don Javier Castroviejo Bolívar, exdirector de la Estación Biológica de Doñana y expresidente del Comité MAB, Hombre y Biosfera, de la Unesco; a continuación, don Tomás Camps Morey, presidente de GEMCA, Grupo Especial de Comportamiento de la Asociación de Veterinarios de Pequeños Animales y, finalmente, doña Dulce Nombre Aguilera Aguilera, secretaria de la Federación de Asociaciones Protectoras de Animales de Córdoba.

Antes de dar la bienvenida al primer compareciente, les informo de los tiempos, aunque todos lo saben: el compareciente dispondrá de quince minutos y, a continuación, cada uno de los portavoces presentes tendrá tres minutos para preguntar aquello que crea conveniente o para pedir aclaraciones. Finalmente, el compareciente tendrá diez minutos para contestar las preguntas formuladas o aclarar aquello que crea conveniente.

Como ya he dicho, agradeceríamos a los grupos que nos dieran una hoja con el nombre de los portavoces que van a intervenir en cada una de las comparencias. **(La señora Marcos Ortega pide la palabra).**

El señor **PRESIDENTE**: Señora Marcos, sea lo más breve posible.

La señora **MARCOS ORTEGA**: Intervengo simplemente para pedir disculpas por parte del Grupo Popular, con carácter general, a todos los comparecientes, teniendo en cuenta que las enmiendas ya se presentaron en su momento a una ley tan complicada, que ha tenido más de seis mil alegaciones en periodo de información pública, que ha tenido un informe manifiesto de más de ochocientos expertos en contra y que ha tenido casi setecientas enmiendas en periodo de proposición. Por eso, creo que hay que pedir disculpas a todos los comparecientes, teniendo en cuenta que incluso dos, el doctor Ballesteros y el doctor Castroviejo, van a venir hoy gracias a que —no sabemos muy bien por qué— se ha vuelto a abrir el plazo de comparencias, cuando el Partido Popular ya había solicitado su presencia para las comparencias anteriores y teniendo en cuenta que hay dos leyes en este momento que se están debatiendo: la reforma del Código Penal y la ley de bienestar de los animales. Por eso es importante que se escuche a los comparecientes, pero el Partido Popular quiere que se ponga en valor la importancia que

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

10 de noviembre de 2022

Pág. 3

tiene que vengan hoy a exponer, sabiendo las dificultades que va a haber para aplicar lo que aquí se escuche a las reformas de la ley y del Código Penal.

Muchas gracias. **(El señor López de Uralde Garmendia pide la palabra).**

El señor **PRESIDENTE**: Señor López de Uralde, tiene la palabra, pero sea muy escueto.

El señor **LÓPEZ DE URALDE GARMENDIA**: Seré muy breve.

Simplemente para expresar mi protesta por que se haya concedido tiempo al Partido Popular fuera de su turno para hacer un manifiesto político que lleva repitiendo y que además no tiene sentido.

El señor **PRESIDENTE**: Bueno, a lo mejor así nos ahorramos que lo repita cada vez.

A continuación, damos la bienvenida a don Santiago Ballesteros Rodríguez, abogado y experto en derecho medioambiental y asesor de la Oficina Nacional de la Caza. Tiene la palabra cuando usted quiera por un tiempo de quince minutos.

El señor **BALLESTEROS RODRÍGUEZ** (abogado y experto en derecho medioambiental, y asesor de la Oficina Nacional de la Caza): Muchas gracias.

Me van a permitir que primero me presente, aunque muchos de ustedes ya me conocen. Como bien saben, soy abogado desde 1999; máster en responsabilidad penal de las persona jurídicas por la Universidad de Castilla-La Mancha; profesor del área penal del máster de acceso a la abogacía, del ICACR y de la Universidad de Castilla-La Mancha. En total, son más de veintitrés años de experiencia profesional, dentro de la cual está la publicación de cinco libros, uno de los cuales es *Delitos de maltrato animal en España: una visión práctica*, recientemente reeditado por la aseguradora Mutuasport.

Voy a dividir mi charla en dos aspectos: el primero se refiere a la tramitación y a la ley de carácter administrativo y básico que se ha dado en llamar ley de bienestar animal, y el segundo, a la modificación del Código Penal.

Agradezco, en primer lugar, ser escuchado por la Comisión parlamentaria. Agradezco también al Partido Popular su amable invitación solicitada a través de la Oficina Nacional de la Caza y de Arrecal.

Dicho esto, quiero pasar a mostrar mi estupor por la tramitación vía urgencia de normas que han recibido —eso es indudable— una enorme contestación ciudadana, incluso yo me atrevería a decir que han generado alarma social. También quiero subrayar que se despachan dos normas como si fueran lo mismo: una de carácter administrativo, esta Ley de Protección, Derechos y Bienestar de los Animales, y otra de carácter penal, que no tiene nada que ver, que es la modificación del delito de maltrato animal. Estas son dos normas que, a mi juicio, merecerían una tramitación autónoma y una reflexión enormemente mayor. Por cierto, también quiero decirles que no atisbo a comprender la emergencia para tramitar por vía urgencia, a toda carrera, estos dos textos. En conjunto, estas dos normas, añadidas a la modificación previa del Código Civil y de la Ley Hipotecaria, de materializarse finalmente como están, supondrían un cambio de estatus jurídico inédito respecto de los animales. Eso no quiere decir que sea el apropiado ni que sea el acertado, y precisamente sobre eso quiero exponerles mi punto de vista.

A diferencia de otros comparecientes, yo me voy a centrar en la modificación del Código Penal, aspecto este que, a mi juicio, está pasando bastante desapercibido, pero que, de hacerse en los términos que está, tendría unos efectos tanto o más relevantes que los de la llamada ley de bienestar animal. Respecto de esta, me van a permitir que sucintamente les dé una serie de datos que a mí me parecen interesantes. Desde el punto de vista de la técnica legislativa, la ley tiene nada menos que ochenta y nueve artículos, otras dieciocho disposiciones adicionales, derogatorias y transitorias, treinta y seis definiciones legales —que se dice pronto—, y cuarenta y seis remisiones a desarrollo reglamentario. Hay un nuevo y extenso catálogo de obligaciones y prohibiciones, que esto no es una cuestión baladí, por cierto, porque cada vulneración de estas obligaciones y prohibiciones tiene su reflejo en el régimen sancionador.

Les llamo también la atención respecto del régimen sancionador. El régimen sancionador es sencillamente brutal. Las sanciones leves van hasta los 10 000 euros; las graves hasta los 50 000, como si 50 000 euros fueran calderilla para un ciudadano español, y las muy graves hasta 200 000. Desde el punto de vista jurídico y desde el punto de vista de proporcionalidad que informa el derecho sancionador, esto es clarísimamente un exceso, algo absolutamente desorbitado. Las comunidades ya tienen sus propias normas en materia de bienestar animal, es decir, no vamos a descubrir la pólvora; tienen su propio régimen sancionador, y de aprobarse esta normativa básica, no duden que todas las autonomías tendrán

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

10 de noviembre de 2022

Pág. 4

que adaptar su normativa —nada menos que diecisiete leyes— y volver a legislar sobre lo que han estado legislando hace apenas un cuarto de hora. Yo recuerdo que en los últimos cuatro o cinco años se han renovado prácticamente todas las normativas en materia de bienestar animal. También, sin ánimo de ser exhaustivos, me permito citar algunos datos que son bastante elocuentes respecto de esta ley de bienestar animal: 657 enmiendas; 800 científicos, gente independiente, firmando manifiestos que muestran su rechazo casi total; medio millón de personas en la calle el 20 de marzo de 2022; más de 6000 alegaciones, y la tramitación vía urgente, con la aprobación el 2 de agosto de 2022, para luego presentar también una enmienda. Estas dos normas supondrían una modificación sustancial. No es una reforma cosmética, una reforma como pintar ese tabique ahora de otro color, no, es tirar el tabique y volver a edificarlo con otro material dos o tres manzanas más allá.

Llamo la atención también sobre la memoria económica. Me parece que los números que contiene son irreales y son sencillamente un ejercicio de hacerse trampas al solitario. Por tanto, mi conclusión respecto de esta ley es que debería retirarse, reiniciarse su tramitación y partir de una base de consenso que contemple la visión utilitarista de los animales, a la que certeramente se refería al profesor Gortázar en su anterior intervención en esta Comisión. Esta ley combinada con la modificación del Código Penal, haría imposible la relación con los animales de trabajo, auxiliares de la caza y la ganadería tal y como la entendemos hoy.

Me van a permitir ahora que me adentre en la modificación del Código Penal. Lo primero que hay que dejar claro es que ya existe un delito que regula el maltrato animal; fue reformado en 2015. Esta reforma ya supuso un incremento bastante notable tanto de las penas como de los supuestos de hecho considerados delito. Ahora bien, a diferencia de hoy, el legislador en 2015 —que es hace nada— tuvo muy en cuenta el principio de proporcionalidad que debe regir en materia penal y el principio de intervención mínima, es decir, que el derecho penal no está para regular cualquier cosa, sino simplemente las cuestiones más graves. Por eso, por razones de política criminal, el legislador le dio la dimensión que tiene actualmente al artículo 337 y no otra. El derecho penal, señorías, es la respuesta más grave que tiene el Estado y está, como decía antes, reservado para las conductas más execrables. Es decir, no puede ser delito y no puede pretenderse judicial cualquier conducta en los juzgados de lo Penal.

La reforma que se plantea con la modificación del Código Penal plantea cinco modificaciones sustanciales, la primera, ampliar el ámbito de aplicación a todos los animales vertebrados, que se dice pronto; todo bicho viviente, para ser gráfico, desde una carpa, pasando por un jilguero, un vencejo o el gallo de corral. En el caso de las lesiones, se considerarán delito todas las lesiones no imprudentes, y se distinguen dos categorías: las graves y las leves. Las primeras, aquellas que requieran tratamiento veterinario. Les recuerdo que tratamiento veterinario es un simple punto de sutura a un animal, y estas casi se castigan con hasta año y medio de prisión. Podrían pensar que las que no requieran tratamiento veterinario quedan fuera del Código Penal, pero no, también van al Código Penal, se consideran delito leve, la falta de toda la vida que se derogó en 2015, pero también son delito. Con el texto, cortarle intencionadamente el rabo a una lagartija sería delito; no deja de ser un dislate. Se amplían también muy notablemente el número de circunstancias agravantes. Yo les quiero llamar la atención en esto, pues me parece gravísimo y tiene un peligro tremendo. Pasamos de cuatro agravantes en la actualidad a nada menos que nueve. Salvo que me equivoque, me parece que no existe ningún otro artículo en nuestro Código Penal que tenga nada menos que nueve agravantes. Hay un aumento final de las penas que es tremendo respecto de la situación actual y, por supuesto, las penas económicas de multa también son elevadísimas. Es cierto que hay una fórmula que se intenta emplear para excepcionar el régimen general del delito, y es que quedan fuera aquellas actividades reguladas, pero la verdad es que la fórmula es tan genérica, es tan vaga y es tan imprecisa que no deja de ser un concepto jurídico indeterminado. Nos va a pasar como nos ha pasado con el concepto de menoscabo grave a la salud que contiene el actual artículo 337 y que solo siete años después ha aclarado el Tribunal Supremo a través de sentencia de unificación de doctrina, me parece que ha sido de marzo de 2022. Yo les quiero subrayar que el derecho penal nos obliga a definir nítidamente con carácter previo lo que es el núcleo de prohibición de los delitos, es decir, las reglas del juego. Esto es así por imperativo de nuestra Constitución, principio de tipicidad y principio de legalidad.

Finalmente, como el tiempo es escaso, yo no pretendo hacer un informe jurídico, pero sí darles una serie de conclusiones para quedar finalmente a su disposición. Miren ustedes, la extensión del ámbito de protección a todos los animales vertebrados, desde mi punto de vista, es completamente improcedente y no responde a una necesidad y una realidad social. De hecho, la prueba es que este mismo Congreso ya

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

10 de noviembre de 2022

Pág. 5

rechazó esta propuesta en 2018 —por algo sería—. La ampliación y la nueva definición de las lesiones susceptibles de ser castigadas por delito de maltrato supone también una extensión del ámbito de aplicación del derecho penal que es inasumible y que, desde luego, no tiene justificación real.

La reforma —y esto es muy importante— hace saltar por los aires un principio básico informador de nuestro ordenamiento, que es el principio de intervención mínima del derecho penal. Como les decía antes, no se puede llevar al Código Penal una norma, una cuestión moral o una ideología, es decir, hay cosas que directamente no ha lugar a que estén en el Código Penal. Les subrayo nuevamente que la consignación de nada menos que nueve circunstancias agravantes es igualmente inasumible e inapropiada desde el punto de vista de una técnica legislativa lógica y sensata. En realidad, lo que está ocurriendo es que, vía agravantes —y esto se lo enfatizo—, se está introduciendo un subtipo penal agravado que propicia la aplicación de las penas en su mitad superior no de forma excepcional, que sería lo lógico, sino de forma general, y con ello la posibilidad real de que la gente entre en prisión con este tipo de delitos. A mí, sinceramente, que esto se haga con carácter general me parece gravísimo y un atentado al sentido común, un crimen contra la equidad y el sentido de la justicia.

No es cierto que exista una impunidad en esta materia. Lo que no puede hacerse es confundir el no ingreso en prisión, por tratarse en este caso de penas inferiores a dos años en delincuentes primarios —es decir, que no tienen antecedentes penales— con la inexistencia de castigo. Para nada, señorías, existen muchas condenas por estos delitos y numerosos procesos. No existe tampoco una justificación real para el incremento de las penas tan notable que impone la reforma. Miren, honestamente, con la mayor humildad, por muy mal que esté dar muerte a un hámster, a un mastín o a una gallina clueca —si lo prefieren—, me parece un absoluto dislate que alguien pueda entrar en prisión por un hecho así, si resulta que además lo ejecuta concurriendo dos agravantes, que pueden ser, por ejemplo, hacerlo con un palo de una fregona y si además tiene el mal gusto de grabarlo con un móvil y subirlo a *TikTok*.

Las actividades legalmente reguladas que quedan fuera del ámbito del maltrato animal como excepción requieren sin duda una mayor concreción, tanto en la exposición de motivos del texto como incluso en el propio artículo 340 bis. El derecho penal, como me gusta decir a mí en los juicios, es un derecho de certezas y, por tanto, necesita claridad. Es absolutamente rechazable que el proyecto considere como delito leve cualquier lesión no imprudente que no requiera tratamiento veterinario; sinceramente, es un disparate jurídico. Esta sobrerregulación deja vacío de contenido el derecho sancionador, o sea, se come al derecho sancionador y propicia una sobrerregulación absurda.

Una pregunta retórica: ¿Alguien se ha preguntado, desde el punto de vista de los tribunales de justicia, la carga de trabajo adicional que va a suponer esta reforma para unos tribunales ya sobrecargados y que no funcionan? Esta cuestión ni se menciona en la memoria. ¿Alguien se ha preguntado la carga de trabajo adicional que esta reforma penal supondrá para las fuerzas y cuerpos de seguridad, sin tener en cuenta los procedimientos sancionadores que se generarán en el ámbito administrativo? ¿Alguien se ha parado a pensar que las comisarías y los inspectores de policía se tendrán que dedicar a investigar gaticidios, hamstericidios, conejicidios, gorrinicidios o incluso raticidios? Y todo ello, lógicamente, en detrimento de la investigación y seguimiento de otros delitos más graves, como, por ejemplo, los homicidios.

Estoy terminando. La reforma, desde mi humilde punto de vista, supone una inseguridad jurídica absolutamente inasumible e indeseable. Estamos en un Estado de derecho. Cualquier conducta en función del relato del resultado y el ámbito de aplicación va a resultar punible o sancionable, y es muy difícil, en estos términos, gozar de la seguridad jurídica necesaria que nuestra Constitución —y les recuerdo que ustedes son legisladores— establece como principio informador del ordenamiento jurídico —artículo 9.3—. Por tanto, y para terminar, ajustándome al tiempo, como conclusión final, me parecería lo más razonable la retirada de ambos proyectos, su revisión y su adecuación a unos términos sensatos.

Gracias nuevamente por permitirme darles mi humilde punto de vista. Espero que sirva para algo y que les haya conducido a alguna reflexión. Quedo a su disposición.

El señor **PRESIDENTE**: Tenía usted razón, le ha sobrado un minuto.

A continuación, como saben los portavoces de los diferentes grupos parlamentarios, tienen tres minutos para preguntar sobre lo que se ha dicho, pedir alguna aclaración o añadir lo que crean conveniente.

En primer lugar, tiene la palabra, por el Grupo Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, su portavoz Juan López de Uralde.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

10 de noviembre de 2022

Pág. 6

El señor **LÓPEZ DE URALDE GARMENDIA**: Buenos días, don Santiago.

Bienvenido al Congreso de los Diputados, donde se escuchan todas las opiniones. Además, se ha establecido una nueva jornada de comparecencias hoy y a ningún grupo le ha parecido mal, de lo cual deduzco que para algo servirán, a pesar de las constantes diatribas del Partido Popular.

A mí, la verdad es que su intervención no me sorprende, porque el lobby que usted representa, el lobby de la caza, lleva oponiéndose a cualquier iniciativa que avance en el bienestar animal al menos desde que yo estoy en el Congreso de los Diputados.

Habla usted de que es un cambio inédito, pero es que el mundo de la caza, se opuso, por ejemplo, a la ratificación por parte de España del Convenio europeo de bienestar animal, un convenio que, como su propio nombre indica, es europeo. Sin embargo aquí se hizo una oposición brutal. Por supuesto, se han opuesto al reconocimiento de los animales como seres sintientes en el Código Civil y en la Ley Hipotecaria, y ahora se oponen, como está quedando de manifiesto, a que se legisle el bienestar animal y también a la modificación del Código Penal, a la que ya se opusieron, como usted ha dicho muy bien, en 2018.

La primera pregunta que me hago es: ¿Ustedes realmente creen que los animales tienen derechos o piensan que no, que no se debe legislar y que, como usted ha manifestado alguna vez, simplemente todo esto es una amenaza para la actividad de la caza? Porque es bastante sorprendente la oposición que se realiza cuando estamos hablando de legislaciones europeas.

Usted escribió un artículo en la revista *Club de Caza* en el que decía textualmente: el nuevo artículo 340 bis del Código Penal convierte en delito cualquier agresión no justificada a un animal —cualquiera— y reduce a cenizas el principio de proporcionalidad en materia penal. Sin embargo, me gustaría saber qué opina de otras afirmaciones, por ejemplo la del fiscal general del Estado, en su informe sobre las reformas normativas que nos ocupan, que dice: La valoración global de la reforma proyectada se considera positiva, por una parte por cuanto que responde a la demanda de una sociedad que exterioriza una creciente sensibilización en la protección de los animales —cosa que ustedes no exteriorizan, desde luego—, al haber incorporado su condición de seres sintientes, lo que ha impulsado la ampliación de ámbito de la protección penal, pues no se limita, como la vigente, a los animales domésticos. En el mismo artículo, usted dice, refiriéndose a la reforma del Código Penal, que eleva a categoría de árbitros a quienes vienen ejerciendo como verdugos, a quienes predicán el fundamentalismo animalista desde los minaretes de sus chiringos perrunos. Es así como usted califica a las organizaciones que de forma altruista y voluntaria hacen una gran labor social recogiendo a los animales abandonados y tratando de darles una salida y una vida digna. Me gustaría saber en qué parte del Código Penal se menciona a las protectoras o alguna función especial que puedan ejercer, porque me parece que lo que están haciendo ustedes, evidentemente en una campaña intensa de acoso y derribo contra cualquier avance en las leyes de bienestar animal, es insistir en que en que hay una carga ideológica, cuando realmente los que están poniendo una carga ideológica en sus intervenciones son ustedes, y bastan estas declaraciones a las que me he referido para ponerlo de manifiesto.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

A continuación, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario VOX, su portavoz en esta ocasión, Magdalena Nevado. Cuando usted quiera.

La señora **NEVADO DEL CAMPO**: Muchas gracias, presidente.

Muchísimas gracias, don Santiago, por estar aquí. Yo voy a decir lo que he dicho en todas las comparecencias: no tienen ningún sentido, porque ya está cerrado el plazo de enmiendas, y yo siento mucho que usted arroje luz a este disparate de ley cuando ya no se puede tener en cuenta y que, encima, tenga que soportar cómo el señor de Podemos habla de usted de que está dentro de un *lobby* de caza. A mí me gustaría saber —claro que no es él el compareciente— qué es eso del *Eurogroup for animals*, porque lo mismo ese *lobby* lo conoce usted, señor Uralde, ¿verdad que sí? **(El señor López de Uralde Garmendia: Yo no comparezco)**. Vamos al tema.

Estos señores de la extrema izquierda radical siempre están en la tragedia, ellos son los salvadores del mundo: son los salvadores de las mujeres, son los salvadores del planeta, son los salvadores de los animales. Aquí la sociedad, el mundo, no ha sabido nunca cuidar a los animales. Todos somos unos maltratadores de animales: los cazadores son unos maltratadores, todos los que tenemos animales no tenemos ni la menor idea de cómo cuidarlos, de qué es lo que hay que hacer con ellos. Por ejemplo, hablan de qué es maltrato. Ya prohibieron ellos, gracias a Podemos, gracias a la extrema izquierda radical,

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

10 de noviembre de 2022

Pág. 7

como bien sabe, el corte de orejas. Por hacerle unas preguntas, y para que quede de manifiesto, está prohibido, repito, el corte de orejas y el rabo al perro de caza, que se hace siempre por evitar que puedan tener infecciones cuando van por el campo, ya que si van corriendo detrás de una liebre y pasan por debajo de una valla se pueden dañar; eso está prohibido. O sea, que nosotros intentemos prevenir la salud de los animales está prohibido. En cambio, proponen someter a nuestros animales al maltrato que supone la esterilización, por ejemplo, de nuestros perros. A mí me gustaría saber cuál es su opinión sobre esa cuestión, o sea, en qué mejora la calidad de la vida de un perro o de una perra, en este caso, el esterilizarla, y qué tiene de malo prevenir una posible infección.

Podría comentarle también por encima —porque es muy poco el tiempo que tenemos para hablar— que nosotros nos oponemos a esta norma no porque pensemos que sea malo castigar a aquellas personas que maltratan a los animales o que los abandonan, sino porque el enfoque que tiene esta reforma del Código Penal no es racional, es absolutamente emotivista y pone al animal en el centro del ordenamiento jurídico en vez de al hombre. El Código Penal ya castiga duramente a las personas que maltratan o que abandonan a los animales. Creemos que esto es algo absolutamente desproporcionado. Tal y como está redactada la ley, como bien ha dicho el señor Santiago, esto terminaría con la ganadería y con la caza, es la clara intención. Además, al final lo que quieren, lo que persiguen —y claramente se ve— es terminar con el consumo de carne porque, claro, a ver si unos animales van a ser sintientes, otros no; si a unos hay que protegerlos y a otros no. ¿Cuál es el criterio que usted cree que están aplicando estos señores para que a algunos animales se les proteja y a otros no?

El señor **PRESIDENTE**: Se le ha terminado el tiempo.

La señora **NEVADO DEL CAMPO**: Quería simplemente hacerle unas preguntas cortas para que me las responda para que la gente lo pueda saber.

El señor **PRESIDENTE**: Y rápidas, por favor.

La señora **NEVADO DEL CAMPO**: Solamente quiero saber qué pena le puede caer a alguien por matar un ratón, qué pena le puede caer a alguien por no esterilizar a su perra y qué pena le puede caer al padre de un niño que pisa una lagartija y le corta el rabo. Por favor, respóndame porque me interesa muchísimo que la gente lo sepa.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra por parte del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, su portavoz, señor Luis Santamaría. Cuando usted quiera.

El señor **SANTAMARÍA RUIZ**: Muchas gracias, presidente.

Quiero dar la bienvenida en nombre del Grupo Parlamentario Popular al compareciente y pedirle disculpas por dos cuestiones. En primer lugar, porque le hacemos comparecer con carácter posterior a la finalización del plazo de presentación de enmiendas, lo cual es una práctica bastante habitual de este Gobierno que solemos sufrir en la Comisión de Justicia de la que soy portavoz. En segundo lugar, quiero pedirle disculpas porque algunos grupos parecen no darse cuenta de que usted no viene aquí a ser cuestionado. Sus posiciones son las que son y usted viene a ser escuchado, porque para eso tiene la cualificación y es propuesto por un Grupo Parlamentario, para ser escuchado.

Se introduce un debate que no tiene ni pies ni cabeza. Le han preguntado si los animales tienen derechos o no tienen derechos, y a mí me gustaría preguntarle a ese grupo parlamentario qué tipo de derechos tienen los animales y cuáles no. Es decir, ¿si en un momento determinado se produce una monta de un animal para su reproducción vamos a estar ante un atentado contra la libertad sexual del animal? Es decir, ¿eso es lo que nos plantea el grupo proponente cuando habla de derechos? Volvamos al sentido común.

Mire, la izquierda suele ser bastante progresista. Se queja mucho de que el Código Penal es el más duro del mundo entero, sin embargo, llevamos diecisiete propuestas de modificación del Código Penal, un auténtico parcheo de una norma fundamental del Estado, todas aprobadas, y siete en tramitación parlamentaria, de las cuales, todas menos una son para incrementar las penas de los tipos delictivos que regulan. A mí me ha parecido especialmente espeluznante lo que usted ha dicho y no cambio el adjetivo. Es decir, ¿esta ley prevé algún tipo de recursos adicionales para las subdelegaciones del Gobierno que van a tener que desarrollar los procesos sancionadores?

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

10 de noviembre de 2022

Pág. 8

Por otro lado, hay una confusión por parte del Grupo Parlamentario de Podemos. No es que usted mantenga una posición contraria a que las actividades contra los derechos de los animales sean punibles. Lo que está diciendo es que existe un riesgo cierto —y a mí me gustaría que profundizara en sus respuestas— de que estas actividades contra los animales o contra los derechos de los animales terminen con las personas en la cárcel, porque ¿vamos a modificar la ley del menor en caso de que un menor tenga tres hámster y termine con ellos? Es decir, hay preguntas prácticas que a mí me surgen. Por ejemplo, yo tengo un tío que es criador de canarios, si deja un día la ventana abierta y mueren cuarenta canarios —porque cría muchos—, ¿va a tener que comparecer ante abogado? ¿Vamos a tener que habilitar un turno de oficio, incrementar las partidas del turno de oficio, crear cursos de especialización? ¿Va a haber protocolos como existen —y la comparación me parece insultante— en materia de violencia de género, de violencia infantil, con los veterinarios, para que denuncien los casos en los que se pueda deducir que ha habido un atentado por maltrato animal?

Se reconoce la responsabilidad penal de las empresas. Me gustaría que hiciera alguna reflexión. ¿A quién se va a meter en la cárcel si por alguna negligencia o imprudencia muere algún animal de granja? ¿Se va a meter al consejo de administración, al gerente, al empleado? Si es el empleado el responsable de la negligencia, tendrá que habilitarse algún título dentro del Código Penal para que el empleador lo pueda despedir por cometer esa imprudencia y, sin embargo, no aparece. Es decir, esto es un parche que no tiene ni pies ni cabeza.

Además, sobre la normativa autonómica una pregunta. Esta ley no es una ley básica, al hacerse antes del desarrollo de la normativa autonómica, en lo que se transforma es en una ley de armonización, y la única ley de armonización que se ha producido en este país es la Loapa, que no terminó siendo ni ley de armonización ni orgánica ni del proceso autonómico, es decir, terminó siendo la nada, y es el riesgo que puede correr esta norma. Simplemente quería preguntarle eso.

Un último ejemplo: si por poner trampas para coger los ratoncillos que se comen el grano en la España deshabitada, como le sucedió a mis suegros, van a tener un riesgo penal. Es decir, que usted nos responda a estas preguntas retóricas, de alguna manera, que le dejamos encima de la mesa, y que profundice.

El señor **PRESIDENTE**: Se le ha terminado el tiempo.

El señor **SANTAMARÍA RUIZ**: Pero la imagen de los tribunales analizando hamstericidios, como usted ha dicho, lagartidios, o como se diga, o gaticidios cuando hay cuestiones muchísimo más graves nos parece realmente insólito, por no decir otra palabra. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, su portavoz Raquel Pedraja. Cuando quiera.

La señora **PEDRAJA SAINZ**: Muchas gracias, presidente.

En primer lugar, quiero agradecer al señor Ballesteros su comparecencia hoy aquí, en esta Comisión. Escuchar otra opinión más en esta Comisión creo que es bueno. Pero, desde luego, el Grupo Parlamentario Socialista sí cree que urge tramitar esta ley. Estamos hablando de 350 000 abandonos de perros y gatos al año en este país, y creemos que sí es necesario luchar contra el abandono y contra el maltrato. Vistas las imágenes que se muestran en redes sociales y en medios de comunicación de auténticas barbaridades contra los animales, es muy necesario que legislemos ese tipo de barbaridades; sinceramente, son auténticas bestialidades las que estamos viendo cada día: palizas, asesinatos...

Y le pediría a la derecha de este país, tanto al Partido Popular como a VOX, que dejen de generar ese discurso del miedo y de odio contra cualquier ley que significa un progreso en este país. Cada vez que tenemos que hablar de progresar empezamos a generar el miedo en las calles. Vamos a ver, no se van a colapsar los juzgados por esto; la policía, los municipales, no van a tener que ir detrás de todo el mundo. ¿En qué tipo de sociedad vivimos? Creo que ustedes viven en una sociedad paralela y en una realidad paralela, sinceramente. Por lo tanto, dejen de generar esos discursos de odio. Si tú no maltratas a un animal no tienes que tener miedo a que las penas sean muy altas, porque nunca vas a ir a la cárcel por ello; si tú no lo maltratas, no tienes que tener ese miedo. Yo tengo una perra, jamás le voy a pegar un guantazo ni, desde luego, la voy a matar, por lo tanto, no voy a ir a la cárcel, no tengo que tener miedo a esa pena. Que se legisle con penas altas para que quien cometa un delito lo pague es bueno; es bueno, en todos los aspectos, que quien cometa el delito lo pague. Por lo tanto, dejemos de generar ese discurso de odio y de miedo que estamos generando en las calles.



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

10 de noviembre de 2022

Pág. 9

Le quería preguntar, un poco en la línea de lo que comentaba el portavoz de Podemos, si realmente cree en el bienestar animal y cree que los animales tienen que tener derechos. Y también si cree que hay algo positivo tanto en la modificación como en la ley; si cree que hay algún aspecto positivo o si directamente la tumbamos entera y ya está.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra el señor Ballesteros Rodríguez para contestar a lo que le han planteado o añadir lo que crea conveniente. En todo caso, como digo a todos los comparecientes, si cree que hay algún documento, lo que sea, que nos quiera hacer llegar a la Comisión para completar su comparecencia, se lo haremos llegar a todos los miembros de la misma. Cuando usted quiera.

El señor **BALLESTEROS RODRÍGUEZ** (abogado y experto en derecho medioambiental, y asesor de la Oficina Nacional de la Caza): Muchas gracias, señor presidente. Gracias a todos.

Vamos a empezar por el final. En primer lugar, gracias, doña Raquel. No sé los datos, yo soy jurista. También quiero dejar claro que, aunque venga invitado por el Partido Popular y por la oficina de la caza, soy una persona independiente. Quizá hay una diferencia que quiero subrayar: yo llevo ejerciendo la abogacía un montón de años, me pongo la toga y voy a los tribunales. Lo que le quiero decir es que yo sí sé las consecuencias reales de la aplicación del Código Penal en estos términos. Es decir, yo no pretendo generar miedo, soy un experto independiente, pero sí sé lo que hay, y lo que hay es lo que les he dicho. Eso por un lado.

Respecto de la responsabilidad penal de las personas jurídicas, efectivamente, se contempla. Este es un fenómeno creciente en el Código Penal español. Cuando yo estudié la carrera se nos decía: las personas jurídicas no responden nunca; las personas físicas son las que responden. Usted, que también tiene formación jurídica, lo conocerá. **(Se dirige al señor Santamaría Ruiz)**. Esto está cambiando; se puede discrepar, no se puede discrepar. A mí quizá este es uno de los aspectos de la modificación de la ley que me parece que es acertado y que es interesante, doña Raquel. Ahora lo matizaré. ¿Por qué? Porque realmente lo que se tendría que perseguir son los maltratos masivos, etcétera. O sea, lo que no podemos pretender es convertir una chorrada en un delito.

A don Juan López de Uralde también le agradezco su pregunta. En primer lugar, subrayo que yo vengo aquí como persona independiente, con independencia de quién me haya invitado. Respecto de lo que dice el fiscal general del Estado, con todos los respetos, yo no sé si el fiscal general del Estado mantiene una posición independiente. Yo le puedo decir lo que sí me dicen a mí en los juicios otros fiscales y otros jueces que están a pie de obra, a pie del cañón en juzgados de Instrucción y en juzgados de lo Penal, y lo que me dicen es que lo que oyen y lo que conocen sobre el texto les parece un disparate y una aberración, por una cuestión, por el principio de intervención mínima —insisto—, es una cosa importantísima. Lo que no podemos pretender es que la vida de las personas, todo, se lleve al Código Penal o estemos todos los días en el Juzgado de lo Penal. Como le digo, lo que me dicen es que eso les parece un disparate y que bastante trabajo tienen ya como para que encima les sobrecarguen con esta cuestión.

Respecto de la carga ideológica, en ningún momento he comentado aquí ninguna cuestión que tenga que ver con cargas ideológicas. De hecho —se lo digo con exquisito respeto—, usted ha aludido a diversos artículos —me agrada que lea mis publicaciones, eso está muy bien—, pero la realidad es que no ha dado ni un solo argumento jurídico en contra de lo que yo he dicho. Yo aquí no me he dedicado más que a dar argumento jurídico tras argumento jurídico, pero no ha desmentido ni ha desmontado uno solo. Al final —y esto se lo digo con exquisito respeto— es una cortina de humo de tratar de desprestigiar... Bueno, quizá no sea eso, pero no ha dado ni un solo argumento jurídico.

En cuanto a la pregunta que usted ha hecho —creo que la han hecho dos grupos políticos— sobre si yo creo personalmente en los derechos de los animales, le voy a responder. Ese no es el debate, de hecho ese debate ya está superado, porque esa cuestión ya la ha fijado la doctrina y la jurisprudencia a raíz de la aprobación en 2010 del delito de maltrato animal y su posterior modificación en 2015. Estamos en 2022. Lo que dice es, no sin cierta discusión dentro de la doctrina, que el bien jurídico protegido es la dignidad y la integridad de los animales. Me parece, desde el punto de vista de un razonamiento jurídico, impecable. La cuestión es, desde el punto de vista de un señor que aplica el derecho todos los días y que tiene que ir a juicios como estos, que duran algunas veces cuatro horas, aunque sean de delitos leves—el antiguo juicio de faltas de toda la vida—, que no se puede estirar como si fuese un chicle interminable el delito de maltrato animal, llevarlo a límites insospechados, que en algunos casos, como el ejemplo del

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

10 de noviembre de 2022

Pág. 10

ratón, que es un ejemplo de laboratorio jurídico, resultan grotescos o, como decía el presidente de la Real Federación Española de Caza, incluso hilarantes si no fueran verdad y estuvieran aquí en un proyecto de ley. Yo les quiero subrayar que cuando se hizo la Constitución y se fijaron una serie de principios informadores se hicieron con mucho sentido común.

No me voy a cansar de repetir que el Código Penal se rige por un principio básico que es la intervención mínima del Derecho Penal. El Derecho Penal está para las cuestiones más graves; es un derecho, como decimos doctrinalmente, de carácter subsidiario, es decir, para aquello donde no puede llegar el derecho sancionador. ¿Ustedes o alguien ha reflexionado —lo digo con carácter general— sobre que el Código Penal, en los términos que está, se va a solapar y va a impedir la aplicación del derecho sancionador, precisamente, de las infracciones que vienen previstas en la ley de bienestar animal? ¿Alguien ha reflexionado sobre eso? ¿Alguien ha pensado que los animales silvestres ya gozan de una protección excelsa en nuestro ordenamiento jurídico? Pero no solo desde el punto de vista del derecho sancionador, sino desde el punto de vista penal, artículo 332 y siguientes del Código Penal? ¿Cómo que no hay la suficiente protección? Eso no es cierto, eso es incorrecto.

Quería hacer una última reflexión sobre la técnica legislativa que se emplea respecto de las agravantes. Es que hay agravantes que van a tocar siempre tal y conforme están redactadas. Hombre, un poquito de sensatez. Por ejemplo, les cito, porque a mí me gusta citar, es una costumbre que tenemos los juristas, sobre todo los que tenemos que ir a tribunales, donde tenemos que acreditar las cosas que decimos: artículo 340 bis. 2.a). Por cierto, la nomenclatura de los artículos se las trae: el *quater*, el *quinquies*; esto luego para manejarlo, tela. Leo el artículo: Utilizar armas. Hasta ahí, bien. Instrumentos, objetos, bien. Medios, métodos o formas que pudieran ser peligrosas para la vida o salud del animal, es decir, podían haber dicho: siempre. Es decir, un agravante, ya va de suyo, en todos los supuestos donde haya una acusación de maltrato animal. Y ya saben ustedes que han introducido un subtipo agravado que cuando concurren dos agravantes se impone la pena en su mitad superior. La mitad superior es por encima de los dos años. Les recuerdo que suspender una pena de prisión por encima de los dos años —artículo 80 y siguientes del Código Penal— es algo absolutamente excepcional en nuestro ordenamiento jurídico.

Termino. Les agradezco nuevamente su intervención y espero que entiendan que las reflexiones que yo he hecho aquí son de verdad un llamamiento al sentido común y a la aplicación sensata de lo que es el ordenamiento jurídico.

Muchas gracias a todos por su atención. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre de la Comisión, le agradezco mucho su presencia y sus explicaciones, y puede estar seguro de que los ponentes tomarán nota, como del resto de los comparecientes —habrá habido, al final, veinte— que han pasado por la Comisión.

Paramos un minuto. **(Pausa)**.

### — DEL SEÑOR SÁNCHEZ GARCÍA-ABAD (DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN ARTEMISAN). (Número de expediente 219/000939).

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a iniciar la segunda comparecencia.

Damos la bienvenida a don Carlos Sánchez García-Abad, director de investigación de la Fundación Artemisan. Como sabe, tiene quince minutos para su comparecencia; a continuación, los diferentes portavoces tendrán tres minutos para preguntarle aquello que crean conveniente, aclarar o añadir lo que consideren, y, luego, usted tendrá diez minutos para contestarles.

Cuando usted quiera.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA-ABAD** (director de investigación de la Fundación Artemisan): Muy bien.

Buenos días. Me voy a cronometrar para que luego no me regañen. En primer lugar, quiero agradecerles esta oportunidad de comparecer en esta Comisión. Como se ha dicho, mi nombre es Carlos Sánchez, soy director de investigación de Fundación Artemisan, soy doctor en Veterinaria, tengo más de quince años de experiencia en conservación y gestión de fauna silvestre, especialmente cinegética; soy coautor de más de treinta y cinco artículos de investigación y capítulos de libros, y a lo largo de estos años he publicado más de ciento cincuenta artículos de divulgación.

Antes de comenzar, permítanme —para aquellos que no la conozcan— presentarles la Fundación Artemisan. Somos una ONG privada que tenemos por objeto promover la conservación y gestión de la flora y fauna a través de la investigación, la comunicación y la defensa jurídica. Eso sí, prestamos un especial

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

10 de noviembre de 2022

Pág. 11

interés al aprovechamiento sostenible de especies cinegéticas para el beneficio de los ecosistemas y del mundo rural. Actualmente tenemos veintitrés proyectos de investigación, algunos de ellos en la perdiz roja, en la tórtola o en la cabra montés, pero también trabajamos en especies que no son cinegéticas, como el linco ibérico o el urogallo pirenaico, y estamos muy orgullosos de participar en estos proyectos.

Hoy estoy aquí, como han hecho otros compañeros —ahora también aquí presentes—, para poner voz a quienes no han sido escuchados durante la tramitación de esta ley, y no puedo dejar de trasladarles nuestro malestar por el hecho de que solo se nos haya permitido comparecer una vez cerrado el plazo de presentación de enmiendas, cuando ya, como se ha dicho anteriormente, poco se puede hacer. Ojalá nos hubieran escuchado antes, ojalá no hubiera miedo a consensuar y a elaborar una ley en la que todos los sectores hubiéramos participado, pero me gustaría dejar una cosa clara y meridiana: estamos a favor del bienestar animal y en contra del maltrato animal. Esto tiene que quedar claro.

Señorías, esta ley de protección de derechos de los animales y la modificación del Código Penal —de eso no voy a hablar, ya lo ha tratado el compañero anteriormente— son un desastre que tendrá consecuencias terribles e incalculables para nuestro mundo rural. En primer lugar, tal y como está redactado, el impacto negativo es incalculable. Yo soy científico, puedo intentar hacer predicciones y modelos, pero esto es incalculable. No se puede legislar sin pensar en cómo van a afectar estas leyes a los millones de personas que viven en el mundo rural, y aunque suena tópico, es que al final no se aguantan ya tantas directrices en los despachos, en las ciudades. Es un tópico, pero es verdad.

En segundo lugar, no se ha escuchado a los sectores afectados y tampoco al mundo científico; yo soy un científico, y está claro que estamos en contra de esta ley tal y como está. Además, se ha puesto en marcha una campaña de criminalización, de difamación contra el mundo rural: si estás en contra de la ley, estás a favor del maltrato, y eso no es así. Señorías, lo más adecuado sería comenzar de cero y valorar una reconsideración global del proyecto. Eso es lo que pensamos, porque vemos que tiene serios defectos, genera ambigüedad y está elaborada —se ha mencionado anteriormente y nosotros lo pensamos— desde la ideología y el sentimiento y no desde unos criterios técnicos. Insisto, hay una base, una visión urbanita en esta relación del hombre y los animales. En Artemisan queremos contribuir a una mejora de la redacción de la ley desde una perspectiva científica y técnica para que esto pueda ayudar a sus señorías.

Respecto al primer punto que he mencionado, insisto, el impacto negativo de esta ley para el mundo rural pensamos que es incalculable, tendrá consecuencias para los ganaderos y para los cazadores, que tendrán que hacer frente a costes y a burocracia inasumibles, y pensamos que no tiene ningún tipo de justificación ni proporcionalidad. Cuando miramos a la agricultura, va a haber dificultades para la realización de controles poblacionales. En cuanto a la seguridad ciudadana, como ustedes sabrán, en España tenemos un problema con los accidentes de tráfico producidos por los ungulados, y esto puede ir a más. También tienen consecuencias inasumibles estas cargas económicas para muchos ayuntamientos —ahí están los impuestos de los ciudadanos—, especialmente para el mundo rural y para lo que ustedes conocen como la España vaciada o vacía, en la que yo vivo, término que, sinceramente, creo que se ha manoseado y que, por tanto, ha perdido su valor; me gusta decirlo porque yo, personalmente, ya lo rechazo.

En ocasiones ustedes nos dicen que esto viene de Bruselas, de Europa, pero es que no es cierto. Por ejemplo, en el Reino Unido, que lamentablemente ya no forma parte de la Unión, donde tuve la oportunidad de vivir y trabajar bastantes años y que es el adalid del bienestar animal, ya desde principios del siglo XIX —es decir, no es solo de ahora— no existe una legislación que equipare a todos los animales vertebrados, y aparece claro en la ley de bienestar de 2006: animales comúnmente domesticados, animales que se encuentran bajo el control del hombre, de manera parcial o temporal, y animales que no vivan en estado salvaje. Así de claro. En Alemania la protección está extendida a todos los animales vertebrados, pero se excluye expresamente a los de caza y pastoreo, además de otras actividades regulares. Parece que en la redacción de nuestro proyecto de ley alguien se olvida, quizás intencionadamente, de estas distinciones y excepciones que sí se incluyen en la legislación europea. En este sentido, cuando leo definiciones de la ley algunas veces me pierdo. Aunque alguno dirá que es porque no me dedico a redactar leyes o a elaborarlas, con algunas definiciones tengo problemas.

Desde hace varios meses, en la Fundación Artemisan hemos reunido en diferentes foros a científicos y representantes del mundo rural para conocer de primera mano lo que piensan del posible impacto de esta ley y también de la modificación del Código Penal, de la cual ha hablado el compañero. Hemos estado con técnicos, con científicos, con colegios de profesionales de veterinarios, con ingenieros de montes, con agrónomos, con organizaciones profesionales agrarias, con cazadores y con asociaciones deportivas.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

10 de noviembre de 2022

Pág. 12

También hemos dado voz a los fabricantes y distribuidores de productos animales, que también son de Dios. Organizamos un foro a través del diario *El Mundo*; algunos de ustedes estuvieron aquí y otros, lamentablemente, no quisieron venir. También ha habido otros debates. En todos estos eventos y encuentros hay algo que predomina, ese rechazo a esta ley y a la reforma del Código Penal, a su redacción y tramitación. Quiero decirles que llevamos ya tiempo trabajando en esto, que no es flor de un día.

Me gustaría volver a insistir en esta campaña de difamación y criminalización que está viviendo el mundo rural. Se insiste en trasladar esta idea de que si no defiendes esta ley estás a favor del maltrato animal. Es una campaña contra cazadores, ganaderos, agricultores, veterinarios, propietarios y también científicos. Lamentablemente, los científicos, como es mi caso, estamos acostumbrados a no ser tenidos en cuenta, a que se cuestione nuestro trabajo, a que se hagan juicios parciales sobre nuestros hallazgos, a que se nos señale con el dedo. Esta campaña tan fuerte que estamos sufriendo es injusta e inadmisibles. Incido en que todos estamos en el lado de defender el bienestar animal y de luchar contra el maltrato, y quien diga lo contrario es porque nos quiere ensuciar. Lo que defendemos los científicos, los técnicos, la gente del mundo rural es que se legisle con estos criterios técnicos y científicos, que no se genere inseguridad jurídica y que no se siga asfixiando al mundo rural, al que además se le da la espalda sistemáticamente en la elaboración de las normas. Es el que al final paga las consecuencias.

Eso sí, valoramos de forma positiva la redacción de una ley con carácter estatal, pero una ley para los animales de compañía, donde en ningún caso deben estar los de producción, incluidos perros de caza, pastores o animales auxiliares, que deben tener su legislación específica. ¿Alguien cree de verdad que un animal que vive en un piso aquí en Madrid tiene las mismas características de comportamiento y las mismas necesidades que uno que está en una finca en Segovia o en León plantándole cara al lobo? Es evidente que no; yo, como veterinario, no lo veo. Sí les decimos que, si hay alguna enmienda en el sentido de que la ley se circunscriba solo a los animales de compañía y que elimine el concepto de maltrato a todos los vertebrados, por favor, tómenla en consideración, porque en la redacción de esta ley a veces es francamente difícil determinar qué es delito y qué no lo es. A mí me surgen dudas: ¿por qué se protege a un conejo o un perro?; ¿qué pasa con los insectos, que son la base para que todo funcione? Mi respuesta, y no tengo ningún problema en decirlo, es que aquí hay una base, unos sentimientos, una ideología, pero no hay criterios técnicos o científicos en este sentido.

Valoramos de forma positiva la presentación de la enmienda por parte del PSOE que excluye a los animales de la actividad cinegética de esta ley, estableciendo que tendrán su propia regulación del ministerio competente. Pero permítanme decirles que no es suficiente, porque sacar adelante este proyecto con esta enmienda parcial va a seguir siendo un problema grave para el medio rural; elevar el concepto de bienestar a todos los animales es un gran error cuyas consecuencias pensamos que van a ser mayúsculas. Me gustaría comentar algunos casos concretos —creo que voy bien de tiempo, según mi cronómetro—. Está muy bien promover asistencia veterinaria y servicio de recogida veinticuatro horas en cualquier municipio de España, pero es que son muchos los pueblos de nuestro medio rural que ya no tienen consulta médica para las personas. ¿A qué estamos llegando? Y se lo dice un veterinario. A mí me parece que hay que hacérselo mirar. Con respecto a las colonias de gatos, no voy a extenderme mucho, porque ha habido comparecientes previos, como que Christian Cortázar o María Luisa Fernández, que han incidido en este tema, pero es una cosa muy grave. En 2021 hicimos un estudio en Red Natura 2000 de Castilla-La Mancha, concretamente en la provincia de Ciudad Real. En todas estas áreas protegidas —en todas— detectamos gatos campando a sus anchas, como es lógico, porque tienen un comportamiento que explica que estén por ahí, explorando. Además, hicimos unas capturas de gatos y les hicimos unos análisis, y resultó que casi el 80% tenía enfermedades que podía transmitir al gato montés o a lince ibérico. Señorías, no podemos seguir alimentando un problema de conservación tan grande para nuestra biodiversidad. No es posible. Si queremos un medio natural rico en fauna silvestre y ecosistemas equilibrados, hay que gestionar e intervenir, no nos queda otra.

Se nos dice también que no va a haber consecuencias sobre la caza, sobre la ganadería, sobre actividades que utilizan animales, pero a gente mucho más experta que yo en derecho le surge un mar de dudas al leer el texto. De hecho, aquí hay algo importante que no sucede mucho en esta querida España nuestra, algo inaudito, y es que ustedes han conseguido poner de acuerdo a científicos, a veterinarios, a grupos ecologistas, a cazadores, agricultores, ganaderos, agrónomos y propietarios; lo han conseguido, bien hecho, aunque lo digo con sarcasmo, como pueden comprender.

En el caso de la caza —voy terminando—, que es el sector que yo más conozco, no se han tenido en cuenta las características de esta actividad. Como ustedes saben, en España la caza es practicada por

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

10 de noviembre de 2022

Pág. 13

alrededor de ochocientos mil cazadores y cazadoras. Es una actividad en la que están involucradas más de un millón de personas en total. Se realiza sobre el 90 % de nuestro territorio. Además, es una actividad transversal, pues se práctica por personas de distintos orígenes e ideologías y tiene una importantísima contribución ambiental, económica, cultural y social, especialmente en lo que ustedes denominan España vacía o vaciada, a la que yo creo que con este proyecto de ley vamos a denominar España extinguida o extinta. Vamos a pasar de esa España vaciada a una España extinguida o extinta.

El cazador del siglo XXI, aunque ustedes no lo quieran saber o no les interese, es un cazador conservador y comprometido. Se está involucrando en el estado de conservación de muchas especies; de hecho, tenemos un proyecto, el observatorio cinegético, en el que participan cientos de cazadores cogiendo datos sobre estas especies, cazadores que se involucran en la gestión de espacios naturales de este país, cuya gestión en muchas ocasiones está en manos privadas, por lo que, precisamente, llegan a tener ese tipo de conservación.

En resumen, señorías, si este proyecto termina aprobándose con su redacción actual creemos firmemente que se va a producir un impacto negativo, incalculable y sin precedentes en el mundo rural. Este proyecto se ha tramitado a espaldas de la ciencia, de los profesionales y de los sectores afectados. Han hecho oídos sordos a las reiteradas quejas y solicitudes de colaboración que han recibido y que ustedes han ignorado. Sería deseable que este proyecto se tramitara desde el principio, pero si eso no fuera posible los textos se tendrían que transformar profundamente para evitar las consecuencias que conllevaría su puesta en marcha. Están a tiempo de que este proyecto no pase a la historia como una de las normativas más perjudiciales y con menos consenso de nuestra historia reciente. Según me dicen mis compañeros, más del 45 % de los diputados apoyó enmiendas a la totalidad; se han recibido —se ha dicho antes— unas setecientas enmiendas de grupos políticos, y hay más de seis mil alegaciones durante su tramitación. Esto ya nos dice algo.

Nuestra naturaleza necesita soluciones prácticas con base científica y no con base ideológica o sentimental. En Fundación Artemisan venimos escuchando a los sectores afectados por este proyecto desde hace tiempo. Es una pena que los promotores de esta ley no hayan querido hacernos caso antes. Hoy por fin han querido ustedes escucharnos, y se lo agradecemos. Esperemos que estén a tiempo de enmendar este desastre.

Muchas gracias. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tal como he dicho, cada uno de los portavoces de los grupos parlamentarios aquí representados hoy tiene tres minutos para preguntar, pedir aclaraciones o añadir lo que le parezca conveniente. En primer lugar, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, el señor Guijarro. Cuando quiera.

El señor **GUIJARRO GARCÍA**: Gracias, señor presidente.

Señor Carlos Sánchez, bienvenido a la Comisión de Derechos Sociales del Congreso de los Diputados. Es un gusto tenerlo aquí para que nos informe en relación con de estas dos leyes de protección animal en las que estamos trabajando actualmente. He apuntado aquí una serie de cuestiones que usted ha mencionado y que voy a matizar. No voy a entrar en otras cuestiones, como que a usted esto le parece un desastre, porque son cuestiones subjetivas y me temo que no le voy a poder convencer de lo contrario, pero sí hay cosas que creo que merece la pena matizar. Por ejemplo, hablaba usted del marco europeo, de las legislaciones en Alemania o en Reino Unido. Yo le querría preguntar cuál es la tendencia en Europa, señor Carlos Sánchez, qué ha pasado en los últimos cincuenta años en Europa, en Alemania o en el Reino Unido, si hemos avanzado en protección animal, si hemos ido cambiando los conceptos, volviéndonos una sociedad cada vez más europea, más amistosa con los animales, o si tenemos la misma opinión que teníamos hace cincuenta o sesenta años en España o en Alemania y el Reino Unido.

Hay otra cuestión que creo que debe ser también matizada, señor Sánchez. Habla usted mucho en nombre del mundo rural y en nombre de los científicos. Usted viene aquí a hablar en nombre de una fundación muy concreta que representa a una serie de cazadores. Efectivamente, es usted un científico, lo que le hace participe de una comunidad en la que, como usted sabrá, hay varias opiniones, muchas de las cuales no concuerdan con la suya. Digo todo esto porque hay que saber circunscribirse cada uno a lo que es y a dónde está. Por cierto, estamos encantados de escuchar a la comunidad científica. Ojalá este Congreso y la política española escucharan mucho más a los científicos y a ese movimiento urgentista que lleva trabajando desde hace tiempo para que se tomen decisiones mucho más drásticas respecto al cambio climático. Como dice usted, señor Sánchez, los políticos en este país por desgracia no escuchan a los científicos.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

10 de noviembre de 2022

Pág. 14

Respecto a esta ley, dice usted que no se le ha consultado. A lo mejor no se le ha consultado, pero eso no quiere decir que no se haya consultado a la comunidad científica, a los movimientos civiles, a la sociedad en general. Ha habido un trabajo, que es el que se suele hacer en esa casa, de interlocución con diversos agentes sociales. Entiendo que usted pueda quejarse de que no se le haya consultado, pero quiero decir al respecto, en primer lugar, que aquí estamos, escuchándole y tomando nota, y, en segundo lugar, que no por ello se ha dejado de hacer una labor de consultas, que me parece encomiable, para esta ley.

Por otra parte, habla usted, como veterinario, de caza o de no caza. Le querría hacer una pregunta muy sencilla: ¿hay alguna diferencia fisiológica entre un perro de caza y un perro de compañía? ¿Hay alguna diferencia fisiológica? Es decir, estamos todos de acuerdo en que, si hay que vacunar a un perro de compañía, habrá que vacunar a un perro de caza; en que, si nos aseguramos de que un perro de compañía come y bebe y tiene una vida más o menos decente, su primo hermano o su hermano de camada, que a lo mejor este cazando, tiene los mismos derechos. ¿Es un ataque contra la caza el hecho de que un perro cazador tenga vacunas o se le considere con una serie de ventajas? No me lo parece. Es más, yo también conozco a muchos cazadores que tienen auténtica pasión por sus perros y no veo que vayan a entrar en ningún tipo de las figuras legales que se establecen en esta ley.

El señor **PRESIDENTE**: Se nos ha parado el cronómetro durante un minuto y medio. Lo tengo controlado por el teléfono. Se le ha terminado el tiempo, pero termine el argumento.

El señor **GUIJARRO GARCÍA**: Solo dos cuestiones más.

Me da la sensación de que hay una cierta estrategia de ridiculización de la ley; se pone el ejemplo de qué pasa si uno pisa una lagartija. Yo creo que hay que ser un poco más serios en estas cuestiones. Está claro que el debate está en dónde ponemos los límites, pero, evidentemente, hay unos límites; no vamos hacer una ley de protección de las amebas, por lo menos a día de hoy, aunque habrá que ver qué piensa la sociedad europea o española dentro de cien años.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene que terminar.

El señor **GUIJARRO GARCÍA**: Una última pregunta, presidente.

Por una pregunta que formulamos al Gobierno sabemos que su fundación ha recibido del Ministerio de Agricultura 600 000 euros. Digo todo esto porque la derecha, a nada que haya una subvención del Estado, inmediatamente convierte esa organización que recibe este dinero en un chiringuito, este es el título. La pregunta es obligada: ¿son ustedes un chiringuito?

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

A continuación, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario VOX, su portavoz, Magdalena Nevado. Cuando quiera.

La señora **NEVADO DEL CAMPO**: Gracias, presidente.

Don Carlos Sánchez, muchísimas gracias por estar aquí y arrojaros un poco de luz, o muchísima, aunque sea a toro pasado. Lamento profundamente que usted tenga que escuchar al Grupo Parlamentario de Podemos, la extrema izquierda radical, que no se ha enterado todavía de que los perros de caza están vacunados, que tienen sus chips y que reúnen todos los requisitos. Son unos perros que están absolutamente controlados. No sé por qué usted tiene que soportar preguntas como la de qué diferencia hay entre un perro de caza y una mascota. Pues absolutamente ninguna, señorías de Podemos. Reúnen exactamente los mismos requisitos sanitarios. **(El señor Guijarro García hace gestos negativos y se ríe)**. Por supuesto que sí. ¿Saben cuál es el problema? Que ustedes se ponen a hacer normas sin haber pisado en su vida el campo, sin tener ni idea de lo que es un animal y sin distinguir una cabra de una oveja. Esto es un disparate ideológico. **(El señor Guijarro García: ¿Qué sabrás tú?)**. Yo sé bastante más que tú, y eso se puede demostrar, es facilísimo buscarlo.

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, no hagan diálogo.

La señora **NEVADO DEL CAMPO**: Es que esto es un disparate.

El señor **PRESIDENTE**: Bueno, no hagan diálogo.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

10 de noviembre de 2022

Pág. 15

La señora **NEVADO DEL CAMPO**: Es una pena que este señor compareciente, este señor veterinario científico, tenga que soportar este tipo de preguntas y escuchar las barbaridades que está escuchando.

Yo le voy a hacer alguna pregunta para que quede ahí. Por ejemplo, querría que me explicara usted qué le parece el criterio científico del que hablan estos señores de Podemos, el listado positivo. Nosotros hemos encontrado que por ahí se hace referencia a un par de artículos, que dicen que son científicos, pero que de científicos no tienen nada, y que provienen, precisamente, de unos *lobbies*, que eso sí se sabe. ¿Qué le parece ese listado positivo a usted como veterinario? Me gustaría que me respondiera.

Tenía un montón de preguntas preparadas para usted, pero me conformo con que explique a este señor de Podemos la necesidad de la caza para frenar, por ejemplo, las zoonosis.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, su portavoz, en esta ocasión Milagros Marcos. Cuando usted quiera.

La señora **MARCOS ORTEGA**: Muchas gracias.

Lo primero que quiero es agradecerle que venga como experto y como veterinario a esta sesión, como científico que realmente pertenece a una fundación que se dedica a la conservación y gestión de la flora y la fauna y del aprovechamiento sostenible de los ecosistemas. El Partido Popular también piensa que lo importante es garantizar el bienestar de los animales y asegurar que se evita el maltrato, pero que hay formas y formas de hacerlo. Desde luego una muy importante es escuchar previamente a quienes saben, algo que en este proyecto de ley, por lo que usted ha comentado y por lo que nos han comentado todos los intervinientes en la sesión anterior, no se ha producido. Me gustaría que nos dijera si hay algún interés en no escuchar a quienes realmente aportan información muy necesaria y muy importante, incluso en obligar al Parlamento a presentar las enmiendas con carácter previo a escuchar.

Hay mucha normativa reguladora ya a nivel nacional en materia de bienestar animal, hasta diecinueve normas —he tenido tiempo para sacarlo— ya regulan en nuestro país el bienestar animal. Por tanto, no estamos ante una norma que de repente quiera garantizar ese bienestar; no en vano el número de problemas de maltrato animal se ha reducido en los últimos años según los datos oficiales. Por lo tanto, le quiero preguntar si piensa que esta ley aporta más bienestar que el que aporta la normativa nacional y evita más el maltrato o si considera como experto y científico que va a abundar en problemas de bienestar animal, como se dedujo de la participación de los expertos en la pasada sesión.

No sé si esto puede tener o no que ver con el tipo de regulación. Ha habido regulaciones, normas y leyes en España que recogen todo tipo de animales, incluso en las que ha habido consenso, pero sin el matiz que tiene esta ley, pues los propios promotores dicen que esta ley avanza en la creencia y en la filosofía. ¿Creemos o no creemos en los derechos de los animales? En el Partido Popular pensamos que esta no es una cuestión ni de religión ni de fe, que esta tiene que ser una norma que, bajo el rigor científico, la evidencia y la regulación estricta, evite el maltrato animal y asegure el bienestar de los animales. ¿Piensa que tiene que ver la falta de consenso, el haber agrupado como nunca tantísimo consenso en contra, con el hecho de que se perjudique directamente al mundo rural? El 88% del territorio de este país es territorio rural y con la aplicación de esta norma se les prohíbe las actividades tradicionales y se les limita a la actividad ganadera, fundamentalmente a la ganadería de extensivo. Si no hay control poblacional de las especies silvestres no solo se promueven más ataques a la ganadería, sino también más accidentes de tráfico, y ya hemos tenido suficientes, y se reduce la inversión de las corporaciones locales que en este momento tienen actividad. ¿Es importante o no para garantizar la biodiversidad y el futuro del mundo rural que haya control poblacional de las especies salvajes? Creo que son preguntas muy importantes.

Ya finalizo. ¿Considera que esta norma va a vincular la actividad a las normas que ya existen en el resto de comunidades autónomas? Deben adaptarse con carácter previo a que entre en vigor; si no, conseguimos que se reformule de nuevo.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, su portavoz, en este caso, Begoña Nasarre. Cuando quiera.

La señora **NASARRE OLIVA**: Muchas gracias, presidente. Bienvenido, señor Sánchez. En el Grupo Parlamentario Socialista le damos la bienvenida y le agradecemos su comparecencia hoy en el Congreso. Gracias por la exposición, desde su experiencia.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

10 de noviembre de 2022

Pág. 16

En nuestro grupo queremos compartir con usted y su Fundación Artemisan algunas reflexiones acerca de su análisis. En referencia al proyecto de ley que estamos aquí hoy debatiendo, nuestra forma de trabajar parlamentaria es a través de sus comparecencias y de la escucha activa durante todo el trámite parlamentario —repite: durante todo el trámite parlamentario—, y el trámite parlamentario no está cerrado. Oigo determinadas afirmaciones, incluso de grupos políticos, y les quiero decir que no empezamos ahora el trámite parlamentario, sino que es un proceso: ha habido consultas, ha habido exposición pública, estamos trabajado en el Congreso y lo trabajaremos en el Senado. Estamos hablando de que es un trámite parlamentario duradero, que no se limita a unas comparecencias en el Congreso, sino que hay multitud de reuniones y procesos de escucha con diferentes entidades.

Dicho esto, reitero que afrontamos este proceso normativo con el mayor de los compromisos, con la mejor de las disposiciones y con seguridad jurídica. Dicha norma establecerá unas medidas de mejora necesarias en este ámbito. Quiero dejar muy claro que el Grupo Socialista siempre luchará contra el maltrato animal y contra el abandono. Y por sus palabras creo que estamos de acuerdo en esta afirmación. Entonces, yo sí que le preguntaría si no cree necesaria una ley de estas características, por los datos que hoy tenemos —solo por poner un ejemplo— del abandono.

También me gustaría que nos comentase su opinión sobre otra materia. Se hacen muchas afirmaciones o se repiten mucho el mantra, y no solo por su parte, sino también por parte de algunos grupos políticos, de que no hay criterios científicos o criterios técnicos, que solo es ideología. Bueno, yo creo que en este aspecto deberíamos ser un poquito más rigurosos y tener más sentido común, porque a veces banalizamos las palabras, y las palabras son muy importantes. Me gustaría que nos comentase cómo les afectó la ley de biodiversidad del 2008, con la que también se produjo mucho ruido; si les ha afectado de una manera tan difícil a su sector.

Debemos tener claro —una y otra vez lo seguiremos reiterando, porque yo a veces creo que hay algunos partidos políticos que no se han leído la ley— que el artículo 1 dice que quedan excluidas la ganadería y la caza. **(La señora Marcos Ortega: En el sector ganadero)**. Por favor, señoría, yo creo que tenemos que tener un poco de sentido común. Está excluida. Y las especies silvestres, algo que afecta a su fundación, están excluidas.

Luego, no quiero dejar obviar la confrontación entre el medio rural y el medio urbano. Yo soy alcaldesa del medio rural y a veces creo que no debemos entrar en esas confrontaciones. Huyamos de esas confrontaciones y busquemos los consensos. Estamos en un trámite parlamentario y estamos aquí para escuchar, para que todos lleguemos al máximo de los acuerdos y no tener esas confrontaciones.

Para finalizar, ustedes tienen que aportar en este sentido a la ley. Díganos, por favor, si hay alguna fortaleza que vean ustedes en esta ley.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene usted diez minutos para contestar a todo lo que le han planteado. Y, luego, como añadido siempre, si para completar su comparecencia quiere hacernos enviar algún documento, se lo haremos llegar a todos los miembros de la Comisión. Cuando usted quiera.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA-ABAD** (director de investigación de la Fundación Artemisan): Muchas gracias por todas sus preguntas.

Voy a comenzar por el final. Señora Nasarre, estoy de acuerdo con usted en que no hay una confrontación entre el medio rural y el urbano, porque la realidad es que esa confrontación existe. Con proyectos de ley como este, aproximadamente el 20% de población que vive en la España rural se siente desplazada. O sea, una cosa es lo que pasa aquí, lo que pasa en las ciudades, y otra cosa es lo que pasa en el día a día de los pueblos, que no es fácil. Y cuando se produce despoblación, algo que llevamos estudiando en España desde los años ochenta aproximadamente o un poco antes, aunque como saben ustedes la sufrimos desde la década de los cincuenta o los sesenta, esto no se frena, no se para, es una cosa que está ahí. Entonces, esa confrontación existe, porque hay un mundo rural que no consigue sobrevivir y que pierde población porque se va a las zonas urbanas. Quieren formular muchas estrategias de recuperación de población y de actividad económica, pero luego a nivel normativo, en general, no sé si decir estatal o autonómico, pues la población no se está recuperando en esos sitios rurales. Entonces, entiendo que ese conflicto viene de ahí.

¿Cuál es la fortaleza de esta ley? Lo he dicho en mi intervención. Entendemos que es necesario que haya una ley estatal que mejore y garantice el bienestar de los animales de compañía. Si usted me dice que ya van a quedar excluidos definitivamente animales de caza y animales de producción, que va a



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

10 de noviembre de 2022

Pág. 17

haber una normativa que lo regule aparte, pues bienvenido sea, porque insistimos en que eso tiene que regularse por otra parte.

Dice usted que recurrimos al mantra de que hay criterios científicos y técnicos que defienden ciertas cosas que vienen en la ley. Por ejemplo, en el tema de los gatos, que sé que ha salido, esos criterios científicos existen y se ignoran, esa es una realidad. En las guías de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza se dice que no hace falta que haya evidencias de daño de gatos a fauna silvestre para que no estén en el medio natural. Es un documento con un consenso, y eso es así. Otra cosa es que haya otros investigadores que no piensen lo mismo. Insisto en que han conseguido ustedes ponernos de acuerdo en algunas cosas, que es muy difícil, y les felicito por ello.

Ustedes dicen que el Gobierno ha escuchado a distintos agentes en las consultas. Pues aquí no sé si hay fallo de comunicación —al final, los problemas más importantes en la vida son de comunicación—, porque a nosotros la gente nos dice lo contrario. Aquí algo falla. Por supuesto, sobre la lucha contra el maltrato animal y el abandono, yo creo que estamos todos en el mismo barco. Este es un tema en el que tenemos que avanzar.

Sobre la Ley de Patrimonio Natural y Biodiversidad de 2007, esa ley sí que, por ejemplo, eliminó ciertas prácticas cinegéticas y en ella se reflejó la figura especialista en control de operadores, que luego se desarrolló. Pero, incluso —quería terminar con esto—, cuando existen datos y hay evidencia científica y técnica, también hay que pensar luego un poco en la aplicación de eso. Es decir, una cosa es ver en el papel cómo se utiliza la ciencia, pero, luego, hay que pensar en cómo aplicarla. Por ejemplo, en esta ley, en cuanto a los perros pastores, dicen que hay que ponerles localizadores. Eso está muy bien, pero si pensamos en un pastor de la Sierra de la Culebra, en Picos de Europa, que tiene diez o quince mastines, habrá que matizar. Claro, en el papel las cosas están bien y pueden tener base científica, pero, a la hora de aplicarlo, hay que desarrollarlo y ser más práctico.

Señora Marcos, gracias por sus preguntas. ¿Por qué no se ha escuchado esta idea en esta Comisión, o por qué sí se ha escuchado, pero se ha obviado? Pues porque pensamos que muchas cosas se han hecho con una base sentimental e ideológica. O sea, ha habido ahí unos sentimientos, normales en el ser humano, y se ha pensado más en el sentimiento y en la ideología que en otras cosas.

En cuanto a si esta norma va a aportar más bienestar animal del que ya existe, pues, en animales de compañía si ayuda a que haya menos maltrato y a que haya menos abandono, sí. Pero, claro, como se ha hecho un *totum revolutum*... Sé que luego ha habido distintos cambios en los borradores. En el caso de los animales de compañía, sí, y todo sea bienvenido para evitar esas cosas. Pero, insisto, como ha habido desde el principio problemas con otro tipo de animales, se produce un problema enorme.

¿Se perjudica al medio rural y, por ello, no se nos consulta? Yo creo que sí, es evidente. Si hay una pequeña parte de la población a la que sabes que no le va a gustar y que puede ser un poco difícil, pues mejor no se les consulta; total, como son cuatro, tienen menos peso a nivel de votos —esta es una cuestión política en la que no quiero entrar—. Es evidente y se ha visto que, si podía haber conflicto, no se ha consultado.

A la pregunta de si es importante el control poblacional, pues, bueno, estamos en España en una situación, sobre todo, con los ungulados —me refiero al jabalí—, muy grave. Creo que esto ya se comentó en otra comparecencia. Si dejamos de controlar, es muy grave, y quienes vivan en Madrid y Barcelona lo saben. Entonces, es un asunto muy importante y hay que seguir apostando por ello. Desde el sector cinegético, nunca apoyaremos que acciones de control poblacional, que podrían hacer los cazadores, tengan que sufragarse por parte de los ciudadanos, como está pasando en los parques nacionales. Insistimos, ya sabemos que es muy poco terreno, pero no puede ser que en Cabañeros, en Monfragüe o en otros sitios tengamos que pagar a controladores profesionales con gasto al erario público. Señorías, eso no puede ser.

Respecto a las repercusiones en las leyes autonómicas, sinceramente, le digo que no tengo suficiente conocimiento al detalle para decir qué impacto van a tener. Evidentemente, habrá que trasponer esa normativa, pero, le mentiría si le dijera que lo sé. Así que prefiero no posicionarme en ese sentido.

El representante de Podemos no está aquí, pero estamos encantados de poder contestar, en este caso, al señor Guijarro. Nos encantaría poder tener este tipo de encuentros más a menudo con ustedes, se lo digo de verdad, estaríamos encantados y para eso estamos, o sea, que sin problema.

Sobre el listado positivo de especies, ahí también tengo un poco de lío, al igual que con las definiciones, que no lo tengo claro y mucha gente está igual. Agradeceríamos un poquito más de claridad y de certeza en este sentido.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

10 de noviembre de 2022

Pág. 18

Me preguntaba la señora Nevado sobre la necesidad de la caza. Pues, qué les vamos a decir, que es una actividad necesaria, que es una actividad legal y legítima. No entendemos por qué no se ve como una herramienta de gestión y de conservación, como una forma de vincular a los cazadores a ese territorio, a esa caza que puede ser social y privada, que se practica en todas las partes de España por mujeres y hombres. Hay muchísimas cosas de esa actividad que se pueden utilizar y, sinceramente, creo que muchas veces se ve la caza como una serie de tópicos del pasado que no se corresponden con la caza actual. Por ejemplo, desde pequeño yo he salido con mi padre al campo, nos hemos parado a observar a una rapaz y nos hemos acercado a ver qué era, o hemos visto los corros de setas, o hemos contemplado paisajes muy bonitos. O sea, la caza es una parte de esa actividad, pero hay otras muchas más cosas.

Termino con usted, señor Guijarro. Muchas gracias por sus preguntas. Sobre la tendencia del bienestar animal que hay en Europa, estamos muy contentos de que se haya avanzado en bienestar animal y que la legislación haya incorporado más puntos para garantizar ese bienestar animal. Pero, insisto, se diferencia siempre entre animales de compañía y entre ciertos animales, y quedan fuera animales silvestres, animales de producción, o se les da otro tipo de bienestar. Esto es importante.

Usted dice que yo hablo desde el mundo científico. Evidentemente, no puedo decir que todos los científicos estén de acuerdo conmigo, pero es que sobre esa carta famosa de ochocientos científicos de la que se ha hablado, nunca lo hemos visto en España o muy pocas veces, salvo para reclamar más fondos para investigación, como ustedes conocerán. No hemos visto nunca una carta tan rotunda de tantos centros de investigación que hable del tema de los gatos o de otras cosas. Este es un mensaje muy potente.

Me ha gustado el término urgentista, porque nosotros, que estamos en el campo y que vemos lo que pasa, también decimos que es urgente actuar. Este año ha sido muy difícil con las olas de calor que hemos tenido y para la fauna silvestre ha sido un desastre.

¿Es diferente la fisiología entre un perro de caza y uno de compañía? No, no es diferente, pero sí lo es el comportamiento. Tengo un ejemplo claro, yo tengo una perra de caza que también es de compañía. Cuando llega el sábado o el domingo y no la saco a dar una vuelta, aunque no cacemos nada, me mira como diciendo: ¿qué pasa, no me vas a sacar o qué? Es decir, hay una serie de cosas que indican que, aunque sean una misma especie, no hay una misma necesidad de comportamiento. Está muy estudiado en perros que algunos tienen unas capacidades distintas que otros. No hay diferencias fisiológicas, porque hablamos de una especie, pero sí las hay de comportamiento.

Ha hablado usted —y con esto ya termino— de la subvención que hemos recibido por parte del Ministerio Agricultura, Pesca y Alimentación. No es una subvención, es un convenio. Son 1,3 millones de euros, de los cuales cada parte paga la mitad. Estamos muy orgullosos, se venía haciendo un trabajo previo que pensamos que va a redundar en la conservación de especies cinegéticas y no cinegéticas. No somos un chiringuito, estamos muy orgullosos de que, aproximadamente, el 70 % o el 80 % de nuestro presupuesto sea privado. Aprovecho, aunque no esté el señor López de Uralde, para reiterarles que ya les enviamos una carta invitándoles a uno de nuestros cotos demostrativos en la provincia de Málaga, que, por cierto, tiene alcaldía de Izquierda Unida, por si eso los anima a venir. Así que les volvemos a dar esta invitación para que vengan con nosotros, para que conozcan lo que hacemos y para que no nos vean como enemigos, sino como aliados, que es lo que somos.

Les agradezco muchos a todos sus preguntas y su atención, y ojalá que nos puedan escuchar y nos podamos ver en el futuro.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre de la Comisión, le agradezco su presencia y sus explicaciones, que, como el resto de explicaciones del resto de los veinte comparecientes, estarán sobre la mesa de los ponentes de la ley en Congreso de los Diputados. Muchas gracias.

Paramos un minuto, mientras iniciamos la siguiente comparecencia. **(Pausa)**.

— **DEL SEÑOR HURTADO CEÑA (INGENIERO DE MONTES Y DIRECTOR GERENTE DE LA ASOCIACIÓN INTERPROFESIONAL DE LA CARNE DE CAZA, ASICCAZA). (Número de expediente 219/000940).**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a reanudar la sesión. Por favor, siéntense.

Damos la bienvenida a don Jaime Hurtado Ceña, ingeniero de montes y director gerente de la Asociación Interprofesional de la Carne de Caza, ASICCAZA. Como saben, tras su intervención, los

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

10 de noviembre de 2022

Pág. 19

grupos parlamentarios tienen tres minutos para hacer las preguntas que crean convenientes o añadir lo que les parezca y luego tendrá usted diez minutos para contestar o añadir lo que crea conveniente.

Cuando usted quiera.

El señor **HURTADO CEÑA** (ingeniero de Montes y director gerente de la Asociación Interprofesional de la Carne de Caza, ASICCAZA): Muy buenos días. Muchísimas gracias por la invitación y por dejarme comparecer en esta Cámara.

Antes de nada, quería decir que soy cazador, además de ingeniero de Montes y gerente de la Asociación Interprofesional de la Carne de Caza Silvestre, ASICCAZA, una asociación sin ánimo de lucro, homologada por el Ministerio de Agricultura y que representa los intereses comunes tanto de los productores como de los comercializadores de la carne de caza de España. Dentro de nuestra asociación están entidades nacionales muy representativas de ambas ramas. Desde la creación de la interprofesional hemos venido trabajando en la defensa de este subsector de la caza tan importante como es el del aprovechamiento cárnico de nuestros ciervos, jabalíes, gamos, corzos, perdices y toda esa rica variedad de especies que tenemos en España y que se pueden comercializar para hacerlas llegar al consumidor final. También trasladamos a todo nuestro colectivo cazador que uno de los principales argumentos para la defensa de la caza es, precisamente, el gastronómico; el consumo de las piezas que cazamos. Hemos conseguido grandes avances y hoy tenemos un sector bien estructurado, saneado y con un prometedor futuro. Estamos preocupadísimos por el camino que está tomando tanto el proyecto de ley de protección, derechos y bienestar de los animales como la reforma del Código Penal en materia de maltrato animal. En el caso de ver la luz, tal y como están planteadas en la actualidad, acabarían directamente con este sector por el que, con tanto mimo, hemos trabajado durante estos años.

La carne de caza es la carne más sostenible y respetuosa con el medio por su método de producción, en total libertad en extensivo, única por su origen cien por cien natural, criada a fuego lento en nuestros cotos de caza, sin prisas, sin atajos, alimentándose de lo que ofrece la naturaleza —ahora, además, en estos días, de la bellota de nuestras dehesas de encinas y alcornoques—. Son carnes muy ejercitadas, con muy poca grasa y unas propiedades nutricionales únicas. De esta forma, se crían nuestros animales de caza en nuestros acotados de manera natural, dando como resultado un producto cien por cien verdad en el plato como dicen todos los cocineros que colaboran con nosotros en la promoción de la carne de caza, entre ellos muchísimos estrellas Michelin, que hacen gala de la calidad y exquisitez de nuestra carne en sus platos. Esta es, al fin y al cabo, la forma de cría de nuestras producciones anuales.

Ahora se habla mucho de los productos kilómetro cero, la producción sostenible o el concepto del campo a la mesa. Pues bien, en nuestra carne tenemos el más claro ejemplo de todos. La carne de caza es un producto agroalimentario que se cosecha cada temporada después de mimarlo durante todo el año en espacios perfectamente conservados por sus propietarios. Estos espacios son, como digo, nuestros cotos de caza. No podemos olvidar que, aproximadamente, el 90 % del territorio español, unos 44 millones de hectáreas, está declarado coto de caza. Este dato puede dar una aproximación de todo lo que el campo nos puede ofrecer a través de las especies silvestres.

La carne de caza se recolecta mediante la actividad cinegética, es la única forma que tenemos de hacerlo. Además, en la mayor parte de los casos todo se lleva a cabo mediante nuestra tradicional montería, recientemente catalogada como bien de interés cultural por dos comunidades, como son la extremeña y la de Andalucía; una actividad de caza, la montería colectiva, donde se emplean nuestras rehalas de perros. Esas son nuestras cosechadoras, nuestros perros de rehala. Sin perros, no hay caza, no hay montería y, por tanto, tampoco recolección de cosecha. Sin perros el sector de la carne de caza se acaba, sin más, por no hablar de todas esas zonas de la España rural donde se dejaría de crear riqueza económica, de crear empleo y de fijar población. Todos esos pueblos, donde la actividad cinegética es una de sus principales fuentes de ingreso, estarían condenados a la extinción. Y eso es lo que todo el colectivo nos jugamos si el proyecto de ley de protección, derechos y bienestar de los animales o la reforma del Código Penal salen adelante tal y como están planteados.

En la cadena de valor de la comercialización de la carne de caza están implicados los gestores de caza, dueños de fincas, los propios cazadores, por supuesto, los rehалeros y sus perros, los controles sanitarios por veterinarios, nuestras industrias cárnicas, la distribución y la restauración. Hoy todo funciona a la perfección, estando a la vanguardia de la actualidad normativa en materia de salud pública, comercialización y estándares exigidos por la Unión Europea. Hemos adaptado y sido partícipes de infinidad de normativas desde que se creó la interprofesional, en las que hemos trabajado codo con codo con las administraciones, tanto regionales como estatales. Seguro que se podía haber hecho mejor, pero

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

10 de noviembre de 2022

Pág. 20

las normas publicadas, finalmente, eran acordes con la realidad del campo. Se han publicado normas que se pueden cumplir y que han mejorado la situación del sector de la caza y la carne de caza, porque con esa intención se trabajaron y se consensuaron. Sin embargo, esta ley que tratamos hoy en esta Cámara está a años luz de lo que necesitamos y de la realidad de lo que cada fin de semana sucede en nuestros acotados, porque no se ha redactado ni consensuado con la colaboración de los profesionales del sector, sino a su espalda, y eso teniendo en cuenta que somos un sector accesible y cercano, perfectamente organizado en torno a pocas entidades nacionales, que pueden mostrarles las necesidades y situación concreta de cómo acontece la actividad cinegética en España, pero ni por esas.

Como hasta ahora no han contado con nosotros, no me quiero marchar de aquí sin mencionar algunas pinceladas de lo que somos y de lo que está en juego, principalmente, para nuestro sector, el sector de la carne de caza. Se mueven 100 millones de euros solo con la venta de la carne que se comercializa. España es el número uno en exportación de carne de ciervo silvestre del mundo. Nuestras industrias, nuestras salas de despiece están a la vanguardia de la tecnología europea. En España se encuentran las mejores industrias de carne de caza de toda Europa, sin ninguna duda. Más de dos tercios de estas industrias están ubicadas en municipios de menos de 5000 habitantes, con lo que esto ayuda a las zonas rurales desfavorecidas y a la tan mencionada España vaciada, creando puestos de trabajo directos e indirectos y fijando poblaciones. Nuestros animales proceden de los terrenos mejor conservados y, sin ninguna duda, con mayor biodiversidad: los cotos de caza. Los cientos de veterinarios implicados en labores de sanidad animal y seguridad alimentaria, mediante los controles higiénico-sanitarios y de trazabilidad en nuestras carnes, tanto en el campo como en la industria, ahí están, haciendo cada temporada que la carne de caza sea una de las más seguras. Nuestra carne la disfrutan los consumidores españoles, pero sobre todo los extranjeros. España es un país donde de manera natural se cría muchísima caza, ciervo y jabalí, sobre todo, pero no somos consumidores de este producto. En torno al 90% de nuestra producción se exporta a Centroeuropa, principalmente a Alemania, donde sí disfrutan de esta joya gastronómica, como es la carne de caza española. Se comercializan en nuestro país medio millón de piezas de caza menor —conejo y perdiz, sobre todo— y en torno a 400 000 canales de caza mayor —ciervo y jabalí, principalmente—, y vemos que aún no son suficientes.

Según la comunidad científica, en el año 2025 la población de jabalíes se duplicará y habrá más de 2 millones de jabalíes en España. Está claro que hay que seguir llevando a cabo, y sin más limitaciones que las ya existentes, el control de las poblaciones y su correspondiente aprovechamiento cárnico como justo destino a los animales que cazamos, tal y como se está haciendo hasta ahora. La Estrategia Nacional de Gestión Cinegética, aprobada por el Ministerio de Agricultura y por todas las comunidades autónomas, en la que también hemos trabajado desde ASICCAZA, anima a controlar las poblaciones, sobre todo de jabalí, y su aprovechamiento culinario.

La situación que tenemos con la superpoblación de jabalíes por no haberse cazado lo suficiente nos va a traer problemas inminentes. No tenemos que hablar del futuro, porque este mismo verano conocíamos la noticia de que en Cataluña se animaba a comer carne de jabalí para luchar contra la superpoblación, porque el número de ejemplares se había triplicado en los últimos veinte años. Será la naturaleza la que ponga la solución por nosotros, como no consigamos bajar las densidades actuales. El caldo de cultivo que estamos creando será el ideal para la entrada en España de la tan temida peste porcina africana, y esto con la cantidad de jabalíes que tenemos será un polvorín.

Tendríamos que haber cazado mucho más; se nos debería facilitar la caza. Por el contrario, se nos ponen palos en las ruedas. Los cazadores lamentaremos la pérdida de nuestras poblaciones de jabalíes arrasadas por la peste porcina africana y todas las limitaciones que conllevará tener a España como un país positivo en esta enfermedad, pero el tremendo varapalo se lo llevará el sector del cerco ibérico y el de capa blanca, una catástrofe social y económica para nuestro país que puede estar a la vuelta de la esquina si no tomamos medidas, sin olvidarnos del daño en nuestra reputación como país productor de cerdo a nivel internacional: 300 000 puestos de trabajo directos e indirectos crea el sector del porcino en España; casi nada. Por eso, tanto la Interprofesional del Cerdo de Capa Blanca, INTERPORC, como la del ibérico, ASICI, están trabajando codo con codo con nosotros en un grupo operativo sobre la peste porcina africana, donde las entidades científicas con la que colaboramos ratifican que la principal herramienta de prevención es la caza. Entre los documentos estrella de este grupo operativo —que os haremos llegar sin ningún problema— destaca el Decálogo sobre el control de las poblaciones de jabalíes, que recoge literalmente: simplificar y armonizar la regulación para la tenencia responsable de perros de caza y su uso en actividades cinegéticas, especialmente en lo referente a las normativas de sanidad y bienestar animal.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

10 de noviembre de 2022

Pág. 21

Con los proyectos de derechos de los animales de los que hoy hablamos se avanza en una dirección totalmente opuesta. Desde ASICCAZA ratificamos que estas normas son contrarias a optimizar la caza con perros, y solo citaré un ejemplo gráfico. Respecto al maltrato animal, el proyecto, en su artículo 3 y), lo define como toda conducta, tanto por acción como por omisión, que genera perjuicios y limita las necesidades fisiológicas del animal comprometiendo su salud y estado físico o psíquico. Como legisladores deben tener en cuenta que sería clave la intencionalidad en generar el daño. Si nuestro perro en acción de caza, al igual que tirando de un trineo o en un paseo matutino, se fractura una pata, ¿podremos ser denunciados por maltrato animal y sancionados con una infracción grave, de 50 000 euros, por provocar al animal secuelas de importancia y permanentes? ¿O si el perro muriese por el ataque de un jabalí o de un lobo, con una sanción de hasta 200 000 euros? Todo ello conforme a los artículos 82.a), 83.a) y 84.1 del proyecto. Esta inseguridad jurídica manifiesta limitará la tenencia de perros de caza y, por tanto, su acción sobre el control poblacional. Como decía antes, nos quedamos sin cosechadoras. Es necesario trabajar con técnicos profesionales y cazadores para lograr una mayor eficacia cinegética y asegurar, además, la pervivencia de una actividad, la caza, que no olvidemos que presta un gran servicio a la sociedad. Este proyecto de ley no debería ver nunca la luz y, si lo hace, debería contemplar solo a los animales domésticos de compañía o empezar desde cero y valorarse desde otra perspectiva y contando con todo el sector que se verá afectado. El proyecto de ley genera muchísima incertidumbre. Ambas reformas generan trabas innecesarias que convierten en inviable la caza, tan necesaria, como estamos mostrando aquí hoy, para el control de la superpoblación.

Para terminar, solo quiero decir que ojalá algún día podamos hablar con normalidad a toda la sociedad española de la caza. Sin duda, estar sentados en torno a una buena mesa, con manjares como nuestra carne de ciervo, de jabalí o de perdiz, lo hará mucho más fácil y entendible. Muchísimas gracias.

Como me queda tiempo, les voy a mostrar un pequeño *spot* publicitario que hemos realizado desde la interprofesional. Dura treinta segundos, es muy breve, pero es para que veáis en imágenes la importancia de promocionar este producto. **(Se proyecta un vídeo).**

El señor **PRESIDENTE**: Como ya ha estado aquí un rato, lo ha podido ver. A continuación, los portavoces tienen tres minutos cada uno de ellos para preguntarle, pedirle aclaraciones o lo que crean conveniente.

En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, tiene la palabra su portavoz, Juan López de Uralde. Cuando quiera.

El señor **LÓPEZ DE URALDE GARMENDIA**: Buenos días y bienvenido a esta Comisión, señor Hurtado.

La verdad es que, con la complicidad de VOX, del Grupo Popular y del Grupo Socialista, se han programado tantas intervenciones y tantas comparecencias de distintos sectores del mundo de la caza en este proceso que uno se queda bastante sorprendido, sobre todo porque las cuestiones que usted ha planteado muy poco tienen que ver con esta ley. Pero entiendo que, como hay una carrera para ver quién hace más la pelota al mundo de la caza, tienen que invitar a todos los posibles sectores vinculados.

La ley no afecta para nada a la actividad de la caza, que está explícitamente excluida. Por tanto, todas esas expresiones que usted ha utilizado me parecen excesivas y fuera de lugar. Simplemente hay una cuestión, que es el tema de los perros de caza. Algunos pensamos «mismos perros, mismos derechos», es decir, que no tiene por qué haber una diferenciación. En este sentido, sería interesante que el Grupo Socialista retirara su enmienda, porque eso facilitaría la tramitación de la ley. Por lo demás, quiero agradecerle su intervención y decirle que no tiene mucho que ver con lo que estamos discutiendo aquí.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario VOX, su portavoz; en esta ocasión, Magdalena Nevado.

La señora **NEVADO DEL CAMPO**: Muchísimas gracias, presidente.

Muchísimas gracias por venir a comparecer. Es siempre un honor y un lujo escucharle. Me gustaría de verdad poder debatir con usted, pero estoy continuamente haciendo referencia a los señores de Podemos porque está clarísimo que no se enteran absolutamente de nada. Señor López de Uralde, aunque usted está diciendo que no tiene nada que ver y que no afecta a los perros de caza, claro que afecta a los perros de caza, ya que, incluso con la enmienda del Grupo Socialista, se dice que será de aplicación lo

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

10 de noviembre de 2022

Pág. 22

establecido en los artículos 24, respecto a las obligaciones, y 27, respecto a las prohibiciones. ¿Qué significa eso? Significa, por ejemplo, que se puede entender que un perro de caza que se aleja de su dueño puede ser considerado un animal abandonado con la consiguiente sanción por infracción grave. El primer problema que tenemos aquí es que el Gobierno no se pone de acuerdo con su propia norma. Luego introducen unas enmiendas que implican una inseguridad jurídica increíble y se siguen aplicando otra serie de normas que se contradicen entre sí, lo que hace absolutamente inviable que podamos entender algo de esta ley.

En cualquier caso, usted ha estado hablando de la carne de caza, que es una de las carnes de más calidad que hay en el mercado, y no entiendo por qué hay tanto problema con la caza. A ellos se les llena la boca al hablar de sostenibilidad y no creo que haya ninguna carne en el mercado que sea más sostenible que la carne de caza. Le quiero preguntar si usted cree que es suficiente la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista a su propio proyecto de ley; si piensa que esas continuas indefiniciones que tenemos en la ley no generan una inseguridad jurídica increíble, porque, por un lado, parece que dejan fuera la caza, pero, por otro lado, está claro que eso no puede ser con las obligaciones y con las sanciones que hay por lo que he leído antes; también qué es lo que pasa con las federaciones deportivas con otro tipo de animales. En definitiva, ¿cuáles serían las consecuencias que podría acarrear el hecho de que esta ley definitivamente se aprobara? Quisiera que me dijera solamente tres puntos clave y las consecuencias más graves que podríamos sufrir si esta norma saliera adelante.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, su portavoz, Milagros Marcos. Cuando quiera.

La señora **MARCOS ORTEGA**: Buenos días y muchísimas gracias por su intervención. La verdad es que escuchar en esta Comisión hablar de la industria ganadero cárnica es muy importante. Yo soy portavoz de Agricultura y es una industria que factura más de 26 000 millones de euros, que se sitúa como líder en el sector alimentario —más del 22% del total—, que aporta a la balanza comercial española del país más de 12 000 millones de euros y que exporta a 130 países. Por tanto, representa a un sector muy potente en nuestra economía y muy importante para el desarrollo del mundo rural. Yo diría que es imposible prescindir del sector ganadero cárnico para el futuro del mundo rural.

Desde luego, me gustaría haberles podido escuchar antes, porque siempre es interesante escucharles con carácter previo a la toma de decisiones, pero sobre todo me gustaría que quienes proponen esta ley se la hubieran leído y supieran exactamente a qué afecta y a qué no afecta. Hemos escuchado decir en la anterior intervención a la señora del Grupo Socialista que esta ley no afecta a la caza, cuando ellos mismos han presentado una enmienda. Escuchamos al señor de Podemos decir que solo afecta a los perros un poco y que, por lo tanto, tampoco afectaría a la caza. Les estamos escuchando decir que esta ley no obliga a la esterilización de los animales, porque, en lugar de decirlo claramente en un artículo, lo han puesto en dos y medianamente camuflado. Creo que hay que ser un poco rigurosos, sobre todo por respeto a todos los que están viniendo aquí, como usted que está representando a un sector importante para el futuro del mundo rural. No en vano tiene una aportación muy importante desde el punto de vista del cuidado y la preservación del medio ambiente.

Usted ha hablado del control de la población de jabalíes. Dicen los expertos que hay más de 600 000 jabalíes que sin control poblacional podrían duplicarse en un solo año. Por tanto, esto es muy importante y condiciona y vincula de forma decisiva esa labor social que tiene también el control poblacional en cuanto a evitar accidentes de tráfico —hubo 14 000 accidentes el año pasado por problemas de fauna silvestre, fundamentalmente jabalíes— y problemas de sanidad animal que nos preocupan mucho. Tenemos peste porcina, sabemos a qué velocidad se desplaza, quiénes son los que la desplazan y el riesgo que representa para nuestra cabaña porcina de extensivo y para una figura de calidad fundamental en este país, como es el ibérico. No voy a dejar de mencionar los siniestros agrícolas: el año pasado hubo 10 000 siniestros agrícolas como consecuencia de la fauna silvestre. Por tanto, consideramos que es fundamental que haya animales que permitan hacer esta labor, como los perros, sobre todo para la dinamización de nuestros pueblos como actividad económica. La caza tiene un retorno fiscal de 614 millones de euros y genera en el medio rural la nada despreciable cantidad de 140 000 puestos de trabajo. Es evidente que hay que hacer control poblacional y, si no se hace con una actividad deportiva regulada y controlada como la caza —allí donde se puede y sobre especies controladas, que es como se realiza la actividad cinegética—, habría que financiar a quienes hicieran este control poblacional. Podemos dejar de

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

10 de noviembre de 2022

Pág. 23

percibir en nuestros pueblos los beneficios que reporta una actividad que realizan ahora mismo personas de manera controlada por las comunidades autónomas para terminar gastándonos —en lugar de ingresando— dinero público para hacer este mismo control que, insisto, es obligatorio. Por eso me gustaría saber si usted ha considerado alguna alternativa, qué perjuicio económico puede haber o qué alternativa plantean ustedes...

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, se le ha terminado el tiempo.

La señora **MARCOS ORTEGA**: ... para que esta ley no perjudique al mundo rural y para que haya financiación de algún modo para resolver todo el problema que se puede generar para el sector ganadero. Gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, su portavoz, Sandra Guaita.

La señora **GUAITA ESTERUELAS**: Muchas gracias, presidente.

Señor Hurtado, buenos días. Muchas gracias por su intervención.

Antes de entrar en una serie de preguntas que quiero hacerle —no entraré tanto en matizaciones, pero sí en preguntas—, no puedo evitar hacer una aclaración. Intento no escuchar a algunos grupos parlamentarios, pero a veces no puedo. Ya lo dije el otro día y lo voy a repetir hoy. Nos piden rigor en las leyes y rigor en el análisis. Yo les pido que se lean las leyes y comprensión lectora, que es una cosa en la que tendríamos que venir aquí los diputados y las diputadas con un mínimo de nivel. **(Aplausos)**. Lo digo porque dicen que los animales de producción se verán afectados por esta ley. Artículo 3.b): Quedan excluidos explícitamente los animales de producción. Artículo 3.d): Los animales silvestres también quedan excluidos. Por tanto, señorías del Grupo Popular y de VOX, lectura y comprensión lectora. Ese trabajo no se lo voy a hacer yo, ya se lo dije el otro día. Léanse ustedes las leyes y, a partir de aquí, si quieren, podemos hablar con argumentos políticos, pero no con mentiras, que es lo que están utilizando ustedes un día y otro también.

En cuanto a las preguntas directas al compareciente, al que le agradezco que haya invertido su tiempo en venir aquí a explicar su visión de la ley, ya he dicho que quedan excluidos los animales de consumo. Una parte importante de su exposición se ha referido al consumo de este tipo de carne y ya le digo que esta parte queda excluida. Le quería preguntar si ustedes están de acuerdo en que los perros de caza tienen que estar registrados, chipados, vacunados y con un control veterinario. **(La señora Nevado del Campo: Ya lo están)**. Haré otras preguntas muy sencillas y espero una respuesta también concisa. Me gustaría saber si alguna de las leyes autonómicas de protección animal —es en las comunidades autónomas donde está la competencia real de protección animal y de bienestar— pone en peligro la caza en este momento; repito, si alguna de las leyes que ya están aprobadas y en vigor en este momento pone en peligro la caza. También me gustaría que me comentase si la ley de biodiversidad de 2008 acabó con la actividad cinegética. Usted ha hablado mucho de la caza y de las leyes que la afectan, e incluso ha hablado de la estrategia nacional. Las leyes de caza son competencia cien por cien autonómica y ha mencionado muchas de las cosas que ustedes considerarían que se tendrían que modificar para su actividad. Yo creo que estas reclamaciones no tienen cabida aquí, sino en los parlamentos autonómicos; creo que las tendrían que derivar allí.

Y una última cosa sobre la modificación del Código Penal, cuestión de la que usted no ha hablado mucho. Le quería preguntar si ustedes están de acuerdo con un incremento de las penas en los casos de maltrato grave o socialmente inaceptable. Como no ha hablado mucho usted de la modificación del Código Penal, me gustaría que nos comentase algo sobre eso.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra el señor Hurtado Ceña. Tiene diez minutos. Como ha estado usted ahí atrás, ya me habrá oído decir que, si tiene algún documento que quiere que repartamos a todos los miembros de la Comisión, nos lo puede hacer llegar y se lo remitiremos. Cuando quiera.

El señor **HURTADO CEÑA** (ingeniero de Montes y director gerente de la Asociación Interprofesional de la Carne de Caza, ASICCAZA): Alguna cosilla les haremos llegar, como hemos hecho con anterioridad.

Voy a intentar ir en orden y contestaré primero al señor López de Uralde. La carne de caza es una consecuencia directa de la actividad cinegética. La actividad cinegética se lleva a cabo sobre todo para

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

10 de noviembre de 2022

Pág. 24

poner en producción la carne de caza con la ayuda de nuestros perros de caza, que desde luego que sí se ven afectados por estas dos normativas. Es una lástima no poder tratar y debatir con muchísimo más tiempo y con antelación todas estas cuestiones. Como decía antes en mi intervención, en nuestra interprofesional estamos acostumbrados a tratar todas estas cuestiones con muchísima antelación, con todos nuestros profesionales, con el apoyo de científicos y con nuestros proyectos de investigación; incluso hemos hecho con la Administración visitas a campos y jornadas técnicas para ver la realidad de lo que sucede al final en la materia que se está legislando. No entendemos la prisa por sacar estas leyes cuanto antes y de esta forma; sin duda, por la forma en la que se está haciendo van a ocasionar muchísimos problemas en el futuro. Por eso, proponemos la puesta en marcha de una revisión total del proyecto contando con el sector.

No sé quién me ha preguntado, pero la verdad es que si no se está inmerso en el tema de la caza, si no se conoce desde siempre o de manera muy cercana, uno se aleja constantemente de esa realidad que tanto he comentado. Hay que legislar conociendo todos sus entresijos, porque tiene muchísimos. La caza es muy característica, hay una heterogeneidad tremenda entre las personas que cazan, los entornos donde se realiza y las distintas modalidades. Al final, es un estilo de vida que produce la satisfacción y la felicidad de las personas que lo ejercen, y también se está jugando con eso con estas modificaciones.

Me hablaba la portavoz del partido VOX de indefiniciones de la ley. Hay que conocer perfectamente de qué estamos hablando cuando nos referimos a la caza para poner negro sobre blanco, porque si se aprueba esta ley las consecuencias serán tremendas. Usted me ha pedido que mencione tres apartados. En primer lugar, el control de población que no dejamos de mencionar aquí y que, como ingeniero de Montes, es un tema que conozco bien. No estamos cazando lo suficiente. Toda la actividad cinegética se ordena en torno a normativas estatales y regionales, porque las competencias están transferidas a las autonomías, como ha comentado alguna portavoz. Todos los cotos de caza tienen sus planes de ordenación cinegética que firmamos y redactamos nosotros, los ingenieros de Montes, y que determinan cuándo se puede cazar, qué especies se pueden cazar, cuántas piezas se pueden cazar y mediante qué modalidades. Cada uno luego elige la manera en la que lo realiza para poder conseguir esos cupos de caza. Esa es la forma reglada en la que se lleva a cabo. Esta ley impediría ejecutar todo eso con normalidad y, por supuesto, tendríamos un problema de sobrepoblación tremendo con las consecuencias de sanidad animal que he comentado: peste porcina, tuberculosis y muchas otras más.

En segundo lugar, el sector de la carne de caza —aunque no tenga nada que ver, como dicen por aquí— desde luego desaparecería y también todas las bondades que tiene nuestra carne y todas las justificaciones de por qué se caza: para conseguir el mejor alimento. Sería un auténtico desastre medioambiental. Parece que no nos damos cuenta de que no se puede legislar por antojo y mucho menos desde los extremos y desde las excepcionalidades a las que muchas veces se hace alusión.

El Grupo Popular decía que hay que prevenir la superpoblación. Hay que fortalecer la caza y su importancia económica, porque nos jugamos muchísimo en el aspecto de sanidad animal por la superpoblación. Es la única herramienta y, además, lo hacemos de manera gratuita para la sociedad, invirtiendo muchísimo dinero, como se ha mencionado aquí por otros comparecientes. La caza tiene una gran importancia económica para el desarrollo de las zonas más desfavorecidas y por la inversión que realizan los cotos de caza en todo el entorno que gestionan. Sin duda hay que fortalecerla y no ponerle trabas, como esta ley pretende.

En tercer lugar, los perros de caza están todos registrados y microchipados. Nosotros cada vez que salimos a cazar llevamos, aparte de toda la documentación que nos habilita para ello, una cartilla que dice qué animal tenemos cazando delante de nosotros; no solamente cómo se llama, sino cuándo ha nacido y qué control sanitario ha tenido. Si no la llevamos encima, volvemos a casa a por ella o ese día no cazamos. Están perfectamente registrados.

Por último, el Código Penal es muy limitante por la incertidumbre que crea todo su desarrollo. Como ha mencionado el compañero Ballesteros, crearía una serie de incertidumbres y si yo fuese dueño de rehalas no me atrevería a seguir practicando esta actividad. De ahí nuestra preocupación por el riesgo de que la ley salga a la luz tal y como está, porque sería inviable la posibilidad de cosechar —como decíamos antes, llevándolo al terreno de la carne de caza— utilizando nuestras rehalas y realizando batidas, es decir, con las herramientas para poder llevar a cabo nuestra actividad cinegética.

Yo creo que no me dejo nada en el tintero. Muchas gracias.



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

10 de noviembre de 2022

Pág. 25

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias por su presencia y sus explicaciones que, como antes ya he dicho, junto con el resto de las veinte comparecencias, estarán encima de la mesa de los miembros de la Comisión y de los ponentes de la ley.

Muchas gracias. **(Pausa)**.

### — DE LA SEÑORA CARRETE (PROFESORA DE ECOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE). (Número de expediente 219/000941).

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a reiniciar la sesión. Por favor, vayan sentándose.

Damos la bienvenida a doña Martina Carrete, profesora de Ecología de la Universidad Pablo de Olavide. No le voy a explicar mucho porque ya me ha dicho que lleva aquí un buen rato oyendo a los anteriores comparecientes. Entonces, ya sabe que tiene quince minutos. Cuando usted quiera.

La señora **CARRETE** (profesora de Ecología de la Universidad Pablo de Olavide): Buenos días, señorías. Gracias por darme la oportunidad de exponer aquí mi punto de vista en relación con el Proyecto de ley de protección de derechos y bienestar de los animales. Trabajo en biología de la conservación, más específicamente en el área de ecología animal, desde hace más de veinte años con especies amenazadas y con especies invasoras y actualmente formo parte del comité científico que asesora al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en temas relacionados con ambos grupos de especies. Quiero dejar claro que, si bien mi exposición es personal, representa el sentir de muchos científicos de la conservación, como queda demostrado en distintos textos que hemos publicado en los meses previos, desde que se dio a conocer el primer borrador de esta ley, y en la alegación que presentamos durante el período abierto para ello.

Como decía antes, soy bióloga de la conservación, una ciencia multidisciplinar que busca comprender los efectos que tienen los distintos motores de cambio global sobre la biodiversidad para delinear estrategias que permitan su persistencia a largo plazo y aseguren el correcto funcionamiento de los ecosistemas. Estos motores de cambio global, entre los que destacan la destrucción y transformación del hábitat o la dispersión de especies invasoras, están íntimamente relacionados con las actividades humanas, que es sobre lo que debemos actuar. Esto parece que lo entendemos cuando hablamos de talar un bosque o de instalar una fábrica que produce contaminación, pero lo vemos menos claro cuando involucra conductas más personales y sentimentales, como el motivo que nos trae hoy aquí.

La Ley de protección, derechos y bienestar de los animales es una iniciativa del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para generar un marco jurídico que vele por los derechos de los animales. En este sentido, coincidimos con este ministerio en la importancia de concienciar a la sociedad sobre las responsabilidades asociadas a la tenencia de animales de compañía. Sin embargo, la protección de los derechos de los animales de compañía, que normalmente comprenden a unas pocas especies con características muy particulares, no debería entrar en conflicto con la conservación de la biodiversidad nativa, que es precisamente uno de los objetivos principales de la Agenda 2030 y, por tanto, uno de los compromisos fundamentales de este ministerio. Las decisiones e intereses individuales no deben anteponerse nunca a la necesidad de preservar los bienes comunes, como la biodiversidad. Nadie duda de los numerosos beneficios que tienen los animales de compañía para las personas y para la sociedad; sin embargo, me gustaría resaltar que tales beneficios no pueden en ningún caso anteponerse a los impactos que las malas prácticas relacionadas con su tenencia tienen sobre la biodiversidad. ¿Por qué? Porque la conservación de la biodiversidad no es ni un antojo ni solamente una obligación ética, es un compromiso legal que España ha adoptado y debe cumplir.

En 1992, señorías, España firmó el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que la obliga, igual que a los otros países firmantes, a desarrollar estrategias nacionales, planes o programas dedicados a la conservación de la diversidad biológica y a su uso sostenible. En respuesta a ello, España elaboró la Estrategia española para la conservación y uso sostenible de la Diversidad Biológica que, tras la aprobación de la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, se incorporó a nuestro ordenamiento jurídico con el Plan Estratégico estatal de Patrimonio Natural y Biodiversidad. Este plan se está actualizando para incorporar los nuevos compromisos en este tema, tanto europeos como internacionales. Tenemos compromisos europeos e internacionales en materia de conservación de la biodiversidad, señorías, que no se les olvide.

La ley que se discute hoy pretende establecer el marco jurídico básico en todo el territorio español para la protección y garantía de los derechos y el bienestar de los animales de compañía y silvestres en

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

10 de noviembre de 2022

Pág. 26

cautividad. Sin embargo, al incurrir en definiciones arbitrarias esta ley genera conflictos de conservación. La ley define a un animal de compañía como un animal doméstico o silvestre en cautividad mantenido por el ser humano, siempre que su tenencia no tenga como destino su consumo o el aprovechamiento de sus producciones, cualquier uso industrial o cualquier otro fin comercial o lucrativo, y que pertenezca una especie que esté incluida en el listado positivo de animales de compañía. Sin embargo, inmediatamente amplía arbitrariamente la definición considerando como animales de compañía a todos a los perros, gatos y hurones, independientemente del fin al que se destinen, del lugar en el que habiten o del que procedan. Esto no tiene ninguna justificación y además contradice el Real Decreto 630/2013 por el que se regula el catálogo español de especies exóticas invasoras, que dice claramente que los animales de compañía, domésticos y de producción asilvestrados que se mueven libremente por el medio natural y que no viven ni se crían bajo tutela, manejo ni supervisión de las personas deben gestionarse como especies exóticas invasoras. La definición de animal de compañía que se propone en esta nueva ley que discutimos hoy es, sin duda, el origen de la mayor parte de las preocupaciones relacionadas con la conservación de la biodiversidad de muchísimos científicos, porque es lo que da pie a que la ley desarrolle un capítulo entero para proteger a los gatos que no pertenecen a ninguna persona y que viven en la calle o en el campo y que comúnmente se denominan gatos callejeros, ferales o asilvestrados.

Los biólogos de la conservación trabajamos en entender cuáles son las amenazas a las que se enfrenta a la biodiversidad para evaluar su importancia e identificar las mejores opciones para reducir sus impactos. Entre muchas otras, las especies exóticas son una grave amenaza para muchísimas especies nativas. Los gatos son una especie exótica o alóctona —dos términos que, por mucho que se empeñen, son sinónimos para designar especies externas a un hábitat concreto— y, como especie exótica, no se deben menospreciar los problemas de conservación para la biodiversidad nativa que generan. El hecho de que existan varios factores que amenacen a la biodiversidad no quiere decir que no tengamos que actuar sobre uno porque los otros están ahí. Plantear esto es simplemente una falacia. Con este razonamiento nunca haríamos nada. Los problemas, una vez identificados, deben ir abordándose y, si una ley va a agudizarlos, entonces esa ley no sirve. Diversos sectores promotores de la ley, incluyendo este propio ministerio, nos han acusado a los científicos de la conservación de ser unos oportunistas y de fijarnos en los gatos solo ahora que la ley se ha puesto en marcha. Además de ser mentira, es una acusación injusta e ignorante que pasa por alto décadas de trabajo de numerosos investigadores al más alto nivel internacional en temáticas muy diversas relacionadas con la conservación de la biodiversidad. Como decía antes, los gatos son una especie exótica o alóctona en España, tanto en la Península como en las islas. Es verdad que lleva muchos años aquí, pero el número de gatos que se estima que hay en la actualidad es enormemente superior al que ha habido nunca; y digo que se estima porque realmente no hay censos precisos que nos permitan saber el alcance real del problema. Lo que sí sabemos —aunque hay quien se empeñe en negarlo— es que los gatos tienen un impacto muy severo en la biodiversidad. Medina y colaboradores publicaron en el año 2011 un trabajo de revisión científica en el que analizan el efecto de los gatos asilvestrados en la biodiversidad de las islas de todo el mundo. Estos autores —canarios, por cierto— recopilan impactos de gatos asilvestrados sobre 175 especies amenazadas, incluyendo reptiles, aves y mamíferos, la mayor parte de los cuales son endémicos de una o pocas islas. En Canarias, estos mismos autores ofrecen datos de depredación de gatos sobre especies endémicas, como la tarabilla canaria o diferentes especies de lagartos del género *Gallotia*. Estas no son, como se ha dicho en esta misma sala, relaciones depredador-presa normales, son casos de depredación de una especie exótica, en muchos casos sustentada artificialmente por las personas, sobre especies nativas. Cualquiera que se haya interesado lo más mínimo sobre los impactos de especies exóticas sabe que la introducción de depredadores en islas es prácticamente la principal causa de extinción de especies en estos ecosistemas tan sensibles.

Para quienes dicen que los gatos no causan extinciones, me vienen colaboradores en este mismo trabajo que muestran que, según los datos disponibles en la UICN, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, los gatos asilvestrados han contribuido significativamente a casi el 14 % de las extinciones mundiales de aves, mamíferos y reptiles en islas y son un factor de amenaza importante para el 10 % de las aves, mamíferos y reptiles catalogadas como en peligro crítico. Pero no solo tienen un impacto muy negativo en los ecosistemas insulares; los colaboradores publicaron en 2012 una estima de la depredación que causan los gatos sobre la fauna silvestre en los continentes. Aunque también hayan intentado quitarle valor a este trabajo en esta misma sala, estos autores estiman que los gatos en los Estados Unidos matan anualmente entre miles y decenas de miles de millones de aves y mamíferos. Esta

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

10 de noviembre de 2022

Pág. 27

estima, que es conservadora, por cierto, supone que la depredación por gatos es una causa de mortalidad para aves superior a la asociada a los atropellos, a la caza o a los accidentes con infraestructuras. Los mismos autores, en una revisión publicada este mismo año, ahondan en este tema y muestran que en cincuenta y seis artículos científicos publicados se detectaron impactos significativos de los gatos en la fauna silvestre tanto a nivel poblacional como de comunidades. Si alguien tiene dudas sobre estos impactos, por favor, que se lea las publicaciones que aquí dejo depositadas. **(Hace entrega a la Mesa de unos documentos)**. Por favor, decir que no hay evidencias científicas que prueben que los gatos asilvestrados tienen un impacto sobre la fauna silvestre es una falsedad absoluta que solo puede deberse a una decisión activa de permanecer ignorantes o a una distorsión voluntaria de la realidad.

Los gatos asilvestrados tienen, además de la depredación, otros impactos que se han estudiado menos, pero que no por ello son menos importantes, como son la hibridación y la transmisión de enfermedades. La hibridación con gatos domésticos es una de las principales preocupaciones para el gato montés europeo, porque supone una amenaza para su integridad genética. Respecto a la transmisión de enfermedades, los gatos han sido responsables en el año 2007 del brote de leucemia felina que dejó a la población de lince ibérico de Doñana, el felino más amenazado del mundo, al borde de la extinción; algo que afortunadamente no ocurrió porque estaba en marcha un proyecto LIFE en el que se estaban invirtiendo millones de euros en la recuperación de esta especie. Los gatos domésticos son también el origen de la mayor parte de las infecciones por *Toxoplasma gondii*, el parásito que produce la toxoplasmosis, ya sea por una transmisión directa a través de las formas de resistencia expulsadas con las heces de los gatos o al consumir carne no bien cocinada de un animal que se infectó anteriormente por un gato. El intento de desvincular a los gatos de las infecciones de *Toxoplasma*, que es otro bulo promocionado por este ministerio, es tan burdo y absurdo como negar la implicación de un automóvil en la muerte de una lagartija que encontramos aplastada en el asfalto. La toxoplasmosis es una enfermedad que tiene impacto sobre la fauna silvestre, como se ha demostrado con las nutrias marinas en el Pacífico Norte o con la foca monje en el Mediterráneo, que también es una especie críticamente amenazada. Además, la toxoplasmosis es una enfermedad que se transmite a los humanos. Las infecciones por *Toxoplasma gondii* se consideraron durante mucho tiempo como inocuas, excepto para personas inmunodeprimidas y fetos en desarrollo. Sin embargo, en las últimas décadas ha quedado muy clara la relación de la infección por *Toxoplasma gondii* con trastornos psiquiátricos y de conducta, hasta el punto de que actualmente se considera que este parásito está implicado en la muerte de millones de personas anualmente en todo el mundo.

Todos estos argumentos con base científica justifican que las colonias felinas que la ley quiere proteger deban quedar fuera de esta ley y merezcan un tratamiento acorde al impacto que causan en la biodiversidad y también en la salud pública. No queremos que la situación quede en un limbo, lo que queremos es que se gestione acorde a los impactos que tiene. Mi postura y la de muchos científicos es que el problema de los gatos callejeros y asilvestrados debe abordarse, pero no como propone esta ley. Las colonias de gatos no se pueden legalizar y proteger, aplicando el criterio de que existen, ahí están y ahí se quedan, y mucho menos gestionar, con el objetivo de reducir el número de animales, utilizando métodos que no son efectivos. Algunos dirán que en el texto se deja abierta la posibilidad de reubicar colonias que causan un impacto sobre la biodiversidad, y eso es verdad, aunque dudamos de que se vaya a hacer, dada la ausencia de protocolos claros y dadas las propias palabras del director de Derechos de los Animales de que, si por él fuera, no se haría ninguna. El problema es que la ley debería ser justamente al revés, debería permitir en todo caso colonias felinas en lugares específicos donde no causen impactos. Esto es lo que en legislación ambiental se conoce como principio de precaución, que fue adoptado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, en su Declaración de Río, y permite que si existe una duda razonable de que una actividad pueda causar un daño, no se permita su realización a menos que se demuestre lo contrario. De esta manera, solo se deberían permitir colonias siempre que exista una evaluación de impacto ambiental asociada que muestre que no tendrán efectos negativos en la biodiversidad, y su mantenimiento no debería, desde ningún punto de vista, dejarse en manos de voluntarios, sino de profesionales cualificados.

En este sentido, y para evitar que se formen nuevas colonias, la ley también debería ser más rotunda respecto a la prohibición de que particulares alimenten por su cuenta gatos callejeros o asilvestrados. Además, se debería hacer una zonificación clara, prohibiéndolas en las áreas protegidas y sus alrededores, independientemente de si la figura de protección es regional, nacional, europea o internacional; se las debería prohibir en las islas o cuando solapen con la distribución de especies de interés de conservación.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

10 de noviembre de 2022

Pág. 28

Uno de los principales objetivos de la gestión de las colonias felinas que menciona la ley es reducir el número de gatos en las calles y en el campo. Para ello proponen una única posibilidad de gestión, que es la aplicación del método CER —captura, esterilización y retorno—, asegurando rotundamente que es un método efectivo. Esta afirmación no se sustenta en el conocimiento científico. Esto mismo lo dijo en esta sala la consejera del área de Animales de Compañía del Consejo General de Colegios de Veterinarios de España. En un estudio de revisión realizado por Crawford y colaboradores en el año 2019, los autores observaron que había muy pocos estudios que hicieran realmente un seguimiento de una colonia de gatos controlada por el método CER desde que se comienza con el método hasta el final de la población, pero pese a la baja muestra —son cinco artículos solamente—, los resultados científicos disponibles son claros: las colonias donde se aplica el método CER se reducen solo si los porcentajes de adopción y de retirada de gatos son superiores al 50% de los individuos, si los porcentajes de datos esterilizados rondan el 80% durante quince años y si hay bajas tasas de inmigración. Sin todos estos factores, que son imposibles de cumplir, sobre todo teniendo en cuenta que lo tienen que asumir los ayuntamientos, el tamaño de las colonias no disminuye con el tiempo. Pueden seguir repitiendo el mantra de que el método CER en sí mismo funciona, pero no hay ni una sola evidencia científica sería que lo demuestre, y si la hay, les agradecería que nos la facilitaran.

La ciencia es uno de los mayores esfuerzos colectivos de la humanidad y desde hace siglos constituye uno de los principales motores de la sociedad. Este Gobierno ha fomentado durante los últimos años la actividad científica, promoviendo la ley de ciencia y aumentando notablemente el presupuesto destinado a investigación. En este contexto de apoyo y de reconocimiento del papel que tiene la ciencia, resulta sorprendente que desde algunos sectores del propio Gobierno se ignoren o descalifiquen reivindicaciones salidas de la comunidad científica. El volumen de información sobre los impactos de los gatos sobre la biodiversidad es abrumador y extremadamente consistente. Aunque algunos quieran quitar importancia al problema y plantearlo como una falsa dicotomía entre animalistas y matagatos, España tiene compromisos internacionales en temas vinculados a la conservación de la biodiversidad y es firmante de numerosos tratados que exigen la adopción de medidas que ayuden a frenar su pérdida. En este sentido, minimizar el riesgo que tendrá fomentar una de las especies reconocidas mundialmente como un problema para la conservación de numerosos vertebrados es de una soberbia y una gravedad alarmantes. Señor Uralde, la izquierda y el movimiento ecologista han sido el bastión del conocimiento científico frente a los intereses particulares que se han empeñado en desacreditarlo en beneficio propio, pero hoy está abandonando ese papel para pasarse al lado de la tergiversación, el bulo, el negacionismo y la descalificación.

Señores, pueden ustedes tomar la decisión que consideren más conveniente, es una decisión política, pueden hacer caso a los científicos o no, pero, por favor, no digan que no tienen evidencias científicas para actuar acorde a esto.

El señor **PRESIDENTE**: Se le ha terminado el tiempo.

La señora **CARRETE** (profesora de Ecología de la Universidad Pablo de Olavide): Lo sé, pero quiero decir una última cosa. **(Risas)**.

El señor **PRESIDENTE**: Dígala.

La señora **CARRETE** (profesora de Ecología de la Universidad Pablo de Olavide): Que sepan que, como tantas otras decisiones de gestión, esta también requiere tener un poquito de altura de miras. No lo reduzcan a ganar o a perder un puñado de votos, porque lo que estamos discutiendo es un problema de conservación superserio. Me imagino que todos habrán visto la última película de Leonardo DiCaprio; pues aquí sí que tenemos que mirar para arriba.

Gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tienen la palabra los portavoces de los diferentes grupos parlamentarios.

Comenzando por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, tiene la palabra su portavoz, Juan López de Uralde. Cuando quiera.

El señor **LÓPEZ DE URALDE GARMENDIA**: Muchas gracias, señor presidente.

Bienvenida a esta Comisión. Me alegra verla hablar con tanta vehemencia sobre el conocimiento científico y la necesidad de seguir los criterios científicos. Me gustaría escuchar tanta vehemencia en este

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

10 de noviembre de 2022

Pág. 29

Congreso cuando hay grupos que la van a apoyar a usted que son abanderados del negacionismo climático permanentemente (**un señor diputado: ¡Hala!**), permanentemente, y que hacen del negacionismo su hoja de ruta, porque cuando aquí hablamos prácticamente día sí y día también de proyectos muy agresivos contra el medio ambiente en materia de urbanismo y de destrucción del litoral y, por supuesto, en materia de cambio climático, de destrucción de ecosistemas, de introducción de especies invasoras, etcétera, etcétera, no se percibe esa crítica tan vehemente.

Yo simplemente le quería hacer algunas preguntas. En primer lugar, he de decirle que todo esto de lo que usted está hablando está recogido en la legislación de las comunidades autónomas. Me gustaría saber si usted ha mostrado algún tipo de crítica a todas las legislaciones autonómicas que tratan esta cuestión.

Además, no sé si se ha leído la ley, porque la ley de lo que habla es de reducir progresivamente la población de gatos. Por lo tanto, yo creo que usted tiene razón en lo que dice de los impactos ambientales, pero la ley habla de reducir progresivamente la población de gatos. Es más, explícitamente habla de la posibilidad del cambio de ubicación de colonias felinas allí donde supongan un problema para la biodiversidad y demás; es decir, contempla muchísimos escenarios, pero con ese objetivo, pues de lo que trata precisamente es de abordar un problema que hasta ahora no se había abordado; un problema que está ahí, porque existe, evidentemente, y hasta ahora no se había abordado. La ley plantea una estrategia y plantea excepciones para determinadas situaciones en las cuales se pueda seguir una estrategia diferente.

Evidentemente, a usted lo que la ley propone no le gusta, pero me gustaría saber qué propone usted, es decir, cuál es su alternativa, ¿matar a los gatos? Esto es lo relevante, porque, indudablemente, sobre el tema del CER hay distintas opiniones, y hay otros informes, como, por ejemplo, el de AVATMA, que claramente lo recomiendan. Es decir, es una estrategia posible para reducir progresivamente la población de gatos, algo que hasta ahora no se había hecho. Yo lo que me pregunto es cuál es su recomendación; exactamente, ¿qué es lo que usted propone?, porque lo que es evidente, me imagino, es que seguir como hasta ahora no es una opción, ¿no?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario VOX, su portavoz, Magdalena Nevado. Cuando quiera.

La señora **NEVADO DEL CAMPO**: Muchísimas gracias.

Gracias, doña Martina por arrojar un poco de luz sobre esta disparatada ley de bienestar animal, según dicen ellos, porque mi grupo, el Grupo Parlamentario VOX, sostiene que las posturas ideológicas que inspiran este proyecto de ley de indudable vocación reglamentista y restrictiva son netamente contrarias a los animales, es decir, van más bien en contra de la naturaleza. Ellos nos llaman negacionistas del cambio climático y demás, pero están negando la propia naturaleza. En fin, por supuesto, ellos tienen toda la intención de controlar el monopolio de la tenencia, de la cría y del comercio de animales. Eso es evidente y se ve reflejado en toda la ley desde el momento en que prohíben a las personas que tienen animales tener sus propias crías. Si te prohíben la cría, ya sabes cuáles son las pretensiones.

En cuanto a lo que ha estado usted comentando, yo estuve mirando ayer alguna cuestión similar sobre el tema del control ético de las especies invasoras que propone la ley, y vi un artículo que contaba lo que había ocurrido en el parque de María Luisa con una colonia de murciélagos, de nóctulos, cuando aparecieron, no se sabe ni cómo, las cotorras de Kramer. Lo que ocurrió fue que competían por el cobijo, y al final, donde había 311 nidos de este murciélago protegido entre 2013 y 2017, ahora está casi en extinción. Yo quería saber qué le parece a usted lo que propone la ley para el control de estas especies invasoras y, también, qué podemos hacer para compaginar el fomento de estas colonias felinas con la prohibición del silvestrismo.

Es por preguntarle algo, porque, como toda la ley en sí es un absoluto disparate, podríamos continuar y preguntarle, por ejemplo, si a usted no le parece maltrato animal la obligación de castrar a los perros o de esterilizar a las perras en este caso. Con que me responda a esas tres cuestiones es suficiente.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra, por parte del Grupo Popular en el Congreso, su portavoz, Milagros Marcos. Cuando quiera.

La señora **MARCOS ORTEGA**: Muy buenos días.

Muchas gracias, señora Carrete, por haber acudido hoy a esta Comisión para defender lo que llevamos tiempo defendiendo desde el Partido Popular, y es que el bienestar animal hay que defenderlo,

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

10 de noviembre de 2022

Pág. 30

hay que evitar el maltrato animal, pero no así, no con la ideología por bandera, sino con la ciencia y con base en la evidencia científica, que normalmente es lo que da buenos resultados. En este caso, como bien ha dicho, evidencia científica hay.

Yo le agradezco que hayan participado para poder arrojar luz sobre esto con este manifiesto firmado por más de 800 científicos, que seguramente, no sé si por negación voluntaria o por interés de no escuchar, han negado los grupos que están trayendo esta norma hoy a debate al Congreso. Quiero mencionar algunos nombres, como José Luis Tella, Miguel Clavero, Monserrat Vilà, Miguel Delibes de Castro o Eloy Revilla, que han sido responsables o han estado en la Estación Biológica de Doñana, como lo ha sido también el siguiente ponente. Son personas acreditadas, como Fernando Valladares, del Museo Nacional de Ciencias, o Anna Traveset, del Instituto Mediterráneo de Estudios, o usted misma. Por lo tanto, creo que no solo tenemos que escucharles, sino también hacerles caso y tomar decisiones en consecuencia.

Estamos hablando de un tema muy serio. Se trata de un documento en el que se habla de invadir el ámbito del real decreto que regula el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras; estamos hablando de grave riesgo para muchas poblaciones silvestres; estamos hablando de prohibir actividades de control y erradicación de especies invasoras y del riesgo que ello supone; estamos hablando —y estoy leyendo el manifiesto de estos 800 expertos y científicos (**muestra un documento**)— de algo que supondría un grave paso atrás para la conservación de las aves a escala mundial —si aprobamos esta ley tal y como está, estaremos perjudicando la biodiversidad no solo en nuestro pueblo, sino la biodiversidad en general—, y también estamos hablando de acabar con la población de lince ibérico en Doñana, como ocurrió en un momento determinado, y luego tendremos aquí al responsable de este tema. Estamos hablando de tantos temas perjudiciales para lo que se supone que esta ley quiere proteger, que mi pregunta es: ¿Considera que debemos retirar esta ley y empezar a trabajar, a escuchar y a tomar decisiones científicas o con base en la evidencia científica después de haberles escuchado a ustedes? Porque parece que se les ha escuchado, pero nadie se ha sentido escuchado, y si les han escuchado, poco han recogido en la ley; han hecho caso omiso.

Por eso creo que es tan importante pedirles disculpas, primero, porque, evidentemente, no hemos podido escucharles a tiempo para poder incorporar estas enmiendas y, segundo, porque me ha parecido muy duro escucharla decir que les han acusado y que piensa que lo han hecho por ignorancia. Yo creo que el insulto es la razón de quien razón no tiene, por eso es importante escucharles y hacerles caso. Entiendo que la negación voluntaria de la realidad responde quizás a un interés por mantenerse ignorantes. No en vano, no entendemos por qué se obliga a todas las corporaciones locales a crear centros veinticuatro horas abiertos y, sin embargo, no se obliga a que haya profesionales del control y del bienestar animal titulados, sino que se crea una figura, como es el profesional del comportamiento animal, que no sabemos qué formación puede tener.

El señor **PRESIDENTE**: Se le ha terminado el tiempo.

La señora **MARCOS ORTEGA**: Terminó ya, presidente.

Por lo tanto, negación voluntaria y, quizás, interés en mantenerse ignorantes. No lo sé, pero sí que considero importante que nos diga si para conservar la biodiversidad y si para garantizar el bienestar de los animales esta ley se debe retirar y debemos empezar a trabajar sobre la base de la evidencia científica.

Gracias. (**Aplausos**).

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

A continuación, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, su portavoz, en esta ocasión, Helena Caballero. Cuando quiera.

La señora **CABALLERO GUTIÉRREZ**: Gracias, presidente.

En primer lugar, me congratulo de escuchar hablar a la portavoz del Partido Popular sobre la evidencia científica. Supongo que está en desacuerdo con lo que dice su compañera, Ayuso, sobre la emergencia climática, porque dice literalmente que va contra la evidencia científica y tiene detrás al comunismo. (**Aplausos**). Nos alegramos mucho de que la evidencia científica aquí pueda ser considerada.

Gracias, señora Carrete, por su exposición. Nos ha explicado su punto de vista sobre las preocupaciones que tiene respecto a las debilidades de la ley de bienestar animal. Temen que el enfoque entre en conflicto con las estrategias europeas para la conservación de la biodiversidad. He leído sus manifiestos y algunas

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

10 de noviembre de 2022

Pág. 31

de las separatas que ustedes han publicado, y veo que tienen mucha preocupación por el problema que plantea la depredación de gatos domésticos sobre aves, mamíferos y reptiles. He leído también que estima que hay unos diez millones de gatos ferales en el campo y en las ciudades y el impacto que esto puede tener, además, en las islas. Es verdad que los científicos canarios llevan tiempo quejándose de la depredación sobre el lagarto gigante o, en el caso de Doñana, por cómo, posiblemente, los gatos transmitieron la leucemia felina al lince. Es decir, ustedes tienen una honda preocupación sobre este tema y creen que la ley debería enfocarse exclusivamente en la protección de los animales de compañía, si he entendido bien en lo que he leído sobre sus escritos, y mantienen —que me ha parecido el quid de la cuestión— que la gestión de especies invasoras —como ustedes califican, en este caso, al gato feral, es decir, doméstico asilvestrado, vamos a ponerlo entre comillas— debería estar encaminada, según he leído en sus separatas, aunque aquí no lo ha dicho tan claro, a su erradicación cuando sea posible.

En el Grupo Parlamentario Socialista creemos que es muy necesario que el país cuente con una ley que proteja y garantice el bienestar de los animales, de las mascotas, independientemente de la actividad que realicen, pero, desde luego, también, como no puede ser de otra manera, hay que evitar generar problemas de conservación de la biodiversidad o en el funcionamiento de los ecosistemas que están tan amenazados por múltiples causas. Por eso le voy a realizar cuatro preguntas, para que quede muy clara la postura de los científicos que usted representa y para conocer las soluciones que sugieren a esta cuestión, porque sí que nos ha dejado claro que les parece que ese método de captura, esterilización y retorno, según sus datos y los estudios científicos que aportan, no es suficiente. Tampoco les parece suficiente la salvaguarda que hace la ley respecto a evitar que haya colonias felinas o colonias de gatos ferales en lugares donde hay especies endémicas y demás. Esa salvedad, que es verdad que hace la ley, entiendo que les parece un poco ambigua.

Mis preguntas serían: ¿No cree usted que es necesaria una ley de bienestar animal en nuestro país que proteja a las mascotas y evite la cría y el comercio ilegal de especies? ¿No cree usted que es necesario incrementar las penas contra el maltrato animal en nuestro país, en el que, a diferencia de lo que ocurre en otros europeos, todavía no tenemos una sensibilidad tan profunda con esto? ¿Cómo cree usted que deberían abordarse las soluciones al problema de las especies invasoras, aunque no sean exóticas, como el caso de los datos ferales, para no generar problemas de conservación de biodiversidad? Sobre esto le pediría algunas concreciones. Y, finalmente, ¿qué recomendaciones específicas haría usted para la gestión de estas especies invasoras en las islas?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien.

Tiene usted ahora diez minutos para contestar lo que estime conveniente.

La señora **CARRETE** (profesora de Ecología de la Universidad Pablo de Olavide): Lo primero que quiero decir es que yo me quiero quitar de en medio de este cruce de balones que se están echando la derecha y la izquierda. Yo estoy aquí invitada por el PP porque nosotros escribimos al PSOE, a Unidas Podemos... Te escribí a ti, Juan. ¿Te acuerdas de que te llame por teléfono y me dijiste que te mandara un mail? Pedíamos que escucharan las reivindicaciones que hicimos. Aquí ninguno somos hermanitas de la caridad, sabemos de qué palo cojea cada uno, pero los únicos que nos han dado la oportunidad de sentarnos aquí y de decir lo que hay son los que nos la han dado; los demás ni siquiera nos contestaron cada vez que nos pusimos en contacto con ellos.

Dicho esto, voy a centrarme en las preguntas que tienen más que ver con lo que yo vengo a contar aquí. Voy a intentar ligar a un poco todas las preguntas, que creo que va a ser lo más sencillo. Respecto al método CER, nosotros creemos que debe existir una ley de bienestar, ese es un tema que no vengo a poner en duda, pero lo que no podemos hacer es poner el bienestar de los animales de compañía en contra de la conservación de la biodiversidad. Esto no es desarrollo o conservación, no estamos en esa historia. Nosotros queremos que las mascotas estén bien, que la gente cuide a sus animales y que se pongan las penas que se tengan que poner, que no voy a decir cuáles deben ser, pero no creemos que eso tenga nada que ver con perpetuar un problema.

Esto tiene que ver con lo que me acaban de preguntar, porque es verdad que la ley ofrece agujeritos donde poder gestionar, pero es que una ley no debe ser así, una ley debe ser todo lo contrario, una ley debe dejar muy claras las cosas y esta ley no lo hace. Es verdad que si hay problemas con la biodiversidad se pueden reubicar las colonias, pero ¿qué significa un problema con la biodiversidad?, ¿cómo son los protocolos para hacerlo?, ¿quién lo va a hacer?, ¿quién va a evaluarlo? Si la ley fuera clara en esto —de hecho, lo acabo de decir en el discurso—, por defecto, las colonias deberían estar prohibidas, a menos

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

10 de noviembre de 2022

Pág. 32

que haya una evaluación de impacto ambiental, lo mismo que ocurre con las fuentes de polución en las empresas y en muchísimas actividades humanas, que no se permiten a menos que se demuestre que no van a tener un impacto ambiental. En ese caso, se podrán tener; controladas, pero se podrán tener. Pero, desde luego, perpetuar la situación que tenemos hoy, oficializándolas, poniéndoles un nombre de gatos comunitarios o poniéndoles un cartel delante del sitio donde se les pone de comer, es insostenible.

Uno puede imaginar que aquí, al lado de la fuente de Neptuno, en Madrid, los gatos no tienen un impacto sobre especies amenazadas, pero también lo tienen sobre especies que son importantes para que la ciudad de Madrid tenga unas condiciones mínimas habitables. ¿No estamos con políticas europeas para conseguir que las ciudades sean más habitables y más sostenibles? De esto también va la conservación de la fauna urbana. Pero la situación es muchísimo más desproporcionada cuando nos vamos a los pueblos pequeños, donde los animales andan por el campo. Ahí sí que nos podemos poner en contacto con muchas especies amenazadas o de interés de conservación especial. Y ya lo de las islas es una situación demencial; es que ahí no puede haber gatos. Los canarios lo vienen diciendo y aquí nadie les hace caso. Están diciendo que no hay evidencia, y eso es mentira. Debe haber una ordenación, sin ninguna duda, pero esta ley eso no lo hace. Yo no sé cuál es el mecanismo que tienen que buscar para hacerlo, pero, desde luego, esta ley, en su formato actual, lo único que va a hacer es perpetuar un problema, porque —y esto sí que tiene que ver con lo que me preguntaba al principio el señor Uralde sobre el método CER— no hay una sola evidencia científica que demuestre que este método realmente reduce el número de individuos. En todo caso, si concediéramos la posibilidad de que eso llegara a pasar —porque en un modelo de ordenador sí que funciona, pero en el campo no—, durante el tiempo en el que esos animales están en el campo siguen teniendo un impacto.

Además, hay otra cosa muy importante, y es que el método CER, si está complementado con una extracción de individuos, ya no es el método CER. Entonces, una de las opciones que sí se deberían contemplar es sacar animales del campo, todo lo que se pueda hacer con programas de extracción de individuos. Aquí hay una historia con el tema del sacrificio cero que tampoco tiene ningún sustento, más que la decisión política que hayan tomado, porque, realmente, pensar que cuando uno castra a un animal y lo suelta va a vivir bien es una asunción muy grande, porque esos animales se morirán atropellados o tendrán un montón de problemas con otros animales que también viven en la ciudad, tendrán enfermedades, etcétera. Aquí definimos el bienestar de los animales según lo que nos parece a nosotros, pero no hay ninguna evidencia de eso. Nosotros creemos que la zonificación es importante, debe estar incluida en una ley que pretende ordenar el tema de las colonias felinas; eso, sin ninguna duda; y asociada a esa zonificación debe haber una serie de criterios muy claros de bajo qué supuestos excepcionales se podrían autorizar determinadas colonias felinas. La gestión de los gatos es la misma que con cualquier especie invasora, lo que pasa es que cuando hablamos de especies invasoras feas a nadie le importa que se maten y cuando hablamos de vertebrados, pues parece otra cosa. Está recogido en el catálogo de especies invasoras que, cuando estas tienen un impacto, se debe actuar sobre ellas. Normalmente, se intentan erradicar, es decir, llegar a la población cero, pero eso con algunas especies es inabordable porque hay tantos que ya no se puede hacer, pero sí que hay que hacer un control para mantener los niveles poblacionales muy bajos. Si para eso hay que utilizar unas herramientas de gestión determinadas que incluyan, entre otras, el sacrificio de animales, yo, sinceramente, no lo veo un problema.

Bueno, yo creo que, más o menos, he contestado a todo lo que me han preguntado.

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien. En nombre de la Comisión le agradezco su intervención y no le quepa duda de que los miembros de la Comisión, especialmente los ponentes, tendrán en cuenta su explicación, igual que las del resto de los veinte comparecientes.

Suspendemos un momento la sesión. **(Pausa)**.

— **DEL SEÑOR CASTROVIEJO BOLÍVAR (EXDIRECTOR DE LA ESTACIÓN BIOLÓGICA DE DOÑANA Y EXPRESIDENTE DEL COMITÉ MAB, HOMBRE Y BIOSFERA, DE LA UNESCO)**. (Número de expediente 219/000942).

El señor **PRESIDENTE**: Vayan sentándose, por favor.

Damos la bienvenida al señor don Javier Castroviejo Bolívar, exdirector de la Estación Biológica de Doñana y expresidente del Comité MAB, Hombre y Biosfera, de la Unesco. Como sabe, porque estaba al fondo de la sala desde hace rato, tiene quince minutos para su exposición, luego cada uno de los portavoces tendrá tres minutos y usted cerrará con diez minutos más.

Cuando usted quiera.



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

10 de noviembre de 2022

Pág. 33

El señor **CASTROVIEJO BOLÍVAR** (exdirector de la Estación Biológica de Doñana y expresidente del Comité MAB, Hombre y Biosfera, de la Unesco): Me siento muy honrado de haber sido invitado a hablar en esta Casa y, casi, privilegiado porque, por lo visto, han denegado la participación a una buena cantidad de colectivos —como colegios de ingenieros o cazadores—, con lo cual, esta ley parece que está tramitada con cierta opacidad. **(Un señor diputado: No se oye).**

El señor **PRESIDENTE**: El micrófono está encendido, pero acérquese a él para que le oigan mejor.

El señor **CASTROVIEJO BOLÍVAR** (exdirector de la Estación Biológica de Doñana y expresidente del Comité MAB, Hombre y Biosfera, de la Unesco): Repito. Me siento honrado y privilegiado porque otros muchos que quizá merecieran más que yo estar hablando aquí —representantes de colectivos de todo tipo, ingenieros agrónomos, de montes, veterinarios— no han podido venir.

También quiero decir dos cosas más, yo soy biólogo, doy Biología y he tenido la suerte de poder dedicarme a la conservación y estudio de la naturaleza, sobre todo de los vertebrados.

El anteproyecto de ley lo aclara en su preámbulo, es una ley dedicada a las personas, no a los animales. Esto también se ve porque la menor preocupación por los individuos —gatos, perros o lo que sea— se desvanece cuando hay intereses económicos. Es decir, los sufrimientos o padecimientos de los perros, gatos y primates en grandes laboratorios o grandes instituciones financieras o comerciales no se tocan. Por lo tanto, a mí personalmente me duele que una serie de animales no lo pase nada bien y con otros se llegue a una sensibilidad notable, e incluso no tanta. La cuestión de qué es el bienestar animal hay que —tal como yo he leído en el texto— estudiarla con cierta cautela. A ningún animal le gusta que lo esterilicen o que eviten su reproducción, a ninguno. ¿Quién ha interpretado que eso es lo que quieren los animales? A ningún animal le gusta que lo aprieten o que lo aparten de su dueño. Esto está en entredicho, tal como está la ley presentada.

Además, miren ustedes, los perros conviven con los humanos desde hace 15 000-16 000 años y parece que en este lapso de la humanidad no hemos aprendido a querer ni a tratar ni a aprovechar ni a llevarnos bien con los perros. No. Esta ley no viene a enseñarnos gran cosa. El que haya individuos humanos que traten mal a los animales no significa ni justifica lo que esta ley dice. Ha sido tramitada por el procedimiento de urgencia, ha sido tramitada sin que pasase por el Consejo de Estado y se ha evitado que aquí viniese una cantidad de colectivos e instituciones que tendrían que opinar. Además, este proyecto de ley no ha tenido en cuenta a los científicos; eso sí, ha tenido el enorme mérito de unir a unos colectivos que difícilmente se hubieran unido para otras cosas: cazadores, ganaderos, científicos, conservacionistas y ecólogos se han unido para decir que este proyecto de ley así no vale.

Otra cuestión que habría que resaltar es que crea inseguridad porque las definiciones que da o no da de lo que es un animal de compañía dejan unas lagunas enormes. Por ejemplo, ¿qué es una paloma? La paloma puede estar en un alfeizar de una ventana o en un palomar. Y así con todo, pero no puedo extenderme. Además, hay otra serie de conceptos que crean mucha inseguridad. Por ejemplo, ¿quién determina que hay maltrato? ¿Va a venir un inspector? ¿Es que se van a meter en la casa de uno a ver si maltrata al animal? Dice que no se puede tener un animal en una azotea, pero ¿y si la azotea tiene 100 metros cuadrados?

Por supuesto, también hay que hablar —y quiero insistir en ello— de la cuestión económica. Esta ley va a ser muy cara porque la ley habla de una serie de organismos: el consejo estatal de protección animal, el comité científico y técnico para la protección de los animales, el sistema central de regulación... No voy a leer todo, pero sí pregunto: ¿esto quién lo paga? Si se aprueba, puede que esta sea una ley más de las docenas de miles de leyes —si tenemos en cuenta la legislación local, la autonómica, la nacional, las normas comunitarias y los convenios internacionales— por las que los ciudadanos españoles tenemos que estar tutelados en cuestiones de medio ambiente y que, al final, no se cumplen, lo cual es una pésima lección para la ciudadanía. Pero estas leyes que se hacen y luego se dejan tienen otro uso, y es que al que interesa se le aplica y a otros no se les aplica. De eso hay varios ejemplos, pero no los voy a citar ahora.

Voy a centrarme ahora en que este proyecto de ley también contradice otras leyes, y quiero mencionar expresamente las directivas comunitarias. Hay que tener en cuenta que el impacto de los gatos en las islas es inadmisibile, y está el mundo lleno de ejemplos, por ejemplo, en las Galápagos. Esterilizan a los gatos, pero luego los dejan en libertad y esos gatos siguen comiendo tarentolas, perenquenes, lagartos o petreles, luego esto no va a dar resultado. La fauna de Canarias, que forma parte de la región de Macaronesia, junto con Madeira, Azores y Cabo Verde, es única en el mundo y la custodia de esa biodiversidad corresponde a España, Portugal y Cabo Verde. La mayoría de las especies son de interés

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

10 de noviembre de 2022

Pág. 34

comunitario prioritario, así como sus hábitats. Vulnerar las directivas comunitarias de hábitats y especies de interés comunitario trae multas muy pesadas económicamente. ¿Quién las va a pagar? ¿Los autores de la ley? ¿Cómo va a quedar España ante la Unión Europea si tiene el privilegio de coparticipar en una región biogeográfica, como es la Macaronesia, y no cumple la ley porque los gatos acaban, literalmente, con la fauna de las islas? Supongo que estos entusiastas defensores de la ley pagarán las multas, porque, como la ley no causa perjuicios en la biodiversidad y los gatos no van a seguir comiendo perenquenes, las pagarán ellos.

Hay otra cuestión importante de fondo en el proyecto de ley. Hay excepciones de la ley por cuestiones de salud, pero no por cuestiones ambientales, y supongo que por lo menos debería tenerse en cuenta la salud de otros animales, de las personas y de los ecosistemas. Si hay tiempo, después pondré unas diapositivas al respecto. Cuando estas poblaciones asilvestradas —o semiasilvestradas o cimarronas— de perros y gatos contagien, como están contagiando, a las poblaciones silvestres —por ejemplo, los perros a los lobos, los gatos y los perros a los lobos o los perros a los gatos, ya que es un círculo, la salud es un bloque— habrá que actuar sobre ellas. Hay camadas enteras de lobos muertas por el moquillo, hay camadas de lobos muertas por la sarna y, además, está la parvovirus, que puede acabar con todas las poblaciones. Por ejemplo, el lobo de crin del neotrópico casi se extingue por la parvovirus de los perros. Por tanto, es urgente que se tenga en cuenta la salud y los conceptos de biodiversidad y la normativa que la protege para poder actuar con urgencia y de forma preventiva hacia los animales considerados o que se vayan a considerar de compañía en el futuro.

Para mí hay otro aspecto importante, y creo que también para todo el que me oiga, y es el aspecto cultural. Se ha hablado de la diversidad biológica, pero también está la diversidad cultural. ¿Se dan cuenta del patrimonio cultural que son los palomares, por ejemplo? ¿Se dan cuenta del patrimonio cultural que suponen las razas de perros haciendo su trabajo? Estoy hablando de los pastores y de los perros de vigilancia del ganado. ¿Por qué se han salvado en España razas casi extinguidas de perros, bovinos, de equinos, cabras o gallinas? Porque señores sin traba ninguna y dedicando su tiempo, como pasa en todos los países, se han dedicado con esmero y con mimo a intentar rescatar esas razas; por ejemplo, el perdiguero de Burgos, el alano, el caballo retortero, la vaca cornalona, etcétera. Esta ley no tiene en cuenta esto y también debería primarlo y estimularlo o, en su caso, evitar que la aplicación de esta ley, tal y como está, pueda ir en detrimento de la diversidad cultural.

En cuanto a la protección de los animales —eso que la ley dice que hace, pero que, al mismo tiempo, casi niega al principio— refiriéndose a la especie humana, por ejemplo, dice: «Por tanto, no regula a los animales como un elemento más dentro de nuestra actividad económica —eso no lo regula en absoluto, si el animal produce dinero, el animal no tiene los presuntos derechos— a los que deba unas condiciones por su capacidad de sentir, sino que regula nuestro comportamiento hacia ellos como seres vivos dentro de nuestro entorno y convivencia». ¿Qué significa esto? Que es una intrusión preocupante en la libertad del ciudadano. Esto es muy preocupante porque te dice, por ejemplo, que tu perra no puede tener cachorros o que tu perro o tu gato no pueda tener cachorros, aunque los quieras tener para regalárselos a tu hijo.

Como quedan tres minutos, voy a enseñarles unas fotos. **(Apoya su intervención en una presentación digital)**. Miren, estos son peces. Muchos de estos peces de acuario son hermafroditas. El campeón es el *serranus tortugarum*, que cambia de sexo hasta veinte veces al día. ¿Qué hacemos? ¿Cómo se esteriliza? ¿Es una reproducción incontrolada? ¿Cómo limitamos o evitamos que se reproduzca?

Estos son algunos ejemplos de los reptiles endémicos de Canarias que están desapareciendo con los gatos —estos son los tizones—. Casi en cada isla hay una especie, y a veces hay que incluir alguna subespecie. Estas son las tarentolas, las salamanquesas o los perenquenes, todas especies endémicas y únicas. Y digo endémicas a nivel mundial, o sea, que en tal parte de La Graciosa o en tal parte del norte de Lanzarote hay tal subespecie de lagarto, pero no en ningún otro sitio del mundo. Aquí ven los lagartos gigantes —este está extinguido en parte por los gatos— y las palomas endémicas. También están la hubara, cuyos pollos se los comen los gatos, es una subespecie, una avutarda sahariana, y las pardelas —procellariiformes— a cuyos pollos, si son de pequeño tamaño, los gatos hacen estragos o los paños.

Macaronesia es notable no solamente por sus endemismos, sino porque es el lugar donde nidifican especies de amplia distribución norteña, por ejemplo, la chocha perdiz o becada, cuyos pollos se los comen los gatos. Los gatos —hablo de la isla— no solamente matan a los animales, sino que además retiran el alimento a otros predadores que también están protegidos, como el búho chico. Son subespecies o especies endémicas los reyezuelos de Canarias, los pinzones de Gran Canaria y Tenerife y el canario silvestre, el que está en esta imagen.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

10 de noviembre de 2022

Pág. 35

Quizá sepan que el nombre de Canarias —el canario y los canarios— viene porque cuando los castellanos estuvieron allí en el siglo XV, los guanches tenían unos perros —el dogo canario Vega— enormemente agresivos y entonces las llamaron las islas de los canes. O sea, que Canarias viene de perro, de can, y el canario viene por los perros. Tiene historia y cultura, y el cuidado que necesitan los animales de compañía. Bueno, no voy a decir nada...

El señor **PRESIDENTE**: Se le ha terminado el tiempo.

El señor **CASTROVIEJO BOLÍVAR** (exdirector de la Estación Biológica de Doñana y expresidente del Comité MAB, Hombre y Biosfera, de la UNESCO): Si me diera un minuto, ponía unos lobos con sarna, pero si no, cortamos.

El señor **PRESIDENTE**: Se ha terminado el tiempo, lo siento.

A continuación, cada uno de los portavoces de los diferentes grupos parlamentarios tendrá tres minutos para hacerle preguntas o pedirle aclaraciones. En primer lugar, por el Grupo Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, su portavoz, Juan López de Uralde.

El señor **LÓPEZ DE URALDE GARMENDIA**: Buenos días, señor Castroviejo, bienvenido. Somos amigos y conocidos desde hace mucho tiempo y tenemos mucha confianza.

Quería hacer algunas consideraciones. La primera es que el Gobierno plantea una ley de bienestar animal, una ley que continúa el trabajo que se ha realizado en diversas comunidades autónomas y de las cuales toma las definiciones. Es decir, esas definiciones que usted ha descalificado son las que se contemplan en las leyes de las comunidades autónomas.

Sobre el tema de los gatos, ya lo he dicho con la anterior compareciente, nosotros compartimos la preocupación y, precisamente por eso, ahora se aborda un tema que hasta ahora nadie había abordado con el objetivo —y así lo contempla la ley— de reducir progresivamente su población. Hasta ahora no se había hecho nada y ahora se está abordando la cuestión. Además, se establece una estrategia sobre la que he preguntado sistemáticamente a los numerosos intervinientes. No es verdad que aquí hayan venido pocos intervinientes, señor Castroviejo, llevamos ya casi veinte, y en otras leyes es exactamente igual, es decir, se dedican una serie de horas para una serie de comparecencias, y hay bastantes. Como digo, se establece una estrategia que permite la reubicación de colonias allí donde hay problemas para la biodiversidad. Por tanto, ¿cuál es el problema? Es decir, hasta ahora no se hacía nada, el problema estaba ahí y no se hablaba de él, pero ahora, cuando se plantea una estrategia, se pone en cuestión. ¿Cuál es la alternativa? Yo no he escuchado ninguna, la única que he escuchado ha sido sacrificar a los gatos, y creo que hay otras estrategias.

Me alegro mucho de que le preocupe el tema del lobo. El partido que le ha traído, el Partido Popular, por el contrario, es partidario de promover la caza del lobo, pero usted sabe tan bien como yo que las principales causas de la mortandad del lobo son otras: la caza legal, la caza furtiva, los atropellos, los venenos, etcétera. Es decir, el lobo tiene un problema y una persecución que aquí algunos partidos promueven y fomentan, y cuando el Gobierno plantea la protección del lobo, como ha planteado, lo que se hace es sacudirles sistemáticamente.

Sobre el tema de los palomares, señor Castroviejo, usted sabe muy bien que los palomares llevan mucho tiempo cayéndose y en malas condiciones. Es una actividad que se está abandonando y no tiene nada que ver con esta ley. Es una cuestión completamente diferente y que viene de atrás.

Sobre las especies ganaderas autóctonas, evidentemente fomentamos el impulso a las especies autóctonas ganaderas, pero no es el objeto de esta ley.

En cuanto a las especies invasoras en el medio acuático, ya tuvimos también un debate muy intenso porque precisamente el Partido Popular promovió la modificación de la ley de biodiversidad para permitir la introducción de especies exóticas invasoras en los ríos. Allí estuvimos algunos tratando de frenar ese disparate y no lo conseguimos. Son cositas que hace el Partido Popular, el partido que le ha traído aquí.

El señor **PRESIDENTE**: Se le ha terminado el tiempo.

El señor **LÓPEZ DE URALDE GARMENDIA**: En definitiva, nosotros consideramos que hay una parte muy importante de la sociedad española que reclama una ley de bienestar animal. Diez comunidades autónomas ya la tienen y ahora se trata de hacer esa ley a nivel nacional que sirva para coordinar y darle a todo esto una lógica estatal.

Muchas gracias por su intervención.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

10 de noviembre de 2022

Pág. 36

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario VOX, su portavoz, Magdalena Nevado.

La señora **NEVADO DEL CAMPO**: Gracias, presidente.

Muchísimas gracias, don Javier Castroviejo. Le he escuchado con atención y, la verdad, no tenemos absolutamente nada que decirle, solamente afirmar y reforzar un poco su discurso.

Nuestro Grupo Parlamentario VOX condena enérgicamente cualquier tipo de maltrato animal o de abandono. Y ya que estas comparecencias no van a servir para las enmiendas, porque ya se ha cerrado el plazo, yo por lo menos voy a poner de manifiesto que esto es un absoluto disparate. Lo que se está haciendo con esta norma es lo mismo que se está haciendo con todas las demás: cuando uno no está de acuerdo con las normas que la extrema izquierda radical propone, te sitúan directamente al otro lado. Si no estás de acuerdo con esta ley de bienestar animal, resulta que eres un maltratador de animales y si no estás de acuerdo con la ley de violencia de género, resulta que proteges a los maltratadores. Todo funciona de esta manera, es una vergüenza, y ya que tenemos la oportunidad de tener aquí nuestros tres minutos, tenía que decirlo.

El señor López de Uralde, de Podemos, ha dicho que las definiciones vienen recogidas ya en otras leyes de las comunidades autónomas. A lo mejor sí, pero yo desde luego no he encontrado ninguna comunidad autónoma que diga que el principal objeto de la ley no es tanto garantizar el bienestar animal, sino el reconocimiento de la dignidad de los animales por parte de la sociedad. Nosotros no encontramos ningún tipo de dignidad en el hecho, por ejemplo —insisto nuevamente—, de esterilizar a los animales. Más bien al contrario, consideramos maltrato animal esa obligatoriedad de la castración de los perros y de la esterilización de las perras, o de los gatos, me da exactamente igual.

Ya que me queda algún minuto, voy a comentar que gracias a la Federación Española de Caza y a la Fundación ARTEMISAN hay aquí un documento del que me quiero hacer eco. Están hablando de las definiciones, de las indefiniciones, de las prohibiciones. Tenemos aquí la definición de maltrato, pero vamos a dejarla porque ya he dicho lo suficiente. Por ejemplo, definen como animal abandonado a todo animal incluido en el ámbito de aplicación de esta ley que vaga sin destino, sin control o sin acompañamiento o supervisión de persona alguna, estando no identificado su origen o personal titular responsable, no habiendo sido denunciado previamente. La consecuencia de esto puede ser que se entienda que un perro de caza que se aleja de su dueño sea considerado animal abandonado, con la consiguiente sanción por infracción grave. Esto lo leo porque el señor López de Uralde, de Podemos, o su compañero que anteriormente estaba ahí, estaban hablando sobre si el PSOE retiraba sus enmiendas. Parece increíble que todavía sigan insistiendo en que el PSOE tiene que retirar esas enmiendas, aunque tampoco van a servir de mucho por la cantidad de indefiniciones que hay a lo largo de toda la ley, pero por lo menos han intentado de sacar a los perros de caza. Que sus socios de Gobierno les estén diciendo que no, que deben retirar esa enmienda, me parece un absoluto disparate.

Otra de las locuras de esta norma es la cantidad de prohibiciones que hay, como prohibir la cría a particulares...

El señor **PRESIDENTE**: Se le ha terminado el tiempo.

La señora **NEVADO DEL CAMPO**: De acuerdo.

Muchísimas gracias, señor Castroviejo.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra por parte del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, Milagros Marcos.

La señora **MARCOS ORTEGA**: Muchísimas gracias, señor Castroviejo. A la segunda va la vencida, y esta vez hemos conseguido que pueda usted venir a exponer su posición y a trasladarnos su conocimiento como experto en la materia, no en vano ha sido usted director de la Estación Biológica de Doñana y presidente del Comité Hombre y Biosfera de la Unesco. Por lo tanto, creo que debiéramos escucharle todos; el Partido Popular le escucha.

Queremos el bienestar de los animales, pero no así; basado en la ciencia. Es cierto, hay muchas leyes autonómicas, hasta diecinueve, que regulan de una u otra forma este tema, pero nunca han generado tal consenso en contra —algo deberían pensar quienes traen esta ley a esta Cámara—. Quizá sea porque ninguna de ellas atenta contra los derechos de los ciudadanos, como usted ha comentado; porque ninguna impone esterilizar a las mascotas; porque ninguna pone en riesgo la seguridad de las mascotas creando

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

10 de noviembre de 2022

Pág. 37

figuras al margen de los profesionales regulados, ya que parece que los pueden atender profesionales sin titulación; ninguna de ellas pone en riesgo la salud de las personas; ninguna atenta contra la biodiversidad, y usted ha puesto muchos ejemplos, y concretos, además, de nuestras queridas islas Canarias; ninguna limita la actividad rural; ninguna ataca a la ciencia ni se ha tramitado con esta urgencia, sino que se han hecho siempre por consenso y con diálogo con la ciencia y con los sectores implicados; ninguna invade competencias de otras autonomías; y ni obliga a las corporaciones locales a crear centros de veinticuatro horas sin presupuesto y sin saber exactamente qué profesionales los van a atender.

Señores de Podemos, yo creo que todos no podemos estar equivocados. Se lo están diciendo los expertos y los científicos que hemos traído aquí también, entre otros, el Partido Popular. No deben regular el comportamiento humano, deben regular el bienestar de los animales, y para eso hay que retirar esta ley y empezar a hacer una escuchando a quienes saben, escuchando a los científicos y a los expertos. No puede ser que una persona en un pueblo mate una rata y tenga que ir a la cárcel. Lo siento, pero eso no es bienestar de nadie, y eso es lo que dice la reforma del Código Penal. Se lo acaba de decir el experto en Código Penal. No puede ser que se considere que tiene más bienestar una mascota por estar en un piso pequeñito que por estar en el patio de un pueblo; no puede ser. No puede ser que una ley obligue a perjudicar la biodiversidad. Estamos provocando con esta norma —lo están provocando ustedes— el efecto contrario sobre los animales. Por eso le pregunto, señor Castroviejo: ¿considera que esta ley se debe retirar y empezar a trabajar? ¿Considera que esta ley apoya el bienestar de los animales y se ha escuchado a la comunidad científica, o que, como plantea el Partido Popular debemos empezar a escuchar a la ciencia y trabajar para regular de verdad el bienestar de los animales para evitar su maltrato? Esas son mis preguntas.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, su portavoz, Sandra Guaita. Cuando quiera.

La señora **GUAITA ESTERUELAS**: Muchas gracias, presidente.

Buenos días, señor Castroviejo. Es un placer tenerle aquí, como no podría ser de otra manera. Yo le haré unas breves preguntas, pero, antes de entrar en mi intervención, quiero decir que estoy un poco cansada. Llevamos veinte comparecencias y yo he pedido que todos los grupos parlamentarios, basándose en la evidencia científica, basándose en criterios políticos, basándose en cosas ciertas, puedan defender su posicionamiento, pero una vez, y otra, y otra, y otra —que ya sabemos que son pesadísimos y se creen que así nos van a convencer o van a hacer calar una mentira— los grupos parlamentarios de la derecha repiten una mentira y otra. Les he repetido ochenta veces —pero lo haré ochenta y una porque veo que igual también tenemos un problema auditivo— que la ley no obliga a esterilizar a nadie. Les leí el artículo el otro día, pero se lo repito. Es más, si alguien quiere criar está recogido. En esa línea le quería comentar una cosa. Algunas especies protegidas del ámbito de los perros, que usted ha comentado, como perros de pastoreo, etcétera, quedan recogidas dentro de la ley. Aquella persona que quiera criar perros simplemente se tiene que dar de alta en un registro de cría. (**Rumores**). Claro, es mucho mejor que no tengamos ningún registro de nada, muchísimo mejor. Me encanta que los moderados de la extrema derecha nos demuestren sensibilidad ahora, cuando no lo demuestran en ninguna ley; si no hay respeto hacia las personas, tampoco lo esperaríamos, obviamente, hacia los animales. Paso de hablar de los comentarios de la portavoz del Partido Popular, porque de verdad, señoría, yo no entiendo qué criterios políticos tienen ustedes, que son ningunos, para mentir todo el rato.

Respecto a su intervención, como ha dicho el compañero de Unidas Podemos, el tema de la biodiversidad es un tema que nos preocupa. De hecho, el Partido Socialista hizo la Ley de Biodiversidad en 2008, la apoyó y la aprobó. Sin embargo, hay grupos parlamentarios que se quieren cargar las leyes que protegen la biodiversidad de este país, hay grupos parlamentarios que se quieren cargar la protección, por ejemplo, del lobo y, obviamente, se las quieren cargar también con argumentos falsos. Usted ha comentado que le generaba la duda en el tema del maltrato quién decidiría qué es maltrato y qué no es maltrato. Pues lo decidirán las mismas personas que lo deciden en el caso de un maltrato a una persona o de maltrato a una mujer que tiene consecuencia de una agresión por violencia de género. Hay peritos médicos —usted lo sabe perfectamente— y también peritos veterinarios, así como jueces que son quienes acaban determinando si eso es maltrato o no es maltrato.

Otra cuestión será que digamos que las penas o no de maltrato tienen que ser mayores o menores. Me gustaría que, desde su punto de vista, nos diga qué papel cree que debería tener la modificación del

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

10 de noviembre de 2022

Pág. 38

Código Penal en aquellos casos extremadamente graves, tanto con los animales de compañía como también con la fauna silvestre, porque no tan solo se agrede de manera desacomplejada a veces a un perro o a un gato de una casa, sino que se maltratan a animales de la fauna silvestre. Me gustaría que usted, que tiene sensibilidad en ese aspecto y que es su ámbito de trabajo, nos dijera qué le parece la modificación del Código Penal o en qué línea haría usted la modificación del Código Penal.

Una última pregunta y acabo, presidente. Usted ha hablado mucho del problema de los gatos y de las colonias felinas, y lo hemos comentado. ¿Qué hacemos con las colonias felinas? La ley prevé que haya una reubicación en el caso de que afecten a la biodiversidad. Si esto no es suficiente, ¿cuál es su propuesta? Desde nuestro grupo parlamentario consideramos que debe haber un control de la colonia, evidentemente, que tiene que ir con el destino final de que, obviamente, la colonia desaparezca. Si ustedes no quieren hacerlo de esta manera, ¿cuál es su propuesta para el control de la colonia felina?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene usted diez minutos para contestar a lo que crea conveniente. Cuando quiera.

El señor **CASTROVIEJO BOLÍVAR** (exdirector de la Estación Biológica de Doñana y expresidente del Comité MAB, Hombre y Biosfera, de la Unesco): Voy a llevar el agua al molino que me interese, aprovechando lo que dice López de Uralde. No he tenido ocasión de decir nada sobre las leyes autonómicas porque nadie me ha preguntado. La sensibilidad sobre algunos temas ambientales de los partidos de la derecha deja que desear. Yo estoy en Doñana y lo que está pasando allí... Yo los animo —al señor López de Uralde, al PSOE, al Partido Popular y a VOX— a que vengán a hacer una visita a Doñana. Si es inconveniente lo que digo, me puede interrumpir, presidente, porque son temas delicados. Vengán a ver las marismas del Guadalquivir y toquemos ese tema, y ahí sobre el terreno se van a ver las sensibilidades.

Por supuesto que estoy en desacuerdo —nadie me ha preguntado tampoco, pero tengo que decirlo— con lo que quieren hacer de legalizar pozos ilegales; por supuesto que estoy en desacuerdo con que en las marismas se hayan destruido todos los cauces, hablando del cambio climático; y por supuesto que espero que los que han permitido todo esto a lo largo de mucho tiempo —que el Gobierno actual del PP no es el único que ha habido en Andalucía— paguen las multas de la Unión Europea. Es muy oportuno que lo saque aquí. Quizá les haya sido incómodo llamarme, pero no podemos estar así viendo cómo se incumplen las leyes.

Hay otro aspecto que se toca con frecuencia. Justamente el corsé que impone este excesivo y abusivo control de los ciudadanos respecto a los animales es el que hace muy difícil que nadie tenga el valor de decir: yo dedico mi tiempo, mi experiencia y mis recursos a salvar tal raza. Tengo que hacer un registro, tengo que pedir permiso, vendrá no sé quién, vendrá el otro, todo eso mata la iniciativa privada. Y guste o no —porque hay de todas las opiniones— la conservación de la naturaleza hoy depende más de la iniciativa privada que de la iniciativa pública. Podremos hacer muchísimas más áreas protegidas públicas, pero no mejores. Donde queda biodiversidad hoy en España o en Iberoamérica es en los sitios donde se respeta la iniciativa privada. Si uno quiere ir a ver malvasías, va a las lagunas privadas en Chiclana. Si uno quiere ir a ver lince, va a determinadas fincas de Jaén. Si uno quiere ver el esplendor de las grandes sabanas inundables, va a las estancias privadas. Esto no quiere decir nada más, sino que hay que trabajar juntos, y al privado habría que primarle, potenciarle y ayudarle para que colabore en la biodiversidad, porque lo que está pasando en España es muy serio. Uno va a al campo y no ve lagartijas —no siempre son los gatos, pero ayudan mucho—, no oye cantar ya casi a ningún ruiseñor y en Canarias nos quedaremos sin pardelas.

¿Qué haría yo con los gastos? Yo ni tengo su sueldo ni sus medios para dar soluciones, pero ¿sabe qué haría de entrada? Daría a todas las colonias de gatos el mismo tratamiento que a los animales de compañía que están en manos de grandes compañías privadas para sacar beneficios. Ya verían cómo se acaba el problema. Ahí nadie se mete si el chimpancé, el perro, el gato o la cobaya de tal laboratorio sufren o no. Es doloroso ver cómo la incidencia de esta ley solo va al que tiene un animal en casa. Hay otro aspecto del que no tuve tiempo de hablar, lo que significa para la sensibilidad de los niños poder ver a una perra que tiene cachorritos, poder ver que un señor tiene una clueta y cómo la gallina llama a los pollitos. Eso, a los niños que viven en el asfalto, que cada vez son más, les mueve y les conmueve. Esto sensibiliza, y esta ley lo restringe. Quizás no os deis cuenta, porque la idea puede ser buena, pero lo restringe de verdad. Hay que hacer papeles, hay que hacer no sé qué. El vecino dice que es maltrato animal porque la gallina cacareó, y ahí viene el fiscal. ¿Dónde estamos? Tómenselo en serio.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

10 de noviembre de 2022

Pág. 39

Yo les pido que retiren la ley. Vamos a buscar las dianas y los objetivos con honestidad y con claridad. Por supuesto que hay que tratar que no sufra ningún animal. Hay un dilema ético muy serio, hablamos de derechos de los animales, pero ¿cuáles son las obligaciones de los animales? Quizás habría que empezar por cambiar el título de la ley: derechos y obligaciones de las personas que tienen animales. Los niños tienen derechos porque la infancia es transitoria y terminan por ser racionales. Algunos países de Hispanoamérica, Brasil entre ellos, tutelan a los indígenas que no están culturados como menores, pensando que algún día esa etnia, esa tribu, tendrá unos derechos. Pero yo no veo pensable que un perro pueda concebir lo que son deberes. Los deberes de un perro los marca la selección domesticada y la evolución. Me gustaría que se hiciera una ley que atienda a las dianas, que tenga muy en cuenta la rigurosidad. Me dice la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que lo tienen muy en cuenta, pues pongan un artículo que diga que se pueden limitar los animales de compañía siempre que atenten contra la biodiversidad. Es así de sencillo, no hablen solamente de la salud, sino de la salud del ecosistema.

Le agradezco al PP la oportunidad que me ha dado al llamarme, pero también aprovecho para decir que hay cosas que no se pueden ignorar o ir contra las normativas comunitarias, tampoco con los gatos. Esto es el fondo.

Si alguien cree que no he respondido a sus preguntas y el presidente lo permite, que me las repitas. Pero, reitero, retiremos esta ley —o retírenla, que yo no tengo nada que decir— y planteemos otra ley.

Aquí les he puesto, mientras hablaba, las camadas de lobos con sarna. Señor Uralde, una vez estuve en Minnesota, que es donde los norteamericanos no habían podido evitar el exterminio del lobo. Quedaban en dos piquitos de Minnesota que se meten en Canadá, que era de donde venían los lobos. Es una historia extraordinaria la del lobo. El Grupo de conservación del lobo fuimos al parlamento de Minnesota, porque acaban de proponerlo ahí para conservar el lobo. Estábamos ahí cuando se aprobó la ley y los del Grupo del lobo aullamos. Yo ahora aúllo y digo: bravo por los que han defendido al lobo.

Si me permite otro tema respecto del lobo, no es el mundo urbano contra el mundo rural. Hoy el ganadero está muy hábil para recibir las subvenciones comunitarias y si el ganadero, además es agricultor o cazador, le llegan solas, y si no, no. No mezclemos. El ganadero ve en el lobo al que acaba con su proteína —y esto viene del neolítico, si pudiéramos hablar del lobo sería fascinante—, ya sea el ganadero de camellos o el de yaks, porque donde hay camellos hay lobos, o el ganadero de ganado cebú en África, que lucha contra el león, el leopardo o la hiena. Conviene acotarlo y decirles a los que tienen esta especie de cruzada... ¿Dos minutos me quedan todavía?

El señor **PRESIDENTE**: Sí, dos minutos.

El señor **CASTROVIEJO BOLÍVAR** (exdirector de la Estación Biológica de Doñana y expresidente del Comité MAB, Hombre y Biosfera, de la Unesco): La de disparates que puedo decir en dos minutos. **(Risas)**.

Primero, que las leyes se cumplen y cuando empiecen a poner grandes multas a España por lo del lobo, si es que consiguen volverlo a cazar, ¿quién las paga? ¿El ganadero, los de determinados partidos que jalean al ganadero o son ellos mismos ganaderos? ¿Las voy a pagar yo? No. Ténganlo muy en cuenta. Estos ganaderos cobran las subvenciones y, claro, soplar y sorber al mismo tiempo, no se puede, ni siquiera lo consigue un Premio Nobel de Física. No sé si hay alguna otra pregunta que no haya respondido.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre de la Comisión...

El señor **CASTROVIEJO BOLÍVAR** (exdirector de la Estación Biológica de Doñana y expresidente del Comité MAB, Hombre y Biosfera, de la Unesco): ¿Me queda un minuto?

El señor **PRESIDENTE**: Le queda un minuto y ocho segundos.

El señor **CASTROVIEJO BOLÍVAR** (exdirector de la Estación Biológica de Doñana y expresidente del Comité MAB, Hombre y Biosfera, de la Unesco): Entonces muestro unas diapositivas. Hablábamos de los híbridos. Es un problema muy grave en los Montes de Toledo, donde el no seguimiento de las leyes ha bajado mucho las poblaciones de gato montés y entonces se hibridan con los gatos caseros. Aquí tienen uno. Es un problema poco grave en el norte, ya que las poblaciones de gatos monteses son estables y sencillamente las gatas montesas prefieren gatos monteses, y viceversa.

Estos son los hitos de hibridación de gatos monteses en Europa, que son estudios serios, y de hibridación de lobo, si los hay. Por supuesto, señor Uralde, el problema gordo del lobo es la estricnina, pero como los lobos se contagien de sarna o moquillo se eliminan camadas enteras.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

10 de noviembre de 2022

Pág. 40

El señor **PRESIDENTE**: Ahora sí que se le ha acabado el tiempo.

El señor **CASTROVIEJO BOLÍVAR** (exdirector de la Estación Biológica de Doñana y expresidente del Comité MAB, Hombre y Biosfera, de la Unesco): Aquí tienen una loba buscando amores con los perros y un lobo híbrido, y se acabó.

Muchas gracias, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Como decía antes, le agradezco mucho su presencia aquí y sus explicaciones, que, como las del resto de los veinte comparecientes que han pasado por aquí, serán tenidas en cuenta, estoy seguro, por los miembros de la Comisión y sobre todo por los ponentes de la ley. **(Pausa)**.

— **DEL SEÑOR PRESIDENTE DE GEMCA, GRUPO ESPECIAL DE COMPORTAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN DE VETERINARIOS DE PEQUEÑOS ANIMALES, AVEPA (CAMPS MOREY)**. (Número de expediente 219/000943).

El señor **PRESIDENTE**: Damos la bienvenida a don Tomás Camps Morey, presidente de GEMCA, grupo especial de comportamiento de la Asociación de Veterinarios de Pequeños Animales, AVEPA. No le voy a explicar cómo funciona, porque le he visto ahí hace mucho rato y lo ha seguido con mucha atención. Tiene usted quince minutos.

El señor **PRESIDENTE DE GEMCA, GRUPO ESPECIAL DE COMPORTAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN DE VETERINARIOS DE PEQUEÑOS ANIMALES, AVEPA** (Camps Morey): Muchas gracias.

Antes de empezar, obviamente, quería agradecer que hayan hecho posible mi presencia hoy aquí. Yo hablo en nombre de AVEPA, que, como ha dicho el presidente, es la Asociación de Veterinarios Españoles Especialistas en Pequeños Animales, y concretamente soy el presidente de un grupo dentro de la AVEPA que se llama Grupo de veterinarios especializados en medicina en el comportamiento y bienestar animal. AVEPA tiene una historia aproximada de unos cincuenta y ocho años y actualmente somos unos 5400 socios veterinarios. Voy a intentar hacer un análisis lo más técnico posible de la ley, y espero que así sea y que se me entienda que voy a centrarme en aspectos relacionados con el bienestar. Lo digo porque habrá alguna mención a la cinegética y a la biodiversidad, pero, entendiendo que es una ley de bienestar animal, y por eso me he querido centrar en aspectos de bienestar animal. Vamos a abordar unas cuestiones previas, que creo que serán importantes para entender el porqué de algunas de las medidas que vemos que están incluidas en la ley; después analizaremos algunos aspectos que pensamos que son positivos y otros que quizás podrían mejorarse, y finalmente, daré unas conclusiones relativas a todo lo que he dicho.

En los últimos diez años —diría un poquito más, pero aproximadamente diez años, la última década—, el estudio del bienestar animal ha tenido un gran impacto, es decir, ha aumentado muchísimo el número de trabajos científicos relacionados con temas de bienestar animal. Yo creo que la imagen global es que hemos cambiado de pensar que el bienestar animal es la ausencia de dolor, de miedo u otras emociones negativas que veremos después y ahora incluye otros aspectos que engloban las emociones positivas. De manera que, si un animal está bien en relación con su bienestar, básicamente se tienen que cumplir estos criterios que ven en pantalla. **(Apoya su intervención en una presentación digital)**.

El resumen es que un animal expresa su estado emocional, y su bienestar vendría a ser como un balance entre los positivos y los negativos. Es decir, todos podemos experimentar una emoción positiva y al mismo tiempo una emoción negativa, y esto no significa que mi bienestar esté tremendamente afectado ni para bien ni para mal, sino que es una balanza y se tiene que contemplar. Obviamente, para llegar a estos estados emocionales hay unos aspectos fisiológicos que deben tenerse en cuenta: la nutrición, la salud física, el confort del animal o si es capaz o no de expresar determinadas conductas, y en cada uno de estos aspectos hay cosas que son positivas y cosas que son negativas. Es decir, si no se cumple, por ejemplo, y para centrarme en una de ellas, que un animal no pueda comer o beber, obviamente su bienestar va a poder estar afectado como consecuencia de esto. Yo creo que en lo que nos hemos intentado centrar como asociación es en saber si esta ley estaba dentro de sus objetivos y de su desarrollo, atendiendo a esta necesidad, que es como definimos el bienestar animal.

¿Cuáles son los aspectos que pensamos que son positivos de la ley desde el punto de vista de bienestar animal? Primero lo que les decía anteriormente, saber si intenta cubrir realmente esta propuesta de aproximación al bienestar animal que hemos visto. Después veremos algunos aspectos positivos, y



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

10 de noviembre de 2022

Pág. 41

obviamente tenía que hablar de las medidas controvertidas que se han vertido en el día de hoy y semanas anteriores.

Muy rápidamente, porque creo que en esto todos estamos de acuerdo, la ley cubre esos cuatro aspectos básicos iniciales que hemos comentado al principio, es decir, se le obliga al titular o al tutor del animal a asegurar que tenga una buena nutrición, que tenga una buena salud física. Aquí me quiero parar en uno de los artículos que creo que es especialmente importante, el artículo 27 j), porque es la primera vez, no en el mundo, pero sí en España, que se regula la selección genética hacia razas que sabemos que están desfavorecidas durante toda su vida debido a esas malformaciones físicas, como pueden ser los perros braquicefálicos. Para aclarar, los braquicefálicos son estos perros que son chatos y que no tienen la nariz larga y común. Obviamente, también les obliga a los tutores y a los titulares a aportar un confort térmico al animal. Se les dice que pueden estar en exteriores, pero si están en exteriores debemos aportar cierta comodidad ante las inclemencias del tiempo, etcétera. Además, es verdad, y pensamos que es muy positivo, que en diferentes artículos se asegura que el animal pueda expresar conductas que son positivas y buenas para su bienestar, estas que decimos que si las expresan tienen un impacto positivo sobre el bienestar del animal.

Sin embargo, es verdad que hay una que nos preocupa un poco; debería estar en la otra parte, pero me venía muy bien para poder cuadrarlo todo y que me entendieran. Hablo específicamente del hecho de que los gatos que están en un domicilio puedan salir sin supervisión, porque sabemos que si los gatos de domicilio salen al exterior tienen menos problemas de comportamiento, porque enriquecer el entorno doméstico tanto como el entorno exterior es difícil. Entonces, ahí podría haber una cuestión que no es ni blanca ni negra, pero que es difícil de poder cumplir desde el punto de vista de la ley.

En general, yo creo que la ley lo que pretende hacer en este sentido es algo que es un reflejo de la sociedad, pues tendemos mucho a pensar todavía que el bienestar es la ausencia de sufrimiento. Muchas de las acciones que incluye son muy buenas, por ejemplo, se prohíben expresamente manejos tremendamente comunes como el uso de collares eléctricos, de collares de ahorque o de pincho, etcétera. Repito que esto es un reflejo de la sociedad. ¿Por qué? Pues porque todavía tendemos a pensar que el bienestar animal es la ausencia de sufrimiento.

Además, otro punto positivo es que no solo regula directamente el hecho de que no se pueda infligir dolor, miedo o frustración, sino que también tiene una cosa que es más sutil desde el punto de vista científico y que es muy buena, que es controlar algunos periodos del desarrollo de los animales —por ejemplo, de un cachorro de perro o gato— que son cruciales para entender cómo este perro o este gato van a gestionar sus emociones cuando sean adultos. Controlar la crianza una vez que ha nacido el animal y controlar que la socialización sea buena permite que el animal sea capaz de gestionar mejor sus emociones cuando es adulto. ¿Qué significa gestionar mejor las emociones? Pues que, si se tiene que estresar mucho, se estresará mucho, pero, si lo que tiene delante no es tan estresante, no lo hará. Y pensamos que esto repercutiría en la reducción de conductas agresivas o fobias de estos animales.

Es verdad que algunas de las cosas que se regulan en esta parte pueden provocar un intrusismo profesional —y lo veremos después en las aportaciones negativas de la ley o en los aspectos que se podrían mejorar— de algunas personas que no están preparadas a la hora de diagnosticar o tratar problemas de comportamiento y esto puede provocar que haya animales que tengan dolor o que tengan patologías neurológicas que no se estén diagnosticando.

No obstante, aunque la ley no ahonda tanto en el aspecto negativo, es verdad que introduce algunas cosas que son muy novedosas, como favorecer ciertos aspectos de enriquecimiento ambiental en algunas áreas. Eso es muy bueno desde el punto de vista de que el animal puede expresar conductas que son emocionalmente buenas para él, como podría ser el juego, la conducta social o la conducta sexual; esta última en algunos casos obviamente se vería modificada, pero también es permitida aunque no se prohíbe la castración, como veremos después. En general, esta es la aproximación desde el punto de vista de bienestar que me gustaría trasladar.

Además, hay otros aspectos que son positivos como, por ejemplo, la formación y la educación de la población. Esto es algo por lo que nosotros como asociación hemos luchado mucho; lo hemos hecho directamente a través de las consultas que nos han hecho —porque tengo que decir que, aunque a otros grupos no les hayan preguntado, a nosotros sí que nos han pedido opinión— y llevamos mucho tiempo demandándola. Es decir, que las medidas se encaminen no tanto a prohibir ni a imponer medidas directas, aunque entendemos que son necesarias a corto plazo, porque a largo plazo lo que va a cambiar la perspectiva que tiene la gente del bienestar de los animales es la formación y la educación de los niños

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

10 de noviembre de 2022

Pág. 42

que dentro de veinte años tendrán que tomar las decisiones que estamos tomando nosotros aquí hoy. Estos son los artículos en los que se mencionan algunos aspectos de formación en la ley de diferentes colectivos, tanto profesionales como de la población general. Desde este punto de vista, pensamos que está muy bien cubierta nuestra demanda histórica de que deberíamos formar más a la población. Sin embargo, hay algunas excepciones que volveré a retomar en los aspectos negativos, porque pienso que es negativo el hecho de que haya excepciones a que una persona se pueda formar, aparte de que no lo entiendo. Creo que la formación no puede nunca ser mala para la persona que la está recibiendo.

En cuanto al carácter científico de las medidas propuestas —cuestión de la que se ha hablado mucho aquí—, la mayoría de ellas desde nuestro punto de vista sí que tienen una base científica; algunas no, y las volveré a retomar al final de la intervención, pero la inmensa mayoría tienen un criterio científico. Yo quería hacer hincapié en tres artículos en los que se menciona expresamente que se formará un comité científico, lo que creo que es bueno. ¿Por qué? Porque permite un sistema de autoevaluación de la ley. Es decir, lo que tiene la ciencia es que no es ni blanco ni negro. Aquí tenemos que hacer algo y ver qué pasa; lo que pase lo analizaremos y entiendo que dentro de unos años se tomarán decisiones en función de lo que se ha visto. Entonces, pensamos que es positivo el hecho de que la ley introduzca la posibilidad de crear un comité científico y un comité evaluador que cambie esto en un futuro y que aporte flexibilidad a la ley.

Otra cosa que está incluida y que creo que es especialmente buena es la derogación de la Ley 50/1999, pues hay varios estudios en diversos países, como Estados Unidos, Inglaterra, Italia y España, que demuestran que no ha tenido eficacia. Entonces, se derogará la ley y se planteará una cosa alternativa; no sé si será mejor o peor, pero al menos sabemos que la que teníamos no funcionaba.

Ahora vamos a los aspectos que he visto que han generado un debate más intenso, como las colonias felinas. No podemos mirar a otra parte. Yo creo que las colonias felinas tienen un impacto sobre la biodiversidad. Esa es la realidad, es así. Es verdad que este impacto no es el único factor que afecta a la biodiversidad de las especies, porque hay muchos otros, como la contaminación, la agricultura, la ganadería o el urbanismo, y las soluciones que se plantean en términos globales no suelen afectar solo a uno de estos factores. El control de los gatos debe ser uno de estos factores, pero no es el único; hay más factores que deberíamos tener en cuenta. Después, si decidimos que vamos a controlar los gatos, ¿cómo se pueden controlar? Básicamente, se pueden tomar cuatro tipos de decisiones: no hacer nada; hacer el CER, que es captura, esterilización —entendida como castración— y suelta; capturar y eutanasiar al animal —algunos países han adoptado esta vía—, o también capturar, hacer una vasectomía o histerectomía —es decir, que el animal continúe con la capacidad hormonal— y suelta. ¿Qué significa esto? No hay datos científicos que digan que es mucho mejor una alternativa u otra. Parece ser que el factor limitante es la captura, es decir, el hecho de capturar al gato. Después, lo que hagamos tiene un efecto hacia un lado o hacia otro. ¿Qué tipo de efectos? Para que nos hagamos una idea, por ejemplo, la castración —eliminar las gónadas y la producción hormonal— hace que el gato se mueva menos y, al moverse menos, su impacto sobre la biodiversidad es menor, porque no afecta a un área tan amplia. Sin embargo, obviamente sigue estando allí y en esa área durante el tiempo que el animal viva va a poder tener un impacto. La eliminación de la capacidad reproductiva sin quitar las hormonas parece que hace que los gatos, al ser muy territoriales, defiendan sus territorios frente a otros gatos. Entonces, no se forman colonias tan grandes que puedan afectar en un lugar concreto a la biodiversidad.

Básicamente, la inmensa mayoría de estudios miden la eficacia y efectividad de las diferentes metodologías de control, pero no sobre la biodiversidad, sino sobre el número de gatos. Por tanto, tampoco sabemos si el hecho de la castración, por ejemplo, puede reducir ciertas conductas, porque no se tienen estos datos. De ahí que el hecho de que se prevea un comité científico y que se pueda estudiar esto yo creo que es positivo a largo plazo para poder saber si tenemos que elegir una alternativa u otra. Utilizando modelos predictivos, parece ser que la mejor es la captura, la histerectomía o vasectomía y la reintroducción, pero no está claro, ya que se estudia solo el efecto sobre el número de gatos. Lo que dicen estos modelos es que el número de gatos se reduce si capturas al 35%, mientras que si los castras tienes que capturar al 50%. Esa es la diferencia entre un método y otro. Es más efectiva la captura, vasectomización o histerectomía y reintroducción que, por ejemplo, la captura y la muerte del animal. ¿Por qué? Por lo que les decía antes, porque podrían proteger esa colonia de otros gatos que quisieran entrar del exterior. En resumen, ¿qué es lo que quiero decir con esto? Pues que no está muy claro, que vemos normal que podamos hacer algo en lugar de no hacer nada e incluso que la ley proporcione la posibilidad de que a largo plazo se evalúe la efectividad.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

10 de noviembre de 2022

Pág. 43

En cuanto a la cinegética o el pastoreo y los perros de guarda no he sido capaz de encontrar los artículos donde se regula la actividad en sí misma. Es verdad que se regula la tenencia, la cría y el bienestar de estos animales, pero no la actividad. En cuanto a las excepciones, nosotros no estamos de acuerdo con las excepciones, y lo veremos después. Respecto a la obligatoriedad de la castración —lo he escuchado en intervenciones pasadas de otros compañeros—, solo se contempla en un colectivo muy concreto mientras que en el resto de los animales no se contempla. Además, nos gusta mucho una palabra que se introduce, que no es la castración, sino que es la esterilización, porque, como decíamos antes, no es lo mismo. El hecho de que el animal esté esterilizado nos puede ayudar, por ejemplo, para controlar problemas de comportamiento, que es otra fuente de abandono de animales de compañía. En general, estos son los aspectos que vemos que pueden aportar algo beneficioso al bienestar de los animales.

Para terminar, en esta última diapositiva vemos los aspectos negativos, aunque ya los he ido anticipando anteriormente. Pensamos que no existen criterios técnico-científicos para excluir a los toros. Sé que es algo que es muy sensible para la sociedad, pero he intentado hacer un análisis técnico-científico y, por eso, quería incluir este apartado. No existen criterios técnico-científicos para excluir a algunos colectivos de las acciones formativas, al menos del hecho de recibir formación académica. Tampoco existen criterios científicos para excluir a algunos colectivos de las actuaciones para la socialización de los perros, aunque se catalogue como un perro de manejo especial. Además, un aspecto que nos preocupa tangencialmente es que se controla la centraría, pero no el bienestar de las aves de escape, aunque el manejo tradicional normalmente afecta mucho al bienestar de estas aves de escape. Asimismo, pensamos que algunos artículos, como el 36.1, pueden inducir el intrusismo profesional, y esto nos preocupa mucho.

Para finalizar, si me permiten, voy a leer cinco conclusiones. La mayoría de las medidas contempladas están basadas en criterios científicos y, además, el proyecto de ley prevé la creación de un comité científico para evaluar la eficacia de estas medidas. Pensamos que, obviamente, esta evaluación podrá mejorar en el futuro la ley. Algunos artículos no tienen un soporte científico-técnico, por ejemplo, el de la exclusión de las obligaciones para ciertos colectivos o la exclusión de los toros; entendemos la situación, pero estoy hablando desde el punto de vista científico. Nos preocupa enormemente el artículo 36.1, ya que favorece el intrusismo profesional en contra de la profesión veterinaria, y esperamos que el desarrollo del reglamento aclare las competencias de los diferentes colectivos en este aspecto. Finalmente, basándonos en los criterios técnicos que acabo de mencionar, en AVEPA y GEMCO pensamos que la ley puede ayudar a mejorar el bienestar de los animales en nuestro país y, de hecho, representa un cambio radical en relación con las anteriores leyes.

Muchas gracias. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE:** A continuación, como ya sabe, cada uno de los portavoces tiene tres minutos para pedir aclaraciones, preguntarle o decir lo que estimen conveniente.

En primer lugar, por parte del Grupo Parlamentario Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, tiene la palabra su portavoz, Juan López de Uralde. Cuando quiera.

El señor **LÓPEZ DE URALDE GARMENDIA:** Buenas tardes ya. Muchas gracias por su intervención, que además es muy aclaratoria, porque es usted el sexto compareciente de un día en el que todo el mundo que ha hablado pertenecía a colectivos vinculados con la caza o con el tema de los gatos. Fundamentalmente, me alegro mucho de que desde el punto de vista de sus organizaciones la visión de la ley sea muy positiva. Hay dos temas que son especialmente contenciosos, según hemos podido ver en las comparencias. Tampoco es especialmente determinante, porque, en lo que a las comparencias se refiere, ha existido un peso absolutamente desmesurado e injustificado del sector de la caza, aunque realmente, como usted ha dicho muy bien, la ley no afecta a los toros y tampoco afecta a la caza, con lo cual el único punto contencioso es el tema de la exclusión de los perros de caza. Me gustaría saber qué opina de esto, porque el Grupo Socialista, que apoya la ley, en esta materia ha presentado una enmienda para la exclusión de los perros de caza. Nos gustaría saber qué piensa de esa cuestión.

El otro tema contencioso es el tema de las colonias de gatos. Me parece muy interesante lo que usted comenta, además desde una asociación veterinaria que, por lo tanto, representa por lo menos a una parte de la ciencia. Aquí se nos ha dicho de manera reiterada que el CER no funciona y que no hay ningún informe científico que demuestre que el CER funciona. Me gustaría preguntarle si tiene usted evidencias científicas o si existen estudios en favor del CER. Luego, también me ha parecido muy interesante lo que ha dicho usted sobre que es más eficaz la captura y esterilización que la captura y eliminación del individuo, que entiendo yo que es lo que han defendido otros comparecientes aquí; no nos lo han expuesto

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

10 de noviembre de 2022

Pág. 44

muy claramente, pero entiendo que lo que defienden es la eliminación de los individuos. Me gustaría saber si ustedes tienen evidencias científicas a favor del método CER.

Por último, como ustedes son asociaciones veterinarias, entiendo que dentro del mundo veterinario hay también muchos sectores favorables a la ley, porque aquí se nos ha venido a contar más o menos que todos los veterinarios, que todos los científicos, que todos los ecologistas, que todo dios está en contra de la ley, y me da la impresión de que no es así. Por tanto, le quería preguntar su opinión.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario VOX, su portavoz; en este caso, José María Sánchez. Cuando quiera.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: Gracias, con la venia.

Quiero hacer una observación al portavoz de Podemos. He llegado muy tarde, pero a tiempo para ver a Javier Castroviejo. No creo que él sea representante de ningún sector de la caza o cinegético, pero, en fin, usted sabrá lo que dice. **(El señor López de Uralde Garmendia: He dicho también ecologistas al final)**. Es solo una observación que no tiene importancia en relación con el compareciente.

Sobre la intervención del señor Camps Morey, además de darle las gracias por venir hoy a ilustrarnos con su ciencia, yo quisiera preguntarle si usted comparte esta interpretación animalista —aunque que me parece que está implícito en lo que usted ha dicho— según la cual los animales son titulares de derechos. Me gustaría que contestara a esta pregunta; y si contesta a esta pregunta, sea negativa o afirmativamente, que nos dé una explicación de los motivos de su respuesta.

En segundo lugar, usted ha ponderado las exigencias de este proyecto de ley acerca de la formación de quienes conviven con animales de compañía, que es esencialmente a lo que usted ha hecho referencia en su intervención, pero no a la formación de sus animales de compañía. ¿Qué podría usted decirnos acerca de cuáles son esas exigencias en otros Estados de la Unión Europea, si lo sabe, y también en otros ámbitos que no sean el europeo? Por ejemplo, en América, en Oceanía, en Asia o en África acaso, no lo sé.

Se ha manifestado usted de una forma bastante equilibrada acerca de las colonias felinas, pero me parece que ha sostenido o defendido que es mejor la esterilización que la castración por las razones que ha expuesto. En todo caso, ¿usted considera que esas colonias felinas deben ser protegidas en su conjunto?

Y, por último, como usted se ha limitado a sí mismo —quizá se ha autocensurado—, no voy a hablar de los toros. Ha dicho usted claramente que no participaba de la exclusión que hace la ley de los toros ni de los perros de caza y, por lo tanto, como simplemente ha dicho esto, no le voy a preguntar sobre sus motivos porque no los ha ilustrado, sino que simplemente ha manifestado su disconformidad con esa exclusión en el proyecto de ley. En conjunto, me parece que usted ha dicho que defiende el proyecto de ley tal y como está, a pesar de haber destacado sus aspectos negativos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, su portavoz, Percival Manglano. Cuando quiera.

El señor **MANGLANO ALBACAR**: Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señor Camps, por su ponderada presentación. Evidentemente, su análisis de la ley es positiva, pero ha introducido ciertas críticas que me parece que le alaban. El problema es que nos hubiese gustado poder tener en cuenta sus críticas para hacer enmiendas, pero, como ya sabrá, a estas alturas se ha cerrado el proceso de enmiendas, con lo cual no vamos a poder hacerlo.

Dicho esto, usted es un científico —usted es veterinario— y tiene su opinión, pero hay otros científicos y otros veterinarios que tienen una opinión distinta. En particular, me quería referir al manifiesto científico que han apoyado ochocientas personas que tienen una opinión distinta a la suya. Me gustaría saber qué opina y cómo reacciona a lo que le voy a decir a continuación. Por resumir, este manifiesto dice que la ley es profundamente desacertada y errónea. En particular, me gustaría citarle la siguiente frase que creo que va al corazón del debate que estamos teniendo aquí en torno a esta ley —cito textualmente—: Procurar el bienestar de unos pocos animales cercanos no puede hacerse a costa del sufrimiento de muchos animales que no vemos y mucho menos de la destrucción de la biodiversidad necesaria para todos. Yo creo que esta cita es muy importante porque pone el dedo en la cuestión de que se procura el bienestar de unos pocos animales —en gran medida, los pequeños animales a los que representa su asociación— pero en perjuicio de otros animales según este manifiesto. Yo creo que es importante tener una visión amplia y me gustaría que reaccionase a esta cita.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

10 de noviembre de 2022

Pág. 45

Me gustaría centrar el resto del tiempo en su crítica sobre el intrusismo profesional. Esto es lo más importante que le voy a plantear; ha tenido poco tiempo de desarrollarla —era su quinta crítica—, pero creo que es muy importante. Efectivamente, esta ley crea la figura del profesional del comportamiento animal. Esto choca con su especialización como veterinario, la etología, que se dedica precisamente a analizar el comportamiento de los animales, lo cual es llamativo. Es decir, ¿para qué queremos una nueva profesión que sea la del profesional del comportamiento animal, cuando hay gente que se ha dedicado muchos años a estudiar esto, sea veterinario especializado en esto, sea lo que sea, pero en todo caso un científico? No acabamos de entender la creación de esta figura más que por una motivación puramente ideológica: procurar un sustento económico a personas que no tienen capacidad científica, pero sí que tienen la cercanía ideológica y el activismo en ciertas áreas afines a los proponentes de la ley, para que se ganen la vida. Esto es lo que me parece que late detrás de esta figura. Efectivamente, estoy de acuerdo con usted en que esto va a fomentar el intrusismo y creo que hay que luchar contra ello, ya que incluso puede poner en peligro el bienestar animal; si hay gente que no está capacitada para hacer lo que se le va a encargar puede poner en peligro el bienestar animal. Por lo tanto, le agradecería que profundizase en esta cuestión.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, su portavoz, en este caso, Gemma Araujo.

La señora **ARAUJO MORALES**: Buenas tardes. Gracias, señor presidente.

Gracias, señor Camps Morey. Es usted un soplo de aire fresco en una mañana densa, muy densa. Se agradece su explicación y su pedagogía a la hora de ilustrar a los que llevamos aquí unas cuantas horas escuchando al resto de comparecientes. Me gustaría centrar un poco el debate. Es cierto que esta no es una medida ni una iniciativa aislada que plantea el Gobierno de manera puntual, sino que tanto la ley de bienestar animal como la modificación del Código Penal —me gustaría también conocer su opinión sobre el incremento de penas y cómo valora usted esta modificación— no son temas aislados. No dejan de ser un paso más entre otras iniciativas que el Gobierno ha puesto en marcha sobre las que algunas tenemos claro cuál es el sentir de la ultraderecha. De hecho, VOX fue el único grupo que votó en contra de las modificaciones del Código Civil y de la Ley Hipotecaria en las que se venía a reconocer a los animales de compañía como seres sintientes. Por lo tanto, yo creo que su portavoz se ha contestado él mismo a la pregunta que le ha realizado a usted. **(Aplausos)**. Ahí hay poco que debatir, porque se quedaron solos en el arco parlamentario.

La sociedad nos viene demandando que demos respuesta a determinadas actuaciones que la enervan y, desde luego, entendemos que debemos construir un mundo más justo para todos, empezando por reconocer que los animales de compañía son seres sintientes. En el caso de la modificación del Código Penal, se pretende poder juzgar actuaciones que para cualquiera podrían ser aberrantes, lo que justifica la introducción de la modificación de los vertebrados. Sobre esto también me gustaría saber cuál es su opinión, porque hasta ahora quedaban impunes actuaciones como la de matar a patadas a jabalíes o arrastrar e incluso matar a cuchilladas a una vaca. Son hechos reales. Desde el punto de vista del comportamiento de los animales de compañía, también se intenta actuar y perseguir a aquellos que utilizan a los animales de compañía como escudo para producir más daño en determinadas actuaciones de violencia familiar o de violencia de género. Hay casos espeluznantes como el de ahogar en la bañera ante la maltratada al animal de compañía que tenían en la vivienda para infligir más dolor; a veces incluso esto se ha realizado delante de menores. Me gustaría que nos pudiera trasladar su opinión sobre cómo estas actuaciones pueden afectar desde pequeños a los que el día de mañana queremos que sean personas equilibradas. Por lo tanto, creo que esta ley viene a dar también respuesta a ese equilibrio tan necesario en nuestra sociedad ante tanto desequilibrio.

Sin extenderme mucho más, me gustaría agradecerle las aportaciones que hoy ha hecho con objetividad y, sobre todo, el esfuerzo y el trabajo que ha hecho para simplificar una modificación y un anteproyecto de ley que son bastante extensos.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Camps, tiene usted diez minutos para intentar contestar.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

10 de noviembre de 2022

Pág. 46

El señor **PRESIDENTE DE GEMCA, GRUPO ESPECIAL DE COMPORTAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN DE VETERINARIOS DE PEQUEÑOS ANIMALES, AVEPA** (Camps Morey): Voy a intentar ajustarme al máximo. ¿Puede avisarme en cinco minutos? Más que nada, para tener una idea del tiempo, porque me puedo extender más.

El señor **PRESIDENTE**: Sí, lo haré.

El señor **PRESIDENTE DE GEMCA, GRUPO ESPECIAL DE COMPORTAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN DE VETERINARIOS DE PEQUEÑOS ANIMALES, AVEPA** (Camps Morey): Gracias. Voy a ir por orden para intentar no dejarme nada y voy a intentar ser breve.

La primera pregunta era sobre la exclusión de los perros de caza. Desde un punto de vista científico no tiene sentido. Es verdad que alguno de los comparecientes anteriores ha mencionado que un perro de caza puede tener un comportamiento diferente, pero este comportamiento diferente que puede tener un perro de caza no está vinculado a las emociones que puede sentir un perro de caza. El hecho de que se pueda comportar de una determinada manera en una situación dada no excluye que no sea capaz de sentir dolor, miedo, frustración, angustia, ansiedad o lo que sea. Entonces, no existe una justificación por la cual un perro de caza, por ejemplo, tenga un umbral del dolor más elevado que otro perro que pueda tener unas funciones de compañía, más allá de que la función que le damos a un perro depende en muchas ocasiones de la persona y no tanto del perro, aunque, obviamente, hay algunos perros que están más predispuestos a hacer ciertas funciones.

En cuanto a los diferentes modelos de controlar los gatos en el entorno para evitar el problema de la biodiversidad, lo que he comentado está basado en estudios —además, lo ha comentado una compareciente anterior— con modelos teóricos, es decir, con modelos informáticos, sobre la base de los datos recogidos en campo. Lo que dicen básicamente este tipo de modelos es cuándo empieza a ser efectiva una metodología en función del porcentaje de gatos que eres capaz de capturar. Entonces se sabe que, por ejemplo, la efectividad es mayor si hay una histerectomía y una vasectomía, en lugar de la castración o la muerte del animal porque el porcentaje que necesitas para reducir la población es menor; es decir, capturando al 35% de la población empiezas a ver una reducción de tu población de gatos, mientras que con los otros dos métodos necesitas al menos capturar al 58% de la población. Sería más útil capturar hembras, porque con un solo gato que no castres es más fácil que se puedan reproducir.

Hay una cosa que no he mencionado explícitamente, aunque lo decía en la presentación, y es que yo creo que el debate está en que tenemos una situación compleja porque los gatos afectan a la biodiversidad y podemos no hacer nada o intentar hacer algo y ver cómo va. A lo mejor lo que está recogido en el texto no es la mejor opción o a lo mejor sí. Por tanto, como ya nos da un marco legal para ir por algún camino y la propia ley regula cómo va ese camino, quizás en un futuro tengamos más información para tomar decisiones diferentes. Creo que es una buena medida en este sentido.

En cuanto a que si era más eficaz, es por eso. Esto no solo se ha comprobado con los gatos, sino también con los perros, ya que hay estudios sobre perros abandonados y perros ferales en diferentes partes del mundo, donde la población salvaje de perros o que vagan en libertad por las ciudades es muy alto, que demuestran que la esterilización sin castración es más efectiva, porque los propios machos controlan ciertos grupos de hembras o ciertas situaciones que evitan que otros machos monten a esas hembras. La monta él porque sexualmente está intacto, pero no es reproductivo porque tiene una vasectomía hecha. Va un poco por aquí el porqué.

Al mismo tiempo les decía que los estudios no están hechos sobre el impacto que tiene en la biodiversidad, sino sobre el número de gatos de esa colonia, y se sabe por otros estudios hechos especialmente en algunas islas de Brasil que la castración reduce el movimiento de ese gato. De nuevo no puedo decir que es mejor este método, pero es uno más. A partir de ahí deberíamos valorar cómo podríamos avanzar.

No sé si he contestado todas las preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: Le quedan cinco minutos.

El señor **PRESIDENTE DE GEMCA, GRUPO ESPECIAL DE COMPORTAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN DE VETERINARIOS DE PEQUEÑOS ANIMALES, AVEPA** (Camps Morey): Perfecto, estamos en el primer grupo. **(Risas)**.

En cuanto a si son titulares de derecho o no, usted, señor José María Sánchez, me pregunta algo muy personal en este sentido y yo, que represento a una asociación de 5800 veterinarios, le puedo decir lo que

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

10 de noviembre de 2022

Pág. 47

yo pienso —no creo que sea el sentir de todos los veterinarios que no han podido estar aquí y a los que les doy voz— y es que creo que tienen unos derechos, obviamente, debido a que tienen unas capacidades emocionales muy parecidas a las nuestras. Conforme pasan los años y se avanza en los estudios, vemos que las capacidades emocionales de los animales se parecen cada vez más a las nuestras. Por ello deberíamos ética o moralmente tener esta deferencia hacia los animales.

En cuanto a la formación, me preguntaba si existían otras leyes similares en otros países del mundo. Desconozco todas las leyes del mundo, pero sí que es verdad que hay algunas prácticas privadas que van en este sentido y que en general son muy positivas. Por ejemplo, el principal grupo de riesgo de la población de ser mordidos por un perro es el de los niños pequeños, que tienen entre tres y cinco veces más de probabilidades de ser mordidos por un perro. Hay un proyecto europeo que se llama *The blue dog project* que educa a los niños precisamente para evitar estas situaciones. Es un proyecto que formando consigue reducir el impacto que puede tener el comportamiento de los animales en la población en general. La formación ayuda mucho en dos aspectos: a evitar riesgos y a tener empatía con los animales, que sabemos que tienen estas capacidades emocionales.

En cuanto a si las colonias deben ser protegidas, desde mi punto de vista, sí, y el motivo es porque el objetivo de la colonia felina es reducir el número de animales sueltos. Si una vez que se aplica esta técnica en un determinado territorio, se observa que no es efectiva, se deberán analizar los motivos por los cuales no está siendo efectiva, pero el hecho de no hacer nada no puede ser mejor que el hecho de controlar esas colonias. Por eso creo que deben ser protegidas.

En relación con lo que ha mencionado de los toros, simplemente lo que quería decir es que técnicamente un toro tiene la misma capacidad sintiente que un perro.

En cuanto a las preguntas del representante del Grupo Parlamentario Popular, me preguntaba por la opinión de otros grupos y por cómo puede impactar esta ley en la biodiversidad, que decía qué va a ser un grave error. Sinceramente —se lo digo con la mano en el corazón— no veo qué artículo de la ley puede hacer eso, porque, si son las colonias felinas, es un poco lo que estamos debatiendo; es decir, si lo que va a acabar con la fauna en nuestro país son las colonias felinas, estar como hasta ahora tampoco ayuda, porque es lo que hemos hecho siempre. Ahora está afectando a la biodiversidad, porque hay estudios que lo dicen, pero entiendo que implementar una medida a favor de reducir el número de animales que hay no puede ser malo para la biodiversidad. No soy capaz —y se lo digo de verdad— de encontrar qué artículo concreto de la ley podría tener este impacto directo en la biodiversidad. No hemos de taparnos los ojos y hemos de tener cuidado porque es verdad que hay algunos artículos de la ley que deberemos regular muy bien para que las colonias felinas no se descontrolen y sean realmente eso, colonias felinas controladas y *chipadas*, y para que, con el paso de los años, reduzcamos el número de gatos que están en estas condiciones. Si esto no se da, entonces le tendré que dar la razón, pero no será peor que ahora —a eso me refiero—, porque ahora no se está haciendo nada y estas colonias se forman de forma natural también en el entorno si hay muchos gatos y no se controlan. Por eso digo que no veo cómo puede ir a peor el hecho de que se controlen las colonias felinas. No sé si he respondido a su pregunta.

En relación con el intrusismo profesional —gracias por la pregunta porque nos preocupa mucho, obviamente—, lo que sucede actualmente es que tenemos una transversalidad muy importante en la profesión, en la mía en particular —veterinario especialista en medicina del comportamiento—, ya que hay un sector que realiza funciones, por ejemplo, de diagnóstico, que nos debería *pertocar* única y exclusivamente, como muy bien mencionaba al principio, a los veterinarios, porque el cambio de comportamiento de un animal puede deberse no solo a que haya aprendido a hacerlo de una determinada manera, sino a que tenga una enfermedad detrás, y eso nos toca a nosotros, pero por conocimiento, como muy bien decía. Y claro que puede afectar al bienestar porque el hecho de que no haya un profesional cualificado detrás lo que está haciendo es que pueda haber un mal diagnóstico y que se perpetúe el problema en ese animal en concreto. Estoy de acuerdo con eso. Lo que entiendo —y entiendo poco de leyes, lo siento— es que habrá un reglamento que regulará esta situación. Ahora hay un *pool* de profesionales que no están aflorados y si afloran podremos guiarnos hacia dónde debemos ir. Por tanto, como muy bien ha dicho, es verdad que este punto nos preocupa mucho.

Finalmente, el Grupo Parlamentario Socialista me ha preguntado por el incremento de las penas y el papel que puede tener la violencia familiar y el uso de los perros. No soy legislador y no tengo la varita para decir si será mejor hacer una cosa u otra, pero lo que sí que creo es que hay dos formas de abordar esto —me gusta un aspecto importante de la ley y ahora explicaré cuál— porque puedes incrementar penas para que la gente no lo haga, utilizar el castigo básicamente, o puedes incentivar que la gente lo

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

10 de noviembre de 2022

Pág. 48

haga. Si la gente lo hace, tendrá unos beneficios por el hecho de seguir las normas como, por ejemplo, ir en autobús. Creo que una combinación de ambas podría estar muy bien.

Obviamente estoy a favor de que no se utilicen los animales para incrementar el problema que tenemos de base de la violencia machista.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre de la Comisión le agradezco su presencia y sus pedagógicas explicaciones que denotan que usted, evidentemente, se ha leído el proyecto de ley.

El señor **PRESIDENTE DE GEMCA, GRUPO ESPECIAL DE COMPORTAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN DE VETERINARIOS DE PEQUEÑOS ANIMALES, AVEPA** (Camps Morey): Un poco.

El señor **PRESIDENTE**: Suspendemos unos minutos. **(Pausa)**.

### — DE LA SEÑORA SECRETARIA DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES DE CÓRDOBA, FAPAC (AGUILERA AGUILERA). (Número de expediente 219/000944).

El señor **PRESIDENTE**: Comenzamos con la última de las comparecencias, dando la bienvenida a doña Dulce Nombre Aguilera Aguilera, secretaria de la Federación de Asociaciones Protectoras de Animales de Córdoba, FAPAC.

Como en el caso anterior, ya no le voy a explicar cómo funcionamos, porque hace mucho tiempo que está sentada en el fondo de la sala y se lo sabe de memoria. Por tanto, tiene quince minutos. Cuando quiera puede iniciar su comparecencia.

La señora **SECRETARIA DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES DE CÓRDOBA, FAPAC** (Aguilera Aguilera): En primer lugar, buenas tardes, señor presidente, miembros de la Comisión, señores diputados. Gracias por permitirnos aportar la visión de las entidades de protección animal.

Hoy estoy aquí como representante de una federación que en un tiempo récord, en Córdoba, desde el 19 de febrero de 2021, cuando se comenzaron las esterilizaciones, ha gestionado 115 colonias, de las que 102 han superado el 80% del control poblacional y 60 han alcanzado el cien por cien aplicando el método CER. Además, estoy como abogada especializada en derecho animal y presidenta de la Asociación de Juristas de Córdoba por la Defensa y el Medio Ambiente, DAMAC Juristas.

Antes de nada, me gustaría mostrar nuestro agradecimiento a la buena disposición de profesionales de la veterinaria, del Ayuntamiento de Córdoba, de los líderes vecinales y de la entidad experta FdCATS, que han hecho posible que la gestión ética sea una realidad en nuestra ciudad. También mostramos nuestro reconocimiento a GEMFE, Grupo Especialista en Medicina Felina y, como no puede ser de otra manera, a las doscientas personas que en Córdoba, de manera completamente altruista, cuidan de los gatos.

Con respecto a las cuestiones que nos ocupan en el día de hoy, quiero comenzar diciendo que hay unos aspectos de la ley que pueden ser debatibles, pero hay otros que ni siquiera deben plantearse, como son la posibilidad de la exclusión del paraguas de protección de esta ley administrativa de los perros de caza, máxime cuando son uno de los mayores ejemplos de maltrato y de abandono, y de las colonias felinas. Además, nada, absolutamente nada se ha dicho —por lo menos en el tiempo que llevo aquí sentada— respecto a los animales exóticos, que son los grandes olvidados y sufren un gran maltrato completamente en silencio.

Dicho esto, y centrándonos en el análisis de las colonias felinas, queremos hacer especial énfasis en el dato de que el gato es el animal de compañía más numeroso en el mundo occidental. Solo en España el gato va por detrás del perro en orden de preferencia en la convivencia doméstica, pero está creciendo mucho en número, según las cifras que ofrece la industria alimentaria específica. Partiendo de la base de que son domésticos todos los individuos de la especie *Felis catus*, es oportuno señalar tres categorías distintas en cuanto a cuidado, pero iguales en derechos a la hora de ser respetados y de nuestro deber de protegerlos, teniendo en cuenta y queriendo enfatizar en este momento que en España los gatos que tenemos son domésticos, no asilvestrados. Como decía, las tres categorías de *Felis catus* que tenemos en territorio español son: el gato de casa, que depende del humano para su supervivencia y con el que establece un vínculo emocional muy estrecho; el gato de calle, también llamado gato feral o gato comunitario, que depende del ser humano para su alimentación, hidratación y limitación de la natalidad y cuyo grado de socialización es variable, y en el medio rural, el gato que combina la casa con la calle a



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

10 de noviembre de 2022

Pág. 49

placer. Este último tipo de gato tiene una dependencia intermedia con su familia a nivel emocional, pero total a nivel nutritivo. El gato de casa no sobrevive fuera del hogar y, por tanto, su abandono es un delito, según está tipificado en el Código Penal, y el gato de la calle no debe ser confinado entre cuatro paredes. La retención de gatos callejeros en recintos cerrados es una forma de maltrato, que conduce al animal a una inmunodeficiencia y a un sufrimiento psíquico que en no pocas ocasiones acaba con su fallecimiento. Estamos obligados a conocer y a respetar sus necesidades etológicas, así como a evitar huidas, atropellos y sobrepoblación.

Si la intención es controlar la población felina que vive en las calles, es nuestra responsabilidad legal y moral implantar el único método avalado por la ciencia, el método CER, método de captura, esterilización y retorno al territorio de origen. Controlar las colonias felinas no solo es eficaz y eficiente en términos económicos y sociales, sino que además es ético. Al esterilizar a los gatos se eliminan las peleas basadas en variables hormono dependientes y, por tanto, también la propagación intraespecies de enfermedades, las zoonosis vinculadas a las camadas, las vocalizaciones exageradas en período de celo, los malos olores secundarios al marcaje y las conductas predatorias indeseables. Pero no solo se trata de esterilizarlos, sino de que exista un manejo ético, y nos referimos a que con este método una colonia queda atendida, esterilizada y con un control adecuado de todos los animales. Las colonias son supervisadas por personas cuidadoras, que tienen formación general sobre signos de enfermedad, necesidades nutricionales, cuidado del entorno y conocimiento específico de los integrantes de la colonia.

Además, con este método también hablamos de ahorro. Con los gatos esterilizados puedes controlar el tamaño de la colonia y evitar las sobrepoblación; y esto lo decimos desde Córdoba, con el precedente que tenemos sobre nosotros. Con metodología y rigor las colonias se reducen y en algunos lugares desaparecen. Todo lo que invertimos en la intervención quirúrgica y preventiva veterinaria lo ganamos en salud pública y lo ahorramos en intervenciones inútiles y obsoletas, hoy ya inaceptables, como son la captura y muerte cíclica en zoosanitarios o perreras. La captura y el sacrificio de gatos está sobradamente probado que multiplican la reproducción y la reocupación del territorio por nuevos gatos, es decir, se produce el llamado efecto vacío, en un ciclo inacabable, carísimo y cruel. De hecho, por eso tenemos un problema, porque hasta ahora no han funcionado estos métodos de exterminio total de gatos.

La situación de los gatos en Córdoba ha avanzado a pasos agigantados. Debemos seguir con esta línea de trabajo y colaborar con aquellos rincones del país donde queda tantísimo por hacer. El británico Harry Eckman, Premio Internacional de Bienestar Felino, afirma que un gato callejero puede ser un felino enfermo, sucio, con salud lamentable y obligado a comer de la basura, pero un gato callejero también puede ser un felino con salud, alimentado de forma controlada, con cuidado veterinario y feliz. El cambio único y exclusivamente depende de nosotros. Desarrollar buenas políticas públicas con respecto a los animales también tiene impacto en la imagen exterior como país, y más siendo la industria turística un motor económico de primer orden. En definitiva, señorías, en FAPAC consideramos que es mucho más lo que ganamos dando cobertura jurídica a la gestión ética de colonias felinas, donde la esterilización de los gatos es protagonista, porque no solo estamos ayudando a nuestro municipios a hacerse cargo de un tema que nos afecta a todos, como administración y como sociedad, sino que estamos dando una respuesta satisfactoria a una realidad que existe y con la que debemos convivir en las mejores condiciones de higiene y salubridad para todos, también a nivel moral y como sociedad. Solo pretendemos con esta iniciativa que el número de gatos sea el que el ecosistema pueda asumir, que gocen de bienestar y una convivencia cívica apropiada, que entendemos que es el objetivo.

Por lo que respecta a otro tema candente en la ley de protección animal, los perros de caza, hemos de manifestar lo siguiente. En España se comunicó la recogida de 167 656 perros en 2021. La cifra no es exhaustiva, porque no incluye la totalidad de las entidades de protección animal existentes; tampoco las recuperaciones, los rescates por particulares, los perros muertos por accidentes o sacrificados por propietarios quedan incluidos en estas cifras. Los motivos más importantes de abandono son las camadas no deseadas y el fin de la temporada de caza. Este dato nos parece particularmente alarmante si pensamos que la segunda causa global de abandono se relaciona específicamente con los perros que participan en actividades de caza, precisamente aquellos que quieren excluir del paraguas de protección de la ley administrativa y que solo suponen una pequeña parte de los siete millones de perros que viven en nuestro país.

España se sitúa desde hace años —y de eso somos testigos todos— a la cabeza de Europa en cifras de abandono animal. La falta de respuesta administrativa y una nula respuesta política a la altura de lo esperable en el contexto europeo hacen inoperante un sistema de protectoras y perreras completamente

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

10 de noviembre de 2022

Pág. 50

saturado, que es como realmente se encuentran: saturadas. En España se exterminan en las perreras miles de animales al año, a los pocos días de ingresar, con la excusa de que no hay sitio ni nadie los quiere. Ya solo eso debería ser suficiente para hacer los cambios normativos que sean necesarios, y es responsabilidad de todos nosotros y en particular, en este momento, de sus señorías. A muchas personas la condena a muerte de tantos inocentes les fuerza a buscar salida en la adopción de animales más allá de su comunidad autónoma o de su país. Las protectoras de animales y perreras municipales desbordadas tratan de vaciar a cubos un mar que podría empezar a contenerse con tres medidas muy fáciles: control de la cría, control de la identificación y esterilización, tal y como hicieron en Holanda, que hoy en día puede presumir de ser un país sin abandono animal. Se abandonan setecientos animales al día, ¿y aún tenemos dudas sobre el control de la esterilización y la identificación? ¿Cuántos no llegan a protectoras por atropello, por asesinato, por enfermedad, por inanición? Precisamente el pleno del Tribunal Constitucional avala la esterilización obligatoria bajo estricto control veterinario —eso sí— de perros, gatos y hurones para evitar la superpoblación y, en última instancia, el abandono de animales; repito, el Tribunal Constitucional. Este propósito se halla en sintonía con los compromisos internacionales asumidos por España, como es el Convenio Europeo sobre Protección de Animales de Compañía de 1987, ratificado por España.

Estamos siendo testigos de que se concede un lugar preeminente a la caza, considerándola una importante actividad socioeconómica para el desarrollo del medio rural, cuando es una élite local y extranjera quien disfruta descerrajando tiros sobre la fauna local o sobre animales criados en granjas cinegética liberados en el momento justo en el que apuntan los rifles de fin de semana. Ante estas prácticas, la Unión Europea envió una carta al Gobierno español y a los responsables de las diecisiete comunidades autónomas manifestando lo siguiente: Consideramos que el trato a los perros de caza en España está en contradicción con los valores europeos y no encontramos justificación alguna de la diferenciación en el amparo que se otorga a los animales de compañía frente a la que se da a galgos y a otros perros de caza considerados animales de trabajo. Por su parte, hemos de incidir —parece ser que no se ha dado cuenta nadie o por lo menos no se ha comentado en ninguna de las comparecencias— en que la muerte de un animal nunca, absolutamente nunca debe ser una infracción administrativa, tal y como queda recogido en el anteproyecto de ley, al igual que tampoco tiene sentido alguno que los titulares de aquellos perros que merecen una especial protección puedan verse exentos de cumplir una serie de obligaciones que sí obligan al resto de la ciudadanía. Nos preguntamos: ¿dónde está entonces el principio de igualdad?

Las excepciones que se establecen para los perros empleados en actividades profesionales y en la actividad cinegética, de pastoreo y de guarda de ganado sin ningún tipo de fundamentación no quedan justificadas cuando su cumplimiento no impide en modo alguno la continuidad de estas actividades —no se está poniendo en peligro absolutamente nada, por mucho mantra que se utilice constantemente—, actividades que, por otra parte, son legales, por muchos bulos que se hayan lanzado a la opinión pública. Nos da la sensación de que los tiempos en los que se ha sacado el borrador del anteproyecto de ley de protección animal, con la aprobación de la Estrategia Nacional de Gestión Cinegética, y la enmienda donde se trata de excluir del paraguas de protección a los animales más vulnerables, los perros de caza, las rehalas, etcétera, obedecen a una táctica orquestada y bien estudiada, auspiciada por los *lobbies* de poder, pero apartada del sentir mayoritario de la sociedad. Una norma donde puedan quedar fuera los perros empleados en actividades cinegéticas, colonias felinas o exóticos —por cierto, nada se ha hablado de ellos, son los grandes olvidados— es una ley que no protege a los animales.

Con respecto a la regulación del Código Penal —me dicen que me quedan tres minutos—, las entidades de protección animal, tanto las que se dedican al rescate de los animales como aquellas que defienden a los animales en los tribunales, estamos siendo testigos directos de la gran lacra social que constituye el maltrato animal y la escasa impunidad con la que a día de hoy actúan aquellos que cometen unas conductas penalmente reprobables. Por parte de varias asociaciones de abogados, entre las que se incluye DAMAC Juristas, a la que también represento, se ha enviado un dossier informativo a cada uno de los grupos políticos con representación parlamentaria, con respecto al cual ni siquiera hemos tenido un acuse de recibo, donde, con pruebas fehacientes, evidenciamos la necesidad de un endurecimiento de las condenas por maltrato animal y la necesidad de que deje de ser considerado como un delito de tercera categoría en los juzgados y los tribunales. A día de hoy prácticamente tenemos que estar a merced de la empatía y sensibilidad del juzgador para que aplique una mayor o menor condena; incluso en muchísimos casos, aun con pruebas contundentes, estamos siendo testigos —y yo, como abogada especializada en maltrato animal en ejercicio, que me pongo la toga todos los días, soy testigo directo de ello— de cómo, enarbolando el principio de presunción de inocencia o el principio *in dubio pro reo*, hacen una interpretación sumamente laxa y, finalmente, exculpan al maltratador.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

10 de noviembre de 2022

Pág. 51

Como me queda poco tiempo, voy a referirme a cinco de las líneas que nosotros consideramos rojas con respecto al texto del Código Penal. En primer lugar, la pena optativa de prisión o multa. Esto es de todo punto inaceptable. No hay ningún país en el que, ya tenga condenas altas o bajas, se establezca esta posibilidad u opción. El establecimiento de dos años de prisión como supuesto de punición más grave tampoco garantiza la entrada en prisión de ningún condenado por maltrato animal, que era justamente uno de los objetivos de la reforma, porque es lo que realmente está solicitando la sociedad, lo está pidiendo a gritos. En el texto tampoco se dirime lo que nos encontramos en infinidad de casos a la hora de presentar los escritos de acusación: ¿acusamos por una pluralidad de animales que han sido objeto de maltrato o acusamos por un delito de maltrato animal continuado?

Con respecto al tema de los delitos sexuales, resulta muy alarmante que sea necesaria la causación de lesiones, lo que conlleva la despenalización de supuestos que ahora sí que entrarían dentro del tipo penal, cuestión que conduciría nuevamente a una despenalización de este tipo de supuestos completamente deleznable y, por ende, a un retroceso en materia de protección animal. Señorías, por un momento pónganse en un escenario donde se practica sexo oral con animales. Esto, que es una completa aberración, a día de hoy, con esta nueva propuesta del Código Penal, quedaría completamente despenalizado.

En el texto propuesto —y prácticamente termino— queda recogida la inhabilitación para la tenencia de animales, pero no para la convivencia, lo que provocaría que el maltratador, aun con una condena firme, pudiera eludir un posible quebrantamiento de condena con el simple hecho de alegar que la tenencia corresponde, por ejemplo, a su cónyuge o a cualquier otro miembro de su familia. Igualmente, hay una mala regulación del decomiso. Si no se acuerda el mismo de forma definitiva durante el procedimiento, el maltratador podría recuperar el animal una vez transcurrido el plazo de inhabilitación. Asimismo, entre otros aspectos muy relevantes, sería necesario incluir de forma expresa tanto las lesiones físicas, como psíquicas.

La propuesta de reforma del Código Penal incluye aspectos positivos, no podemos decir que no, como pudieran ser la inclusión de los animales vertebrados o el aumento de las circunstancias agravantes, pero todo ello queda empañado por las líneas rojas de lo que deja encima de la mesa un texto, cojo, incompleto y muy peligroso ante determinados supuestos que, lejos de avanzar con respecto al que tenemos actualmente, supondría un grave retroceso.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Ahora los portavoces de los diferentes grupos, los iré enumerando, tendrán tres minutos para preguntarle lo que crean conveniente.

En primer lugar, por parte del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, tiene la palabra su portavoz, don Txema Guijarro.

El señor **GUIJARRO GARCÍA**: Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, doña Dulce Nombre Aguilera. Es un gusto tenerla en la Comisión de Derechos Sociales. La verdad es que después de escucharla me viene a la cabeza una reflexión general. Mi grupo parlamentario se había planteado la aprobación de esta ley sabiendo que íbamos a tener que llegar a acuerdos en los que, evidentemente, las expectativas quedarían en principio limitadas a lo que nosotros y nosotras originariamente habríamos querido. Ese proceso, digamos, de debate político ha dado lugar a que se hayan generado determinados consensos que no hacen sino quitarle puntas, si me permite la metáfora, a un texto inicial; lo hacíamos en aras de llegar a un cierto consenso, pero es verdad que nos estamos colocando en un punto en el que mi grupo parlamentario se plantea si realmente merece la pena o no avanzar con un texto que, efectivamente, salta tantas líneas rojas como usted misma ha definido.

Entro ya en cuestiones más concretas. Usted ha dicho ahora cosas muy interesantes y ha hablado, por ejemplo, de animales exóticos o de la saturación de las perreras. Sobre estos dos temas en particular, ¿cree usted que las dos reformas que estamos promoviendo desde aquí van a operar positivamente sobre estas dos realidades que usted mencionaba? ¿En qué sentido? Luego hablaba usted también de la conciencia cívica. Este es un tema que a mí me resulta especialmente atractivo, porque, efectivamente, la sensibilidad que las sociedades actuales tienen para con los animales dista mucho de ser la misma que se tenía hace unos años. Yo particularmente me alegro, porque creo que esto es, sin duda, un avance importante. De hecho, comparto una reflexión que usted ha hecho y que me parece del todo cierta.

Si bien es verdad que la actividad cinegética en España es muy relevante desde el punto de vista económico, incluso histórica, simbólica, si se puede decir así, también hay una realidad que es, vamos a llamarlo así, una cierta conciencia cívica que hace que haya millones de españoles, millones de españoles,

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

10 de noviembre de 2022

Pág. 52

que no están de acuerdo con el tipo de trato que se está prestando a los animales en nuestro país y que pretenden precisamente un cambio normativo. Cuando entramos en este tipo de debates, permítame decirle, señora Aguilera, que me da la sensación de que se establece un cierto debate artificial, y se dice: los de ciudad y los de campo. Aparentemente parecería que hay unos señoritos de ciudad, ratillas urbanas, podríamos decirlo así, que han decidido por lo que sea reventarle la vida a la gente del campo, y entonces se dedican a legislar sin tener ni idea de lo que está pasando. Le quisiera preguntar por esta dicotomía. ¿Usted cree de verdad que esto es así? ¿Usted cree que en el mundo rural, en el campo español, hay una mayoría de personas que se sienten agredidas porque se quiera legislar para dotar de derechos a una serie de animales, de seres sintientes, como está oficialmente definido en nuestra doctrina?

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

A continuación tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario VOX, su portavoz el señor Sánchez.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: Gracias señor presidente.

Muchas gracias, señora compareciente. Usted se ha identificado como letrado, y en atención a ello me permito formular una pregunta que también le he formulado al compareciente anterior, que era veterinario. Se la formulo también incorporando la respuesta que me ha dado a esta pregunta. Le he preguntado si él consideraba que los animales eran titulares de derechos, y su respuesta ha sido que sí, porque considera que los animales tienen sentimientos o capacidades emocionales —han sido sus palabras— semejantes a las de los seres humanos. Me gustaría saber cuál es su opinión, primero, sobre si los animales son titulares de derechos, toda vez que usted es jurista, y si considera que esto es posible, hablando de derecho, como letrado que es usted, y segundo si considera que el fundamento son esas capacidades emocionales de los animales semejantes a las de los seres humanos.

En segundo lugar voy a preguntarle, porque se ha referido a la tutela penal de los animales, no a día de hoy como sujetos de derechos, pero sí sobre la tutela que merecen los animales en el vigente artículo 337 del Código Penal, en el que, como usted bien sabe, se mencionan cuatro categorías, todas ellas protegidas penalmente, que son los animales domésticos, los animales domesticados, los animales que conviven de modo permanente o temporal con seres humanos, y los animales que no están en estado salvaje. Hay un espectro amplio de animales en diversas situaciones o condiciones que merecen esa protección penal. Pero el proyecto, no el de bienestar animal, sino el de reforma del Código Penal, que se tramita de modo contemporáneo con el de bienestar animal, contrae la protección o la amplía, según se vea, a los animales vertebrados, lo que plantea, no pocos problemas jurídicos. En alguna comparecencia anterior he dicho que con ese tipo penal, tal y como está concebido en el proyecto, por ejemplo, dar muerte o lesionar a un ratón o una rata que entre en una casa particular podrá ser delito. Creo que esto obedece a la utilización de la categoría de animales vertebrados, que como única es mucho menos aquilatada de lo que era antes la distinción en cuatro categorías de animales en el artículo 337 del Código Penal en vigor.

Por último, y concluyo así, no he acabado de entender bien cuál es su postura en materia de colonias de gatos. Me parece que usted ha defendido las colonias de gatos contra cualquier interpretación que se puede hacer de este proyecto contrario a la existencia de estas. El interviniente anterior, veterinario, se ha mostrado más ponderado. En fin, no se trata aquí de comparar nada, simplemente se lo digo usted porque no estaba presente.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Tiene la palabra, por el Grupo Popular en el Congreso, su portavoz, el señor Manglano.

El señor **MANGLANO ALBACAR**: Muchas gracias, presidente.

Señora Aguilera, bienvenida y muchas gracias por su intervención. Permítame empezar haciendo referencia a sus redes sociales, a Twitter. Retuiteaba usted dos mensajes hace unos días con el orden del día de esta Comisión, en los que se criticaba a otros ponentes, no a usted misma, evidentemente, pero en particular se decía que dos de los ponentes eran antigatos, y entiendo que se refería a doña Martina Carrete y a don Javier Castroviejo. Permítame decirle que me parece muy injusto atacar de esa manera a otros ponentes diciendo que son antigatos cuando su mensaje no es ir contra los gatos, sino, simplemente, expresar la amenaza que suponen las colonias felinas para la biodiversidad. Poner eso

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

10 de noviembre de 2022

Pág. 53

encima de la mesa no es el antídoto señora Aguilera, es ser ponderado y ver que hay que las colonias felinas pueden suponer un ataque al bienestar de otros animales. Permítame incidir en esto.

Usted ha dicho que el CER es un método avalado por la ciencia. Pues resulta que doña Martina Carrete ha dicho exactamente lo contrario a usted. Ha dicho que no está avalado por la ciencia, y ella es profesora de Ecología en la Universidad Pablo de Olavide. Eso no quiere decir que esté en posesión de la verdad, pero lo que sí que es cierto es que es una científica y, bueno, algo de conocimiento tiene. Pero es que encima el anterior compareciente, que es veterinario, don Tomás Camps, y que es globalmente favorable a la ley, ha dicho que tampoco está avalado por la ciencia. Por lo tanto, yo creo que esa afirmación, conjugada con esta, yo diría, poco afortunada descripción de los otros ponentes como antigatos, no le hace mucho favor a su defensa.

Inciendo en esta cuestión de unos animales que pueden ser amenazas para otros animales, permítanme pasar al segundo punto de mi intervención, que sería la cuestión de los lobos y los mastines **(Muestra una foto en su móvil)**. Tengo aquí una foto de un de un mastín que ha sido atacado por lobos y básicamente devorado hasta los huesos por los lobos. Este mastín seguramente ha sido matado por otros animales defendiendo a unos terceros animales, es decir, sería el defensor de un rebaño de ovejas, y para ello dio su vida ante una manada de lobos. Incido ello porque uno de los corazones del debate en torno a esta ley de bienestar animal es precisamente lo que mencionaba antes del manifiesto de los científicos: cómo la defensa de unos pocos animales cercanos no puede hacerse a costa del sufrimiento de muchos animales, y una y otra vez vemos esto en los defensores de esta ley, que olvidan que por defender a unos animales se está perjudicando a otros. Me gustaría saber su opinión sobre qué hacer con los lobos que atacan a otros animales y los matan y los devoran.

El último punto y con esto termino, señor presidente. El anterior compareciente también ha denunciado la intrusión de los llamados profesionales del comportamiento animal, que sería una figura que crea esta ley en detrimento de los veterinarios, que precisamente son especialistas del comportamiento animal. Me gustaría saber su opinión, al respecto. Él ha sido muy crítico, cree que no deberían existir estos profesionales porque no tienen ni la capacidad ni los conocimientos acreditados. Me gustaría saber qué opina usted.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Socialista, su portavoz, el señor Senderos Oráa.

El señor **SENDEROS ORÁA**: Gracias, presidente.

Muchas gracias, señora Aguilera, por su exposición, en la que nos ha dado su punto de vista sobre la ley de bienestar animal. Desde el Grupo Parlamentario Socialista creemos necesario que nuestro país cuente con una ley que proteja y garantice el bienestar animal, además de luchar contra el maltrato y el abandono. No podemos permitir que nuestro país en nuestro país se abandone en más de 350 000 perros y gatos al año. Señorías del Partido Popular y VOX, llevan todo el día hablando de caza, y esta ley habla de protección animal. Por favor, no confundan. Aquí nadie quiere acabar con la caza, y un claro ejemplo es que en aquellas comunidades donde hay leyes de protección animal aprobadas se sigue cazando sin ningún problema. **(Aplausos)**.

Por todo ello, señor Aguilera, le quiero realizar las siguientes preguntas. ¿No cree usted que es necesario una ley de bienestar animal en nuestro país que proteja a nuestros animales? ¿No cree usted que estamos ante una ley vanguardista en este sentido? Para terminar, ¿cuáles son para ustedes para usted los puntos fuertes de esta ley?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Señora Aguilera, tiene usted diez minutos para intentar contestar a todo lo que le han planteado.

La señora **SECRETARIA DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES DE CÓRDOBA, FAPAC** (Aguilera Aguilera): Muchísimas gracias, señor presidente.

Voy a dar respuesta a las preguntas, que la verdad son muy interesantes, a raíz del debate que se ha generado aquí o de mi intervención. Pero antes de dar respuesta a las preguntas, yo quiero apelar al voto de cada uno de lo de los asistentes hoy aquí y trasladarles que no queremos una ley que excluya a los perros de caza o a las colonias felinas, y diciendo esto doy respuesta a alguna de las preguntas

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

10 de noviembre de 2022

Pág. 54

planteadas. Ni perros de caza ni colonias felinas pueden quedar fuera del paraguas de protección de la ley administrativa. Tampoco queremos un Código Penal que sobrepase o que no respete las líneas rojas que también he expuesto en mi intervención. ¿Por qué? Porque precisamente eso supondría, como he dicho con anterioridad, la despenalización del maltrato animal. Entiendo que tantísimo revuelo se ha generado precisamente por la presión de determinados sectores y del *lobby* de la caza, porque hoy aquí se está viendo el número de intervinientes de un sector y de otro. No obstante, entendemos que esta respuesta obedece al clamor de la sociedad. Cada vez que en redes sociales, ya que han hablado aquí también de redes sociales, se publicita o se pone encima de la mesa algún supuesto de maltrato animal, la sociedad se escandaliza precisamente por la penosa situación en la que en muchísimas ocasiones se encuentran las personas afectadas por ese delito de maltrato animal; penosa situación, por ejemplo, en el sentido de los propietarios de animales que en un momento determinado, por ejemplo, han visto que su perro ha sido agredido por otro en unas condiciones equis y no encuentran amparo en el procedimiento penal o, por ejemplo, ante los innumerables acosos que se están viendo y están padeciendo precisamente las colonias felinas en multitud de localidades. Recuerdo infinidad de denuncias o de comunicaciones de entidades de protección animal que han llegado a nuestro despacho pidiéndonos auxilio para ver qué es lo que hacen ante un envenenamiento de una colonia felina, porque parece ser que a día de hoy muchos consideran que ese es el único método que hay: envenenar, asesinar o bien meter en unas perreras, donde al final los animales están abocados a la muerte.

Dicho hecho, ha habido un miembro de Unidos Podemos que me ha preguntado por el tema de los animales exóticos, en concreto de las perreras. Quiero contestarle expresamente, porque además traía unas notas en relación a esta cuestión puesto que me interesa muchísimo trasladar a los señores diputados este tema. Desde nuestra perspectiva, entendemos que es totalmente indispensable la modificación de los artículos 27 y 59 de la ley de protección animal, que dejan en una situación de desprotección a reptiles, a aves, a peces y a pequeños mamíferos en cuanto a su comercio, cría e identificación. La cría masiva y la venta en tienda de estos animales se contradicen con esa consideración de animales sintientes que recientemente hemos obtenido tras la reforma del Código Civil, con lo cual no tiene ningún sentido que queden excluidos de la ley de protección animal. La cría masiva para venta en tiendas se contradice, como digo, con esa consideración de animales sintientes. En el caso de la importación de estos animales se tiene que considerar la misma trazabilidad que, por ejemplo, para perros, gatos y hurones, no solo por su bienestar, sino también atendiendo a posibles zoonosis o amenazas para la biodiversidad en caso de abandono de estos animales. Seguramente está en nuestra retina el caso ocurrido recientemente en Galicia con el desmantelamiento de una macrogranja de animales exóticos. Infinidad de entidades de protección animal no sabían ni siquiera dónde acudir para poder liberar a esos animales que estaban siendo objeto de un cruel maltrato y además muchos de ellos habían muerto.

En cuanto al tema de identificación, consideramos que la ley tiene que recoger expresamente esto, pero con respecto a todos los animales, también a los de caza. Se han creado unos bulos y parece ser que como salga la ley de protección animal va a ir en contra del mundo rural o en contra de la caza. No, nada más lejos de la realidad. La ley de protección animal lo único que establece es una identificación obligatoria y unas revisiones veterinarias obligatorias. Es más, a los propios titulares de los animales les exime del curso que en teoría, el resto de propietarios de animales estaríamos obligados a hacer. Por tanto, la ley de protección animal ni va en contra de la caza, ni del mundo rural ni absolutamente de nada, simplemente lo único que pretende es dar cobertura a una realidad que existe y que la sociedad demanda. No podemos ir a la cola de Europa en materia de maltrato animal. Nosotros hemos hecho un estudio de derecho comparado —ese dossier que hemos enviado a los distintos grupos parlamentarios— en el que se establecen las diferentes penas que recogen cada uno de los distintos países europeos, y también algunos de Hispanoamérica, y vemos que en España, en caso de que entre en vigor esta reforma del Código Penal, supondría un retroceso. No entendemos cómo puede ser que haya tantísimo revuelo ante una norma que lo único que pretende es evitar el maltrato y aplicar determinadas sanciones a aquellas personas que sean infractoras. Si tú cumples con la norma ni vas a entrar en prisión ni te va a abrir un procedimiento penal, y muchísimo menos se te va a abrir un procedimiento sancionador. Como titular de varios animales seguro, seguro, seguro que al no existir ningún tipo de conducta culposa ni dolosa no se me abrirá un procedimiento penal ni tampoco se abrirá una infracción por este tipo de cuestiones.

Alguien me ha comentado lo de los programas CER. Efectivamente, vengo en representación de la Federación de asociaciones protectoras de animales de Córdoba y estamos a favor de la aplicación del programa CER precisamente por los enormes beneficios para los gatos comunitarios y para los vecinos.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

10 de noviembre de 2022

Pág. 55

Eso lo estamos viendo en Córdoba, como he dicho con anterioridad, habiéndose gestionado 115 colonias de las que 102 han superado el 80% del control poblacional y 60 han alcanzado ya el cien por cien con la aplicación de este método CER, captura, esterilización y retorno.

En cuanto al tema de las perreras, tengo que decir que están completamente saturadas, necesitan una regulación específica. El hecho de que precisamente la gestión que quiera hacerse de colonias felinas sea trasladarlos a una perrera, supondría muchas veces lo que se les hace, que es meterlos en trasportines, y eso significaría poco menos que lo que se denomina, al menos en Córdoba, enclaustrar al gato en un microondas, lo que los abocaría precisamente a su muerte, a su fallecimiento.

Ciertamente, necesitamos una ley de protección animal, pero que sea integral, sin fisuras, en la que no se dejen fuera, ni perros de caza ni colonias felinas ni exóticos. Si ya poníamos el grito en el cielo cuando había alguna serie de excepciones con respecto al sector de la caza, imagináros ahora con la enmienda que se ha presentado que lo que precisamente intenta es excluir a aquellos que mayor protección merecen. Lo digo desde nuestro punto de vista, desde nuestra experiencia, y precisamente porque estamos a pie de calle y con la botas puestas recogiendo animales. Los señores diputados que lo deseen evidentemente tienen las puertas de la entidad de protección abiertas para que comprueben la información que estoy trasladando hoy aquí, para que vean de primera mano cómo llegan los animales provenientes del sector de la caza, para que vean cómo están las rehalas, utilizadas como meras herramientas en esas monterías; y no estamos diciendo que la ley vaya a ir en contra de la caza, sino que queremos que comprueben como desechan esos titulares a sus animales. Precisamente por eso, como digo, es por lo que tienen que estar contenidos sí o sí dentro de la ley de protección animal.

Con respecto al Código Penal, viene a ser un complemento a la ley administrativa, con lo cual, evidentemente, en caso de que no se respetaran esas líneas rojas, como he dicho, solicitaríamos sus señorías que retirasen la propuesta de modificación del Código Penal.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Con esto hemos terminado hoy la sesión de comparecencias.

Le doy las gracias en nombre de la Comisión por todas sus explicaciones, que, como sucede con el resto de las veinte comparecencias, estarán encima de la mesa de todos los miembros de la Comisión y de los ponentes de la ley.

Se levanta la sesión.

**Eran las tres y veinticinco minutos de la tarde.**